INFORME DE GESTIÓN PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA AÑO 2024 Y PROYECCIONES AÑO 2025

Programa de Derechos Humanos

Subsecretaría de Derechos Humanos.

Marzo 2025.

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia (PNB), es un instrumento de política pública que se crea por medio del Decreto Supremo N° 98 el día 30 de agosto de 2023, y que tiene por finalidad avanzar en la búsqueda de verdad y justicia respecto de personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura civil militar en Chile, detenidas y detenidos desaparecidos y ejecutados políticos cuyos restos no han sido encontrados, por medio de la organización y sistematización de los esfuerzos del Estado, estableciendo metas, plazos y responsables para su ejecución, para la transparencia y rendición de cuentas.

La matriz del PNB tiene 23 acciones y 46 actividades organizadas en torno a los 3 objetivos específicos y 8 metas. Cada una de estas metas tienen asociadas un responsable y en algunos casos los colaboradores para el cumplimiento de la política pública. Los Ministerios que tienen asociadas acciones de responsabilidad y/o colaboración son el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Ministerio de Salud, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Educación y Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. En cuanto a los servicios, se encuentra el Servicio Médico Legal (SML), Registro Civil e Identificación (SRCel), Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Policía de Investigaciones, Programa de Reparación y Atención en Salud Integral en Salud (PRAIS), Secretaría de Comunicaciones (SECOM). Por otra parte, el Poder Judicial, colabora con la implementación de algunas acciones del Plan Nacional de Búsqueda en lo que dice relación con las acciones de los objetivos específicos 1 y 2 de la matriz.

El órgano ejecutivo a cargo de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es el Programa Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos en razón de sus facultades legales[i].

Para dicha labor, el Programa de Derechos Humanos podrá actuar por sí mismo o en coordinación con las instituciones responsables y/o colaboradoras que hayan adquirido compromisos sectoriales en el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia. Así, todas las instituciones, servicios y ministerios que tienen acciones comprometidas en el PNB deberán informar al Programa de DDHH el cumplimiento de sus compromisos para su seguimiento.

Por otra parte, el Programa de Derechos Humanos deberá informar a Comité de Seguimiento y Participación de las acciones implementadas y de la planificación de actividades, recabar sus recomendaciones, solicitudes y observaciones y darles respuesta oportunamente. Asimismo, deberá informar de los avances de implementación del PNB al Comité Interministerial de Derechos Humanos, el que podrá evaluar, reformular y aprobar las modificaciones a esta política pública.

Debido a que el Programa de Derechos Humanos asume nuevas funciones en la ejecución y coordinación del Plan Nacional de Búsqueda, el 14 de agosto de 2024, a través de la resolución exenta N° 233 de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se reestructuran sus áreas, asignándose labores y acciones de ejecución del PNB. Así el Programa de DDHH, queda compuesto por las áreas jurídicas, social, memorias, archivo e investigación documental, búsqueda y trayectorias.

El presente informe se estructura según objetivos específicos, luego desagregada por metas y acciones que se deben realizar para cumplir con cada objetivo.

1. INFORME DE GESTIÓN PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA AÑO 2024

Objetivo Específico 1: Establecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.

El objetivo específico 1, está compuesto por tres metas de acción, y cada una de esas metas compromete la realización de 3 acciones, por lo que para la realización de este objetivo se deben realizar un total de 9 acciones. En el siguiente apartado se describirá cada meta con la acción comprometida y el estado de las actividades realizadas para el cumplimiento del objetivo.

Meta 1: Reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte.

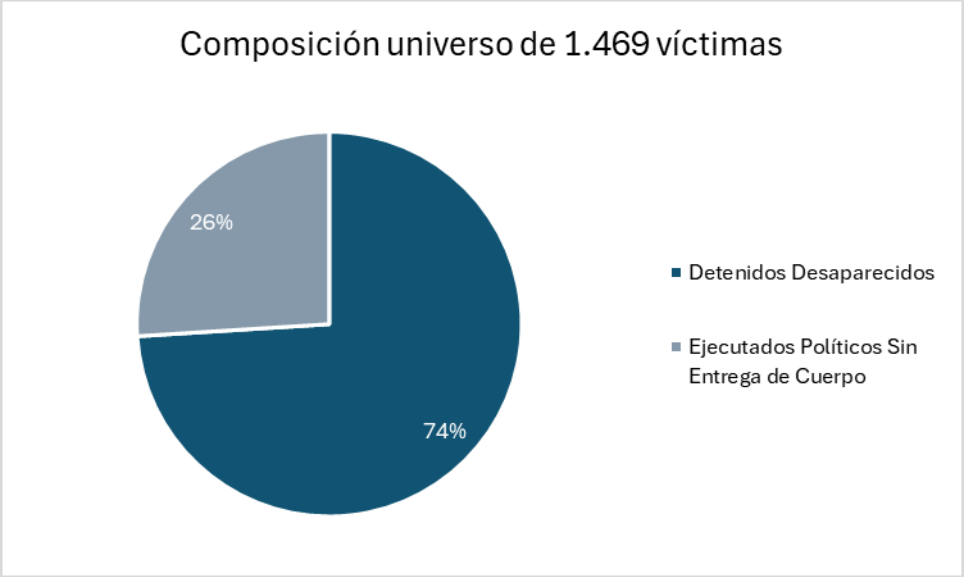
a. **Acción 1: Crear una nómina única de víctimas de desaparición forzada de acceso Público, con sus trayectorias de desaparición reconstruida en base a información oficial.**

1. Actividad 1: Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.

A partir del año 2018, el Programa de Derechos Humanos inició un trabajo de revisión de los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), y Comisión Asesora Presidencial para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (Valech II); con el propósito de actualizar el número de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos, en consideración a que, estas instancias de calificación de víctimas, no fueron sistematizando el trabajo de sus antecesoras, lo que impidió conocer, de manera simple, el número exacto de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos, durante el período 1973-1990. Asimismo, con el transcurso de los años, se fueron conociendo casos de calificación errónea, algunos de los cuales fueron derivados a instancias judiciales.

Lo anterior se llevó a cabo con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de organismos internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos y sociedad civil [ii], los que afirmaron que era deber del Estado conocer la cifra y la identidad de las personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos, a fin de diseñar estrategias de búsqueda, focalizadas en la región de la desaparición, militancia en partidos políticos, participación en movimientos sociales o sindicales, los organismos o instituciones intervinientes en la desaparición, procesos judiciales asociados, entre otras variables.

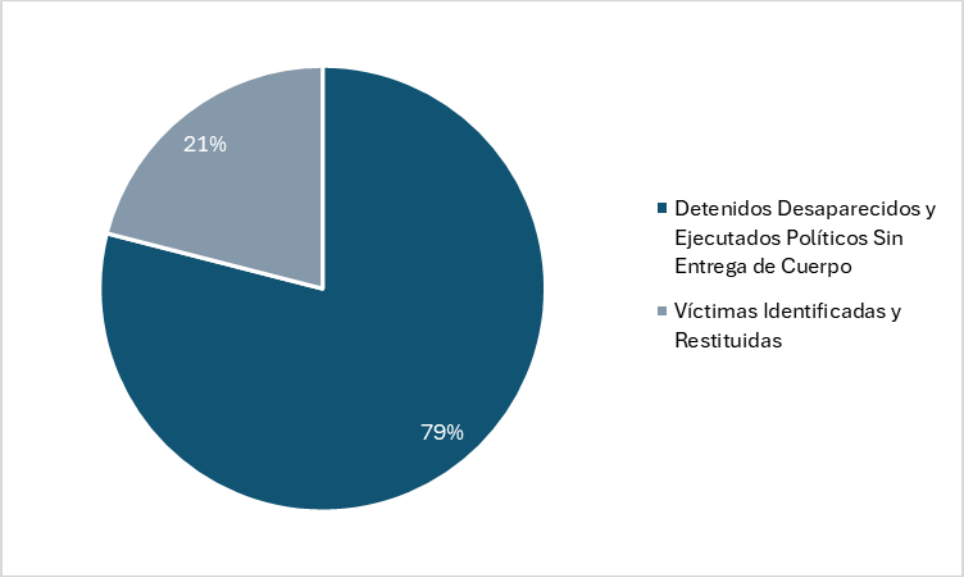
Una vez iniciado el trabajo de comparación de cifras con actores relevantes, tanto institucionales como de organizaciones de la sociedad civil, se constató que las diferencias se encontraban radicadas, en su gran mayoría, en la categoría de "ejecutado político sin entrega de cuerpo" que, para efectos de la obligación estatal de buscar los cuerpos de las personas víctimas de desaparición forzada, no presentaba ninguna diferencia con los casos de personas detenidas desaparecidas, según la definición del Informe de la Corporación Nacional de Reconciliación y Reparación, última instancia calificadora que define esta categoría de víctimas. En definitiva, el total de víctimas detenidas desaparecidas calificadas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, es de 1.092; mientras que las de ejecución política sin entrega de cuerpos corresponde a la de 377 casos, por lo que el total de personas calificadas como víctimas de desaparición forzada en Chile durante la dictadura, fue de 1.469[iii].



Composición 1469	Total
Detenidos Desaparecidos	1.092
Ejecutados Políticos Sin Entrega de Cuerpo	377

El listado también considera a los chilenos y extranjeros detenidos desaparecidos y ejecutados políticos sin entrega de cuerpos. Asimismo, incluye los casos de chilenos desaparecidos en el extranjero, presentados y calificados por nuestras comisiones de verdad. En lo concerniente a la variable "actividad" se siguió lo enunciado en los informes de verdad, al igual que la militancia política que figura en ellos consignada[1].

Asimismo, cabe hacer presente, de acuerdo a la información disponible en el Servicio Médico Legal, a la fecha han sido identificados y restituidos a sus familiares, 306 cuerpos, osamentas y/o restos óseos de personas detenidas desaparecidas y/o ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos[iv] En consecuencia, de las 1.469 víctimas calificadas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas sin entrega de cuerpos, se ha logrado la identificación de 306 personas:



Incluyendo tanto a las personas desaparecidas como a aquellas ejecutadas cuyos cuerpos no fueron entregados a sus familiares, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 en Chile.

Luego de la confección de la nómina de 1469 personas víctimas de desaparición forzada, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Registro Civil e Identificación () se dedicó a la verificación de datos que cada una de las víctimas, para lo cual se compartió la nómina con los datos de entrada compuesta por Nombre, RUN, y fecha de nacimiento. Para lo anterior, el 07 de agosto de 2023, el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, le comunicó vía memorándum a todos los Directores Regionales y subdirectores del Servicio De Registro Civil E Identificación el inicio de la colaboración con el Programa de Derechos Humanos para verificar y completar los datos de las personas víctimas contenidas en la nómina del Plan Nacional de Búsqueda, indicando los desafíos que requería hacer la búsqueda de la información, incluyendo la revisión de los libros históricos del Servicio y documentos en soporte papel.

Con fecha 22 de enero 2024, el Servicio de Registro Civil e Identificación envió al Programa de Derechos Humanos, a través del ORD. DN 031, la nómina de personas víctimas de desaparición forzada con la verificación de los datos de las víctimas. En dicho oficio se explicó el trabajo realizado señalando que se trató de una labor que comprometió a todas las direcciones regionales, obteniéndose los siguientes resultados:

a. 1375 personas víctimas de desaparición forzada contaban con datos verificados con nombre y RUN.
b. 89 casos en los que el dato de entrada aportado por el Programa de Derechos Humanos, recolectados a través de la revisión de los informes tanto de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, pero además, complementado con el estudio de los casos de las víctimas por parte del Programa de Derechos Humanos, fue incompleto, es decir, se contaba solo con el nombre o con el nombre y la fecha de nacimiento o, con el nombre y un número que no correspondía al RUN (número local hoy en desuso o RUN erróneo), se trabajó con la información que fue proveyendo el Programa de Derechos Humanos para cada uno de estos casos, sin embargo, los resultados no fueron concluyentes.
c. 5 casos en los que la información de entrada que no coincidió con la base de datos, es decir, no existe ningún posible candidato con ese nombre y RUN, sin embargo, existe posibles titulares por nombres.
d. Finalmente, la planilla cuenta con una viñeta llamada búsqueda manual que investigó uno a uno los 94 casos donde no fue posible establecer con precisión la verificación de datos, por falta de antecedentes. Esa planilla arrojó diversos estados:

- **No es la víctima:** Significa que, si bien existe coincidencia de nombre con la víctima, el dato aportado por el Programa de DDHH no concuerda con ninguna persona registrada en la base de datos del registro civil. Por ejemplo, tiene otro RUN u otra fecha de nacimiento.
- **No hay antecedentes:** Significa que no hay ninguna persona que tenga los nombres y apellidos aportados para identificar a la víctima.
- **Pendiente:** Significa que no hay candidato único en la base de datos, por lo que es preciso determinar si existen más antecedentes para confirmar si se trata de la víctima.
- **Víctima verificada:** Significa que se logró establecer la identidad de la víctima con un candidato único en la base de datos, sin necesidad de mayores antecedentes.

Por tanto, del universo de 1469 personas víctimas de desaparición forzada, 1375 quedaron verificadas, entendiendo por verificación que: El dato aportado por el Programa de Derechos Humanos, recolectados a través de la revisión de los informes tanto de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, pero además, complementado con el estudio de los casos de las víctimas, es exacto con el nombre, RUN y fecha de nacimiento registrada en la Base de Datos del Servicio De Registro Civil E Identificación. Los 94 casos restantes, no lograron el mismo estándar de exactitud, por lo que, es preciso reunir mayor información durante el trabajo que se desarrolle en materia de búsqueda de información.

A partir de la nómina remitida por el Servicio De Registro Civil E Identificación, el Programa de Derechos Humanos durante el año 2024 comenzó a poblarla con la información disponible en el sistema informático de uso interno del Programa de Derechos Humanos y requiriendo además al Servicio Médico Legal su colaboración con algunos de estos datos. Esta nómina Excel se construyó con los siguientes campos:

- **ID Víctima:** Identificador único creado para asegurar la integridad y el tratamiento de los datos. Este ID aparece en todas las hojas de la base de datos, facilitando el cruce de información.
- **Víctima:** Nombre completo de la persona, según el Servicio de Registro Civil e Identificación o, en su defecto, el informe de la comisión de verdad correspondiente. Se incluye también el nombre dividido en apellidos y nombres.
- **RUT:** Número de identificación obtenido tras un proceso de verificación del Registro Civil. En caso de no disponer de un RUT, la celda queda en blanco.
- **Fecha de nacimiento:** Fecha verificada por el Registro Civil. Si no se pudo confirmar, la celda aparece en blanco.
- **Edad:** Calculada según la diferencia entre la fecha de nacimiento y la fecha de detención o fallecimiento. En ausencia de estos datos, se toma la edad consignada en el informe de la comisión de verdad, si está disponible.
- **Actividad:** Información sobre la ocupación de la persona según las fuentes consultadas.
- **Rubro económico**[v]: Según agrupación de actividades.
- **Tipo de Empleo:** Se clasifica la actividad según la dependencia y el sector.

- **Militancia y cargo:** Se presenta la información relativa a la militancia política y cargos ocupados dentro de la organización, según fue consignada en las fuentes utilizadas. Existen casos donde se constata vinculación a más de una organización. En el campo cargo se puede mencionar algún hecho relevante en la trayectoria política de la persona que no necesariamente corresponde en sentido estricto a un cargo político.
- **Tipo de caso:** Las categorías utilizadas por las comisiones de verdad fueron detenido desaparecido y muerto. Posteriormente, en el Programa de Derechos Humanos se especifica para esta última categoría la de ejecutado y ejecutado sin entrega de cuerpo. Para los efectos de esta Nómina, se consideraron a las personas víctimas categorizadas como detenidos desaparecidos y ejecutados sin entrega de cuerpo. El rasgo distintivo de las personas víctimas calificadas como ejecutados políticos sin entrega de cuerpo es que se posee información sobre las circunstancias de su muerte.
- **Órgano represor:** Se consigna la información relativa al o los órganos represores del Estado que participaron en la detención, desaparición y/o muerte de la persona víctima, según lo extraído de las fuentes consultadas. Contiene a todas las organizaciones involucradas en los hechos. En los casos en que se desconoce a los partícipes de los hechos, se colocó “no identificado”.
- **Fecha de detención:** Día, mes y año de la detención de las personas víctimas por agentes del Estado, según las fuentes judiciales o administrativas jerarquizadas. Si la fecha es parcial, se deja en blanco el día y/o mes. En casos de ejecuciones sin detención previa, se muestra "N/A".
- **Columna para rangos de fechas:** En casos donde la detención se establece en un rango de fechas, esta columna registra esa información.
- **Comisión calificadora:** Se consigna qué comisión de verdad conoció el caso de la persona víctima, distinguiendo entre la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.
- **Calificación de la comisión:** Clasificación otorgada por la comisión de verdad, diferenciando entre violación de derechos humanos y víctima de violencia política.

- **Relato de la comisión:** Se consigna el relato de la convicción adquirida por la respectiva comisión de verdad. En el caso del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, se consigna el relato del Volumen I del Informe.
- **Fuente del relato:** Se presenta la referencia respectiva en formato APA 7.
- **Lugar de hallazgo:** Información del Servicio Médico Legal sobre el lugar de hallazgo de la víctima, si aplica.
- **Identificación:** Personas identificadas mediante técnicas periciales, principalmente por el Servicio Médico Legal. Existen dos casos que han sido periciado por laboratorios extranjeros, a solicitud de procesos judiciales.
- **Fecha de defunción:** Fecha de defunción según las fuentes judiciales y administrativas jerarquizadas, y el Registro Civil. La fecha puede provenir de inscripciones judiciales, hallazgos de restos o, en algunos casos, declaraciones de muerte presunta. La celda puede mostrar "En investigación" si no se dispone de información detallada.

A esta nómina se agregó además los datos relativos a sus procesos judiciales que investigaron su desaparición y/o muerte, consignándose el tribunal, rol y estado procesal, que se describe como:

a) Vigente.
b) Vigente. Sentencia Primera Instancia.
c) Vigente. Sentencia Segunda Instancia.
d) Sentencia Excma. Corte Suprema.
e) Sobreseída Temporalmente.
f) Sobreseída Definitivamente.
g) No tiene causa judicial asociada

La base de datos que contiene la nómina de personas víctimas de desaparición forzada con todos los campos señalados anteriormente, se publicó el 19 de diciembre de 2024 a través de la página web www.plannacionaldebusqueda.cl (actualizada hasta el 13 de diciembre de 2024).

2. Actividad 2: Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnan antecedentes suficientes para afirmar tal calidad.

La elaboración del mecanismo estandarizado se encuentra proyectado para el año 2025 según planificación que abordará a continuación.

3. Actividad 3: Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención, victimarios, sitios de inhumación/exhumación ilegales y potenciales destinos, desde un sistema cerrado de fuentes oficiales.

Junto con la construcción de la nómina de personas víctimas de desaparición forzada, durante el segundo semestre del año 2024 el Programa de Derechos Humanos inició un trabajo conjunto entre las áreas Jurídica, de Archivo e Investigación documental, y de Búsqueda y Trayectorias consistente en la revisión de documentos oficiales (fuentes judiciales y administrativas), con la finalidad de recopilar antecedentes relativos a las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada desde el momento en que fueron aprehendidas por agentes del Estado.

Para la recopilación y sistematización de los datos se identificó el número de lugares, secuencias, dirección (si corresponde), tipo de hito en la trayectoria de la persona víctima, tipo de acción que realizaba la persona víctima en el lugar (aplicable sólo al primer punto de la trayectoria), categoría de lugar[vi], latitud y longitud, y el Código Único Territorial (Código que identifica la comuna en el territorio nacional donde se encuentra el lugar).

Este listado se hizo público a través de la página web del Plan Nacional de Búsqueda (Plan Nacional de Búsqueda: Trayectoria de las Víctimas), reuniendo toda la información sistematizada por el programa De Derechos Humanos, el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Médico Legal, cumpliendo así con el compromiso de un listado único de acceso público. En el mapa se puede extraer el documento Excel que organiza la información en tres subconjuntos, los cuales corresponden a cada pestaña del documento. Las filas están asociadas a un identificador único y al nombre completo de cada persona víctima:

-Trayectorias: Este subconjunto incluye la georreferenciación de los lugares que conforman las trayectorias conocidas de desaparición forzada de cada persona. Contiene tantas filas como lugares han sido identificados y georreferenciados.

-Nómina Única: Contiene información para la caracterización de las personas víctimas, como datos sociodemográficos y otras variables relevantes. Cada fila representa a una persona incluida en la nómina.

-Procesos Judiciales: Reúne información sobre los procesos judiciales relacionados con la persecución penal de los delitos que afectan a las personas de la nómina, tramitados por Ministros en Visita Extraordinaria, Ministros de Fuero de las Cortes de Apelaciones o jueces. Se incluye información de procesos vigentes o iniciados desde el año 2000 en adelante.

Considerando el tiempo transcurrido desde las comisiones de verdad, y los avances en verdad y justicia obtenidos a través de procesos penales, los datos de trayectoria reflejan el estado actual de la investigación, usando la siguiente jerarquía de fuentes, y en algunos casos, complementando la información que cada una de éstas entrega:

Fuentes Judiciales

Se trata de antecedentes contenidos en el proceso judicial que investigó el delito asociado a la desaparición forzada de la persona víctima con la siguiente prelación de datos:

- Hechos establecidos judicialmente en la sentencia, en el siguiente orden: en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia, la sentencia de segunda instancia pronunciada por las Cortes de Apelaciones o en la sentencia de primera instancia dictada por Ministros o Jueces Instructores.
- Hechos establecidos judicialmente en otro tipo de resoluciones cuando no existe sentencia definitiva. En orden de prelación, son los siguientes: a) acusaciones judiciales; b) autos de procesamiento y; c) sobreseimientos (en tanto se establezca en la resolución la trayectoria de la persona víctima).

Fuentes Administrativas

En los casos en que no se cuente con datos de trayectoria en las fuentes señaladas, se consideraron las siguientes:

- **Relatos de las personas víctimas contenidos en los informes elaborados por las comisiones de verdad** (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos/as Desaparecidos/as, Ejecutados/as Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura).
- **Carpeta de calificación presentada a las comisiones de verdad**, en que constan los antecedentes que se tuvieron a la vista para su calificación.

En algunos casos, se utilizaron fuentes administrativas para precisar datos complementarios a lo consignado en las sentencias, como la dirección de una persona víctima cuando la sentencia indica que fue detenida en su domicilio.

La reconstrucción de las trayectorias presentadas a través de datos en el mapa georreferenciado es un trabajo permanente dado los antecedentes que se van actualizando a partir de las investigaciones. En razón de ello, en las proyecciones año 2025 se contemplan dos periodos de actualización de la información.

b. Acción 2: Identificar, acceder y organizar archivos generados por personas naturales e instituciones públicas y privadas, que contengan documentación que permita reconstruir las trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada.

1. Actividad 1: Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos.

Para la adecuada ejecución de esta acción, el día 21 de diciembre de 2023, a través de la Resolución Exenta N°406, se creó la Mesa Técnica Interinstitucional de Archivos, también llamada Mesa Técnica de Archivos Públicos, con el objetivo de coordinar la implementación de las acciones que digan relación con el relevamiento, acceso, descripción y cualquier otra actividad relacionada con archivos que contengan potencialmente información relevante para el esclarecimiento de las circunstancias de desaparición y/o muerte de las víctimas de desaparición forzada de la dictadura. Esta se origina luego de un diagnóstico inicial, teniendo a la vista los estándares internacionales y las recomendaciones realizadas por la sociedad civil (en los encuentros participativos), se procedió a definir los objetivos, metodología, productos y participantes de la Mesa Técnica de Archivos Públicos.

En cuanto a la definición de participantes, para la primera fase se tuvieron en consideración dos criterios principales: en primer lugar, las que, de acuerdo con el diagnóstico levantado por la sociedad civil y las experiencias de relevamiento en otros países de la región, habían producido la mayor cantidad de documentación vinculada a las graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo las instituciones que fueron responsables de la administración del Estado en el periodo de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. En segundo lugar, se consideró a aquellas instituciones que habían asumido compromisos en el marco del PNB. Así, las instituciones convocadas fueron: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Nacional, Poder Judicial y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que encabeza la instancia. Respecto a los puntos focales, en consideración a que la necesidad es aunar la mayor cantidad de conocimientos y experiencias se convocó a los coordinadores, encargados o jefes de los archivos generales de cada institución, o a quienes estuvieran a cargo del relevamiento documental en su institución.

La Mesa Técnica de Archivos Públicos se definió como una instancia de articulación y coordinación entre las instituciones públicas que hayan producido y/o custodien documentación que contenga información que pueda ser de utilidad para los objetivos del PNB, es por eso, que el objetivo general es el relevamiento de la documentación de archivos públicos que pueda tener información de interés.

Los objetivos de la Mesa Técnica de Archivos Públicos son:

a) Identificar y establecer equipos de trabajo.
b) Elaborar un diagnóstico que identifique tres aspectos: volumen de la documentación, ubicación y condiciones de conservación.
c) Establecer estrategias para poner en acceso a los equipos de investigadores la documentación de interés.
d) Establecer mecanismos colaborativos para el tratamiento de la documentación.
e) Diagnóstico respecto al estado de la documentación identificada.
f) Catastro Nacional de Archivos, que identifique los conjuntos documentales del período de interés.
g) Planes de trabajo con cada institución para la puesta en acceso de la documentación.

Por lo anterior, el día 18 de diciembre de 2023 se realizó el hito de inicio de la Mesa Técnica de Archivos Públicos, sesión que contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero; el Subsecretario de Derechos Humanos, Xavier Altamirano; la jefa del Programa de Derechos Humanos, Paulina Zamorano; la coordinación del Área de Coordinación y Búsqueda (actualmente Área de Búsqueda y Trayectorias); y el equipo completo del Área de Archivo e Investigación Documental. Asimismo, acudieron todos los puntos focales de las instituciones convocadas a la primera fase de la Mesa.

El desarrollo de la primera fase de la Mesa Técnica de Archivos Públicos fue en base a un diagnóstico del estado de la documentación de cada institución, y realizado por instrumentos como la Ficha de relevamiento de información y las visitas técnicas, adicionalmente se utilizaron otros instrumentos facilitados por las instituciones colaboradas. Además de conocer sobre el volumen, ubicación y estado de conservación de la documentación, el diagnóstico también permitió conocer en términos generales la normativa que rige a cada institución referida a esta materia, sus acciones en lo que respecta a tratamiento de archivos, y sus equipos a cargo.

En cuanto al establecimiento de mecanismos colaborativos para el tratamiento de la documentación, se obtuvo como resultado la construcción del Catastro Nacional de Archivos, que fue realizado con la respectiva asesoría del Archivo Nacional, y considerando los siguientes campos de interés para el relevamiento: productores, fondos y series, soportes, unidad de instalación, existencia de descripción y digitalización, y tipos documentales. Los mismos insumos utilizados para el diagnóstico permitieron comenzar a poblar los campos del catastro, lo que se complementó con la identificación más precisa que pudieron realizar las instituciones en aquellos casos en los que no hubiesen contado de forma previa con el detalle del período 1973-1990. Por último, se sostuvieron reuniones bilaterales cada vez que fue necesario alcanzar mayor detalle en el poblamiento de este instrumento.

El trabajo desarrollado en la primera fase de la Mesa Técnica de Archivos Públicos concluyó en junio de 2024 a través de un documento denominado "Informe de la Primera Fase de la Mesa Técnica de Archivos Públicos", disponible en la página web del Plan Nacional de Búsqueda (https://www.plannacionaldebusqueda.cl/wp-content/uploads/2024/11/Primer-avance-%E2%80%98Catastro-nacional-de-archivos-de-interes-para-el-Plan-Nacional-de-Busqueda.pdf)

- Actividades realizadas en la primera fase de la Mesa Técnica de Archivos

ACTIVIDADES	FECHAS	TOTAL
Sesiones Ordinarias	6	18-12-23 29-01-24 26-02-24 26-03-24 06-05-24
Visitas Técnicas	5	23-02-24 12-02-24 15-02-24 27-03-24 22-04-24
Sesiones Extraordinarias	2	13-03-24 20-03-24
Reuniones Bilaterales	7	10-04-24 11-04-24 13-04-24 16-04-24 17-04-24 19-04-24 22-04-24
Reuniones Extraordinarias	1	04-04-24

- Descripción del Catastro Nacional de Archivos

Respecto al Catastro Nacional de Archivos, se identificaron 36.177 unidades de instalación pertinentes al propósito del PNB entre las instituciones participantes, las cuales se detallan de la siguiente forma:

ARCHIVO CUSTODIO	FONDOS DE INTERÉS	SERIES DE INTERÉS	UNIDADES DE INSTALACIÓN
Archivo Nacional de la Administración	26	147	19.811
Archivo Regional de Tarapacá.	9	9	4.007
Archivo Nacional de la Araucanía.	8	Sin Identificar	6.880
Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores.	9	Sin Identificar	3.703
Archivo Institucional del Ministerio de Defensa Nacional.	1	Sin Identificar	450
Archivo Histórico Servicio Médico Legal.	1	Sin Identificar	1.326

Nota: “Sin identificar” refiere a la ausencia de identificación a nivel de serie en los instrumentos propios de la institución, lo que implica que su descripción llega solo a nivel de fondo o subfondo/sección.

- Desagregación Catastro Nacional de Archivos según Institución

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN					
	Fondo	Subfondo o sección	Serie	Fechas Extremas	Unidad de instalación
PODER EJECUTIVO	Ministerio de Defensa Nacional	Subsecretaría de Aviación	Decretos supremos con toma de razón	1973-1982	129
			Resoluciones con toma de razón	1973-1982	49
		Subsecretaría de Carabineros	Decretos supremos con toma de razón	1974-1990	199
			Decretos supremos exentos	1975-1990	40
			Resoluciones con toma de razón	1976-1990	27
			Resoluciones exentas	1977-1990	36
		Subsecretaría de Guerra	Decretos supremos con toma de razón	1973-1979	146
			Decretos supremos exentos	1973-1979	5
			Documentos varios	1973-1979	6
			Registros	1973-1979	230
			Resoluciones con toma de razón	1973-1979	46
			Resoluciones exentas	1973-1979	453
		Subsecretaría de Investigaciones	Decretos supremos con toma de razón	1974-1990	86
			Decretos supremos exentos	1974-1978	2
			Resoluciones	1986-1989	4
			Resoluciones con toma de razón	1976-1987	8
			Resoluciones exentas	1976-1992	13
		Subsecretaría de Marina	Decretos supremos con toma de razón	1973-1990	339
			Decretos supremos exentos	1973-1994	24
			Oficios	1973-1990	52
			Órdenes	1973	1
			Resoluciones	1983	7

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN					
	Fondo	Subfondo o sección	Serie	Fechas Extremas	Unidad de instalación
			Resoluciones con toma de razón	1973-1990	233
			Resoluciones exentas	1973-1990	224
	Dirección General de Aeronáutica Civil		Resoluciones exentas	1973-1982	52
	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría del Interior	Circulares	1974-1983	23
			Decretos con fuerza de ley	1984-1990	1
			Decretos leyes	1973-1974	2
			Decretos supremos con toma de razón	1973-1990	1.146
			Decretos supremos exentos	1973-1990	349
			Documentos varios	1981-2003	2
			Oficios	1973-1990	116
			Órdenes	1978-1981	4
			Providencias	1974-1990	28
			Registros	1978-1990	10
			Resoluciones con toma de razón	1973-1990	85
			Resoluciones exentas	1973-1990	1.945
	Intendencia Regional Metropolitana de Santiago		Decretos	1975	1
			Decretos supremos con toma de razón	1979	1
			Decretos supremos exentos	1975-1980	16
			Documentos varios	1976-1979	5
			Resoluciones	1980	1

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN					
	Fondo	**Subfondo o sección**	**Serie**	**Fechas Extremas**	**Unidad de instalación**
	Consejo Económico y Social		Actas	1984-1990	39
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Subsecretaría de Justicia	Decretos con fuerza de ley	1978-1995	1
			Decretos supremos con toma de razón	1973-1990	2.216
			Decretos supremos exentos	1986-1990	40
			Documentos secretos(*)	1974-1985	106
			Ficha de la Oficina Nacional de Retorno	1990	11
			Leyes	1990-1992	1
			Oficios	1973-1990	897
			Providencias	1973-1990	1.135
			Registros	1973-1990	115
			Resoluciones con toma de razón	1973-1990	509
			Resoluciones exentas	1973-1990	1.322
	Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región Metropolitana		Providencias	1982	1
			Resoluciones con toma de razón	1978-1990	307
			Resoluciones exentas	1978-1990	155
	Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región de Tarapacá		No procesado	1975-1984	11
			Oficios	1978-1989	27

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN					
	Fondo	**Subfondo o sección**	**Serie**	**Fechas Extremas**	**Unidad de instalación**
	Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región de Antofagasta		Resoluciones con toma de razón	1983-1990	11
			Resoluciones exentas	1978-1989	14
	Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región de Coquimbo		Oficios	1989	3
			Resoluciones con toma de razón	1989-1990	5
			Resoluciones exentas	1989	3
	Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región del Biobío		Resoluciones exentas	1980-1990	60
	Gendarmería de Chile		Circulares	1987-1990	4
			Correspondencia	1982-1990	7
			Documentos varios	1984-1989	5
			Oficios	1976-1990	138
			Providencias	1976-1990	60
			Resoluciones	1975-1989	11
			Resoluciones con toma de razón	1973-1990	1.231
			Resoluciones exentas	1973-1990	910
	Cárcel Pública de Santiago		Actas	1966-1973	1
			Correspondencia	1977	1
			Registros	1968 - 1994	1.071

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN					
	Fondo	Subfondo o sección	Serie	Fechas Extremas	Unidad de instalación
PODER JUDICIAL	Tribunal de Aviación de Santiago			1973-1985	114
	Tribunal Militar de Antofagasta			1973-1986	128
	Tribunal Militar de Magallanes			1973-1978	30
	Judiciales de Antofagasta		Expedientes Judiciales	1973-1989	1.488
			Copiadores de Sentencias	1973-1990	65
	Judiciales de Coyhaique		Expedientes Judiciales	1973-1987	475
			Copiadores de Sentencias	1973-1985	25
	Judicial de Magallanes (Tierra del Fuego)		Expedientes Judiciales	1973-1990	229

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN					
	Fondo	Subfondo o sección	Serie	Fechas Extremas	Unidad de instalación
ORGANISMOS PRIVADOS	Comisión Chilena de Derechos Humanos		Actas	1978 - 1991	351
			Antecedentes Judiciales	1984 - 1989	
			Artículos y Recortes de Prensa	1973 - 1991	
			Avisos y Comunicados	1973 - 1990	
			Causas Criminales	1973 - 1992	
			Certificados	1984 - 1989	
			Circulares	1975	
			Contratos	1980 - 1992	
			Convenciones	1980 - 1992	
			Correspondencia	1975 - 1999	
			Decretos Supremos con Toma de Razón	1984 - 1989	
			Denuncias	1973 - 1993	
			Discursos	1975 - 1999	
			Documentos Audiovisuales	1986	
			Documentos de Administración Económica	1983 - 1992	
			Documentos de Personal	1982 - 1991	
			Documentos de Planificación	1979 - 1999	
			Documentos de Seminarios, Encuentros y Jornadas	1979 - 1999	
			Documentos Iconográficos	1980 - 1989	

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN				
Fondo	**Subfondo o sección**	**Serie**	**Fechas Extremas**	**Unidad de instalación**
		Documentos Literarios	1982 - 1999	
		Documentos Varios	1971 - 2002	
		Expedientes de Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos	1973 - 2003	
		Informes	1973 - 1999	
		Leyes	1973 - 1990	
		Memorándums	1983 - 1991	
		Memorias	1987 - 1989	
		Mensajes Presidenciales	1990	
		Minutas	1974 - 1990	
		Normas	1985	
		Oficios	1984 - 1990	
		Publicaciones	1970 - 1991	
		Recursos Judiciales	1973 - 1991	
		Registros	1973 - 1999	
		Solicitudes	1973 - 1992	
		Testimonios	1973 - 1990	
Organizaciones Sociales		Actas	1990 - 1993	
		Artículos y Recortes de Prensa	1982 - 1992	
		Avisos y Comunicados	1980 - 1991	60
		Correspondencia	1981 - 1988	
		Discursos	1985 - 1988	

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN				
Fondo	**Subfondo o sección**	**Serie**	**Fechas Extremas**	**Unidad de instalación**
		Documentos de Planificación	1985	
		Documentos Varios	1957 - 1994	
		Estatutos	1989	
		Informes	1978 - 1990	
		Publicaciones	1978 - 1993	
Sociedad Benefactora y Educacional Colonia Dignidad		Actas	1961 - 1989	
		Antecedentes Judiciales	1987 - 1989	
		Antecedentes Médicos	1964 - 2005	
		Artículos y Recortes de Prensa	1964 - 2004	
		Causas Criminales(*)	1974 - 2000	
		Certificados(*)	1961 - 2005	
		Comunicaciones	1990 - 1998	
		Correspondencia(*)	1990 - 1999	
		Documentos Contables	1988 - 1993	272
		Documentos de Planificación	1974	
		Documentos Iconográficos(*)	1961 - 2005	
		Documentos Varios(*)	1961 - 2006	
		Fichas de Seguimiento de Personas	1961 - 2005	
		Informes(*)	1985 - 1999	
		Leyes	1967 - 2000	
		Minutas(*)	1961 - 2005	
		Publicaciones(*)	1961 - 2005	

ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN				
Fondo	**Subfondo o sección**	**Serie**	**Fechas Extremas**	**Unidad de instalación**
		Recursos Judiciales(*)	1990 - 1995	
		Registros(*)	1961 - 2005	
		Registros Notariales	1961 - 2006	
		Solicitudes	1986 - 1988	
		Total estimado de unidades de instalación		**19.811**

Nota: Todas las series consignadas con (*) se encuentran digitalizadas

Nota: La Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá aparece como no procesado, ya que aún no tiene clasificado su subfondo o sección documental.

- Mesa de Archivos de la Defensa Nacional

Adicionalmente, en abril del año 2024 el Programa de Derechos Humanos participó en la Mesa de Archivo de la Defensa Nacional, mesa compuesta por los encargados de los archivos institucionales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. En esa oportunidad, representantes del Programa De Derechos Humanos, dieron a conocer los objetivos y alcances del Plan Nacional de Búsqueda, que busca esclarecer las circunstancias de la detención y destino final, de las personas víctimas de desaparición forzada, ocurridas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. La exposición se dio en el marco de las sesiones de trabajo de la Mesa de Archivo de la Defensa Nacional, instancia que reúne a los encargados de los archivos históricos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. El encuentro surgió a raíz de la invitación extendida por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas institución que, a su vez, forma parte de la Mesa Técnica de Archivos Públicos, instancia de articulación y coordinación entre las instituciones públicas que hayan producido y/o custodien documentación de interés para los objetivos del Plan Nacional de Búsqueda.

Las partes manifestaron interés en propiciar instancias de acercamiento que permitan generar flujos de información valiosos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Chile para el buen desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda. En ese contexto, el 10 de en diciembre de 2024, el Programa de Derechos Humanos realizó una visita técnica y protocolar al archivo de la Fuerza Aérea de Chile con la finalidad de conocer su depósito, forma de organización de sus fondos documentales, tipo de digitalización de archivos, herramientas utilizadas para acceder a las fotografías contenidas en microchips, entre otros. Durante el año 2025, se proyectan visitas técnicas a los archivos del Ejército y Armada.

2. Actividad 2: Elaborar un plan de acceso o transferencia documental de los fondos o series del Catastro Nacional que se definan prioritarios, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a los planes de trabajo, se construyeron en atención a las características de cada institución. En el contexto del trabajo de la Mesa Técnica de Archivos Públicos se identificaron tres tipos de instituciones: aquellas que han transferido al Archivo Nacional (Ministerio del Interior, Justicia y Poder Judicial), aquella que está eximida de la obligación de transferir (Ministerio de Defensa), y aquella que cuenta con su propio Archivo General (Ministerio de Relaciones Exteriores). Para lo anterior, se confeccionó una propuesta preliminar, que luego fue dialogada con cada punto focal para poder arribar a decisiones en conjunto. Finalmente, el plan de trabajo consideró la identificación de la institución, archivo y equipo disponible, diagnóstico, identificación de la documentación de interés (extraída del catastro), criterios de priorización de la documentación, priorización de relevamiento documental, y las actividades a seguir para el año 2024.

En cuanto a la participación de la sociedad civil, se definió como actividad piloto, un taller de uso y tratamiento de archivos para la Agrupación de Familiares de La Serena, actividad proyectada para el año 2025.

- <u>Otras actividades relacionadas con la Transferencia Documental</u>

En julio del año 2024 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos recepcionó 42 cajas con carpetas de antecedentes aportados por ex soldades conscriptos del periodo de 1973-1990 que éstos habrían hecho llegar a la Subsecretaría de Derechos Humanos en años anteriores, las que son actualmente custodiadas por el Programa de Derechos Humanos. Dichas carpetas habían sido entregadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos a la Ministra en Visita Extraordinaria, Sra. Paola Plaza el 27 de mayo de 2022 para el estudio y análisis de los Ministros en Visita extraordinario a nivel nacional, distribuyéndose de la siguiente forma:

N° CAJA	ICA MVE
22, 23, 24 y 25	La Serena
20, 5, 6 y 9	Valparaíso
1, 7, 18 y 20	Valparaíso
3, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45	Santiago
34, 36 y 37	Concepción
30, 31, 32 y 33	Concepción
26, 27, 28 y 29	Temuco

Terminada la digitalización y sistematización de los antecedentes de los exsoldados conscriptos, por parte de los MVE, se procedió a la devolución de las cajas a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, a excepción de las cajas número 34, 36 y 37, ya que los antecedentes fueron utilizados para la formación de causas.

Por otra parte, en septiembre del 2024, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas le entregó al Programa de Derechos Humanos, los archivos institucionales de las antiguas Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación del período 1973 a 1990. Este Proyecto titulado Mnemósine, surge a raíz de la labor de los funcionarios del Archivo Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quienes desarrollaron una investigación entre abril y diciembre del 2023, en la que revisaron 494 tomos pertenecientes a las antiguas Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación. En total, se obtuvieron 68 documentos que son parte del presente informe: destinaciones de personal militar, circulares ministeriales, comisiones de servicio extrainstitucionales, ascensos, decretos de organización institucional y oficios de autoridades de la dictadura, en particular del Ministerio de Defensa.

Y, por último, en enero del año 2025, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, entregó para digitalización al Programa de Derechos Humanos un total de 4.795 carpetas de calificación de ejecutados políticos y de personas que fueron consignadas sin convicción de conformidad a las comisiones de verdad. El Programa de Derechos Humanos, contaba únicamente con las carpetas de víctimas detenidas desaparecidas, con calificación y sin calificación, por lo que este traspaso es fundamental para las labores del Programa De Derechos Humanos

3. Actividad 3: Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH.

Al finalizar la primera fase de la Mesa Técnica De Archivos Públicos, se definió, un conjunto de principios de trabajo que conforman un estándar mínimo para poder avanzar con el desafío que supone la revisión, descripción y análisis. Los principios de trabajo definidos para comenzar con la fase II de la Mesa Técnica de Archivos en el año 2025, fueron los siguientes:

- Asegurar el acceso a los equipos técnicos.
- Relevar la documentación por conjuntos y de manera jerárquica.
- Generar instrumentos que permitan recuperar la información cada vez que los investigadores lo requieran.
- Contemplar presupuesto para la digitalización de la documentación de interés.
- Digitalizar un piso mínimo de 50 mil páginas anuales.

El plan de trabajo se encuentra en fase de propuesta e incluye la programación de las visitas técnicas a las instituciones que participarán por primera vez en la Mesa Técnica de Archivos, para definir la digitalización de subfondos. Este plan de trabajo se presentará en la primera sesión de la segunda fase de la Mesa Técnica de Archivos en abril del año 2025.

- <u>Actividades complementarias para la descripción de la documentación relevada</u>

Si bien, la última sesión de la primera fase de la Mesa Técnica de Archivos fue el día 06 de junio del 2024, el Programa de Derechos Humanos ha seguido ejecutando labores para cumplir con esta acción, revisando e investigando los archivos relevados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además del Archivo Nacional de la Administración del Ministerio de Defensa.

Por lo anterior, para la revisión del Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual el equipo del MINREL, previamente había identificado aproximadamente 3.703 volúmenes del periodo de 1973-1990, y que posteriormente el equipo de Archivos e Investigación Documental del Programa De Derechos Humanos, elaboró una lista de 104 volúmenes, que corresponden a los años 1973 y 1974, de los cuales 10 se consideran de alta prioridad, pues incluyen comunicaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Ministerios de Defensa (la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET)) Interior, y Justicia, Presidencia y la Junta de Gobierno.

En abril de 2024, se sumaron al equipo de investigadoras documentales, cuatro pasantes de la carrera de historia de la Universidad de Chile. Esto ha permitido la revisión de los siguientes volúmenes:

Nombre Sub Fondo	Año	N° Vol Revisados
Ministerio del Interior	1973	1
Ministerio de Defensa	1973	1
Presidencia	1973	1
Ministerio de Defensa	1974	1
Ministerio del Interior	1974	1
Presidencia	1974	1
Ministerio de Defensa	1973	1

La búsqueda documental consideró analizar primero los volúmenes que forman parte del Fondo Ministerios, Instituciones y Particulares, que es de carácter público. Para los años 1973 y 1974 fueron considerados prioritarios 9 volúmenes de este Fondo, seguidos de otros 15 cuya revisión se organizó para un segundo momento.

En cuanto al trabajo realizado para la revisión del Archivo Nacional de la Administración del Ministerio de Defensa, también se contó con el trabajo de cinco pasantes de licenciatura de Historia de la Universidad de Chile revisándose un total de 191 volúmenes, los que se desagregan de la siguiente forma:

Fondo	Año	N° Vol Revisados
Ministerio del Interior	1973	31
Ministerio del Interior	1974	151
Ministerio del Interior	1980	2
Ministerio de Justicia	1974	2
Ministerio de Justicia	1976	1
Ministerio de Justicia	1978	2
Ministerio de Justicia	1982	1
Ministerio de Justicia	1985	1

c. Acción 3: Identificar las hipótesis investigativas y patrones macrocriminales recopilados a través de la reconstrucción de rutas y trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada.

1. Actividad 1: Elaborar y consolidar una base de datos interoperable para la investigación de casos de desaparición forzada, en la que se ingrese la información obtenida del análisis de la documentación contenida en el repositorio digital.

En razón de la gran cantidad de documentación reunida e identificada en el contexto de la Mesa Técnica De Archivos Públicos; y de la información contenida en los dos sistemas informáticos del Programa de Derechos Humanos (Sistema DDHH y Alexandria), surgió la necesidad de sistematizar y cruzar los datos de años de investigación con la finalidad de identificar patrones macrocriminales y obtener mayor información relativa a la trayectoria de las personas víctimas de desaparición forzada.

Para cumplir el objetivo mencionado, en junio de 2023, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se publicó en mercado público las bases de la licitación pública para la elaboración de una "Propuesta Anteproyecto para Plataforma del Plan Nacional de Búsqueda" (Resolución Exenta N°196, el 20 de junio de 2023), adjudicándose a la empresa Unholster (Resolución Exenta N°241 de 10 de agosto de 2023) por la calidad de la oferta técnica y la relevancia y especificidad del servicio a contratar, entre otros criterios. El 21 de agosto de 2023 se suscribió contrato para la adquisición de la propuesta de anteproyecto para el diseño de la plataforma del PNB consistente en el diseño de una plataforma web de visualización de datos con la trayectoria de las víctimas de desaparición forzada a manos de los agentes del Estado (Resolución Exenta N°264, de 30 de agosto de 2023).

Luego de realizado el proceso de diseño en conjunto con los equipos de usuarios finales, con fecha 20 de diciembre de 2023, la empresa adjudicataria realizó la entrega del Informe de Anteproyecto “Plan Nacional de Búsqueda”.

El informe de recepción conforme del Programa de Derechos Humanos, una vez analizados los productos entregados por la empresa concluyó se había desarrollado un anteproyecto de plataforma informática para el PNB que cumplía con todos los requisitos contractuales, administrativos y técnicos, ofreciendo soluciones innovadoras a problemas complejos, utilizando las tecnologías de vanguardia, y una definición conceptualmente robusta. En razón de ello, se recomendó que el Anteproyecto diseñado por la Empresa Unholster pudiese ser desarrollado por la misma, “*para asegurar su mejor implementación en términos costo/eficientes. Esto asegurará evitar la curva de aprendizaje sobre el giro del negocio, reducirá los costos transaccionales, y permitirá la habilitación pronta de herramientas para los operadores del sistema mientras se desarrollan versiones y funcionalidades más avanzadas.”*

En razón del trabajo realizado y recomendaciones contenidas en el informe de recepción final elaborado por el Programa de Derechos Humanos en diciembre de 2023, la Subsecretaría de Derechos Humanos contrató por trato directo a Unholster (resolución exenta N°37, 25 de enero de 2024) con la finalidad de que implementara y diseñara la plataforma informática del Plan Nacional de Búsqueda, estableciéndose diversos hitos de entregas.

Posteriormente, producto de las recomendaciones efectuadas por la Mesa de Trabajo del Proyecto (MTP) se modifica el contrato por Resolución Exenta N°200 de 2024, de fecha 05 de julio de 2024; por Resolución Exenta N°229 de 2024, de fecha 09 de Agosto de 2024; y por Resolución Exenta N°338, de fecha 20 de Noviembre de 2024, desarrollándose los siguientes contenidos: Extracción de eventos, Creación de relaciones entre entidades, Búsqueda y selección de eventos, Importación de informes SDDHH, Relacionamiento de eventos con fuentes, Modelamiento de causas como nodos de grafo, Vinculación de causas con entidades y eventos, Reubicación de documentos por parte de usuarios finales, Clasificación de documentos, Extracción de documentos individuales, Tabla de resultados exportable, Constructor de consultas relacionales, Incorporación de Kosmos, Revisión datos mapa, Considerar nuevas columnas datos mapa, Incorporar filtros al buscador, Notas metodológicas, Manual de usuario versión final, Transferencia de repositorios de código fuente.

En el trabajo de la plataforma se diseñó un sistema de procesamiento capaz de extraer la mayor cantidad de datos a partir de documentos digitalizados, y sobre esa base, montar modelos capaces de generar nuevo conocimiento, identificando nuevas relaciones, visualizando información de diferentes formas, y organizando el trabajo y la información orientada para la búsqueda.

Para ello, se tuvo en consideración todo el repositorio digital del Programa De Derechos Humanos, identificando todos los bloques de textos, cada bloque se dividió en secciones cortas, las que fueron indexadas y vinculadas geográficamente al documento, y luego procesadas por una cascada de modelos de OCR, generando secciones de texto transcrito. Sobre estas secciones de texto, se aplicaron modelos de reconocimiento de entidades. Sobre las entidades identificadas, se aplicó otro modelo capaz de identificar si corresponden a entidades conocidas. Para esto, se incorporó dentro del sistema todos los datos del antigua sistema de DDHH, utilizando las entidades ahí construidas como punto de partida.

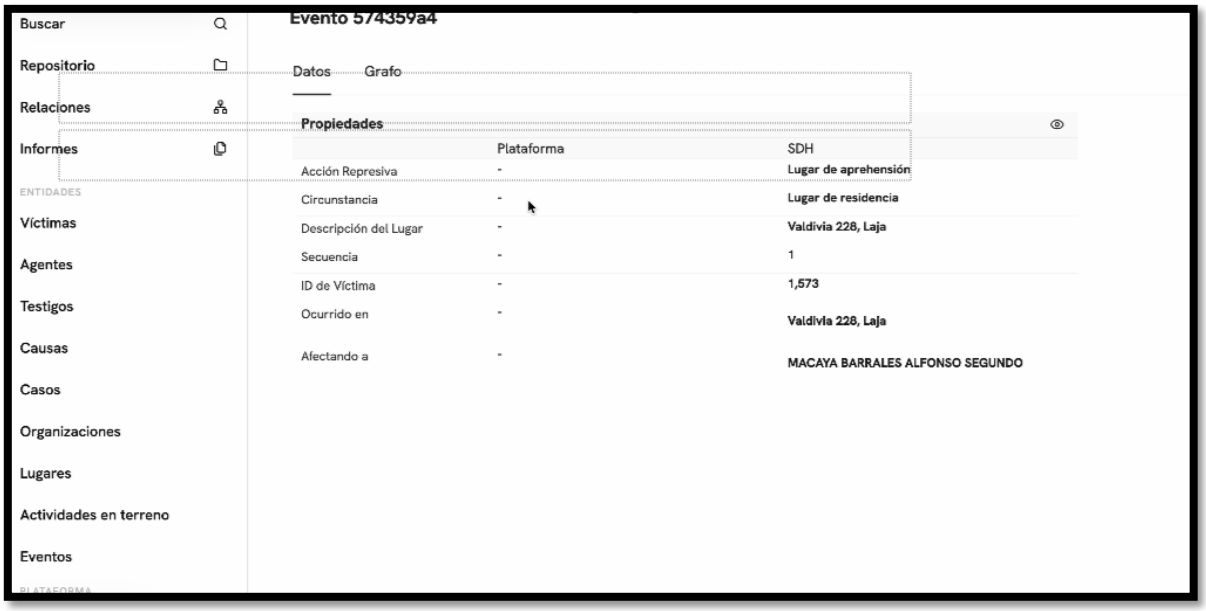
Finalmente, sobre la base de todo lo anterior, aplicaron modelos de LLM para el reconocimiento de eventos (por ejemplo, a X le pasó Z en un lugar Y a manos de M) que vinculen a las entidades del sistema, organizando esta información en bases de datos de grafos. Todos estos desarrollos se traducen en interfaces de búsquedas de contenidos libres, de entidades, visualizaciones de grafos, geoespaciales, entre otras.

El informe de recepción conforme fue entregado el día 23 de diciembre de 2024, y el propósito fue describir las funcionalidades, desarrollos y mejorar comprometidas en el marco del último hito de entrega comprometido en el contexto del contrato suscrito con la empresa Unholster. Por lo que se da recepción conforme a los puntos acordados y descritos a lo largo del informe, sin perjuicio de posteriores desarrollos para dar un óptimo uso de la herramienta. A continuación, se describen las funcionalidades entregadas:

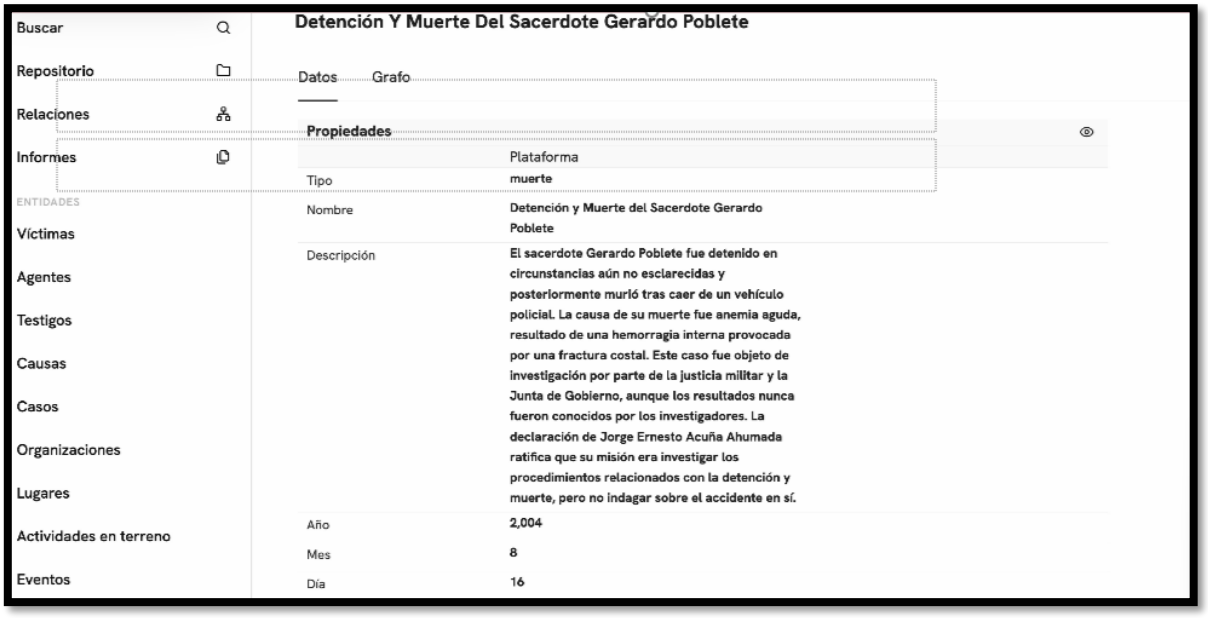
1. Extracción de eventos

Este entregable se construyó a partir de un listado de eventos proveído por el Programa de Derechos Humanos, que identifica tipos de acción represiva sostenidas en contra de una persona víctima, con distinto nivel de detalle; el modelo construido logra identificar tales sucesos en los documentos y fuentes que la alimentan, independiente de si estos se vinculan a una o más personas víctimas o a ninguna de ellas. Cada evento se encuentra relacionado al documento que lo sostiene.

La captura de imagen que se presenta a continuación presenta el detalle de un evento y cada una de sus propiedades, las que se encontrarán pobladas en la medida de que esa información esté disponible.

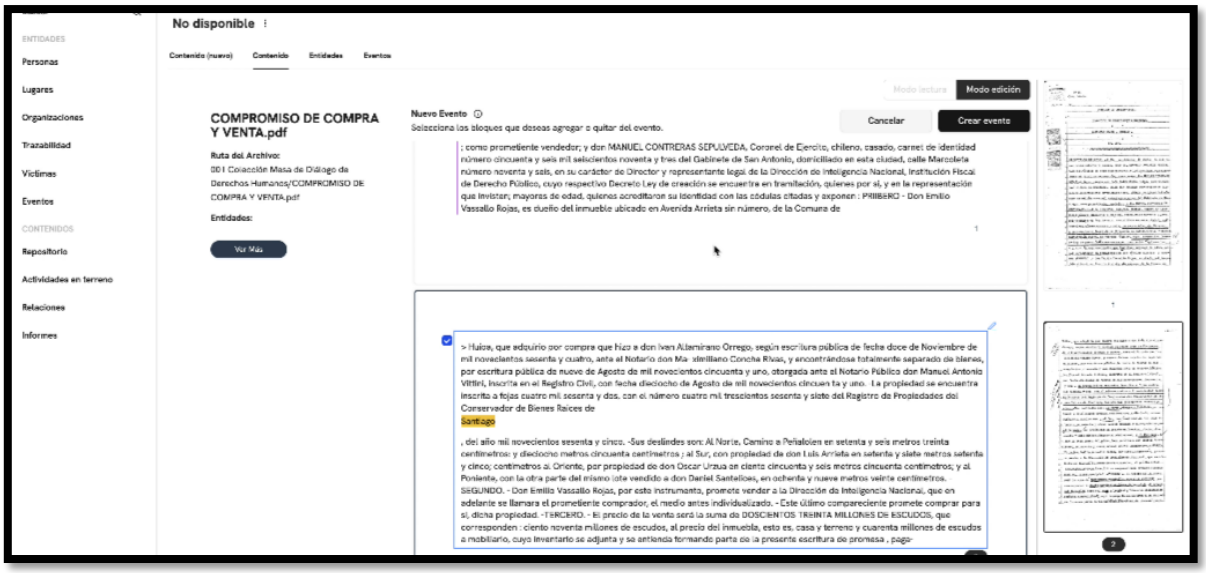


La siguiente captura permite apreciar el relato que se recupera desde la plataforma asociado al evento “Detención y muerte del sacerdote Gerardo Poblete”.

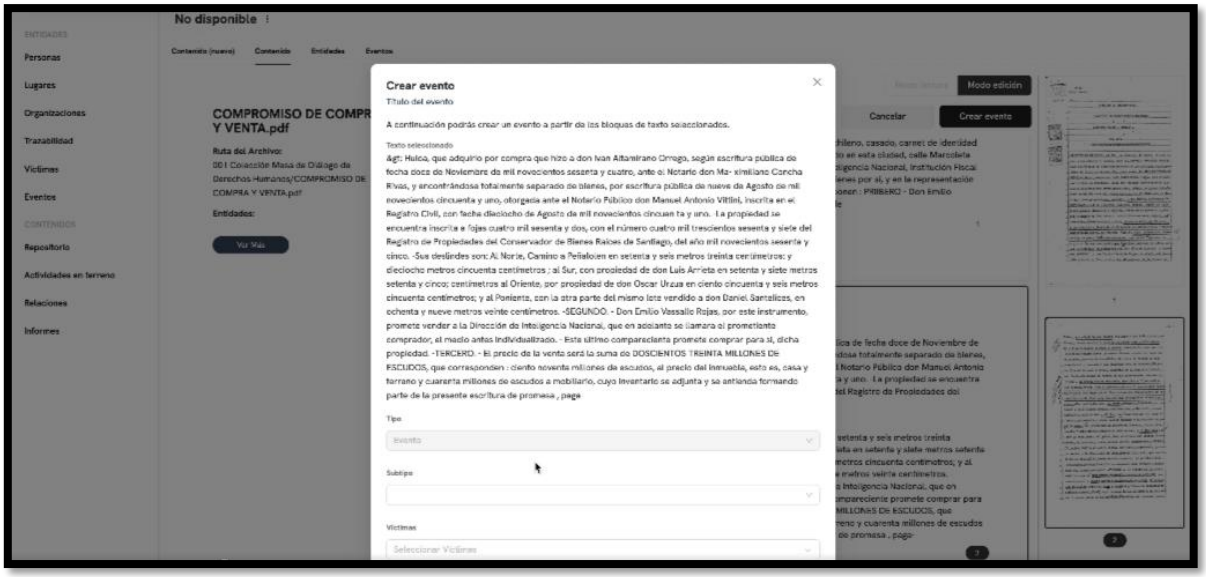


2. Creación de relaciones entre entidades

Los eventos al interior de la plataforma, tanto los que han sido creados por los usuarios como aquellos que son reconocidos por la herramienta, permiten establecer relaciones entre entidades (personas, lugares, causas, organismos). Al mismo tiempo, la plataforma permite realizar curaduría de los textos de archivo transcritos y disponibles en el repositorio e identificar de manera manual, a través del “modo edición” un evento presente, dando cuenta de sus atributos, además de editar los ya existentes.



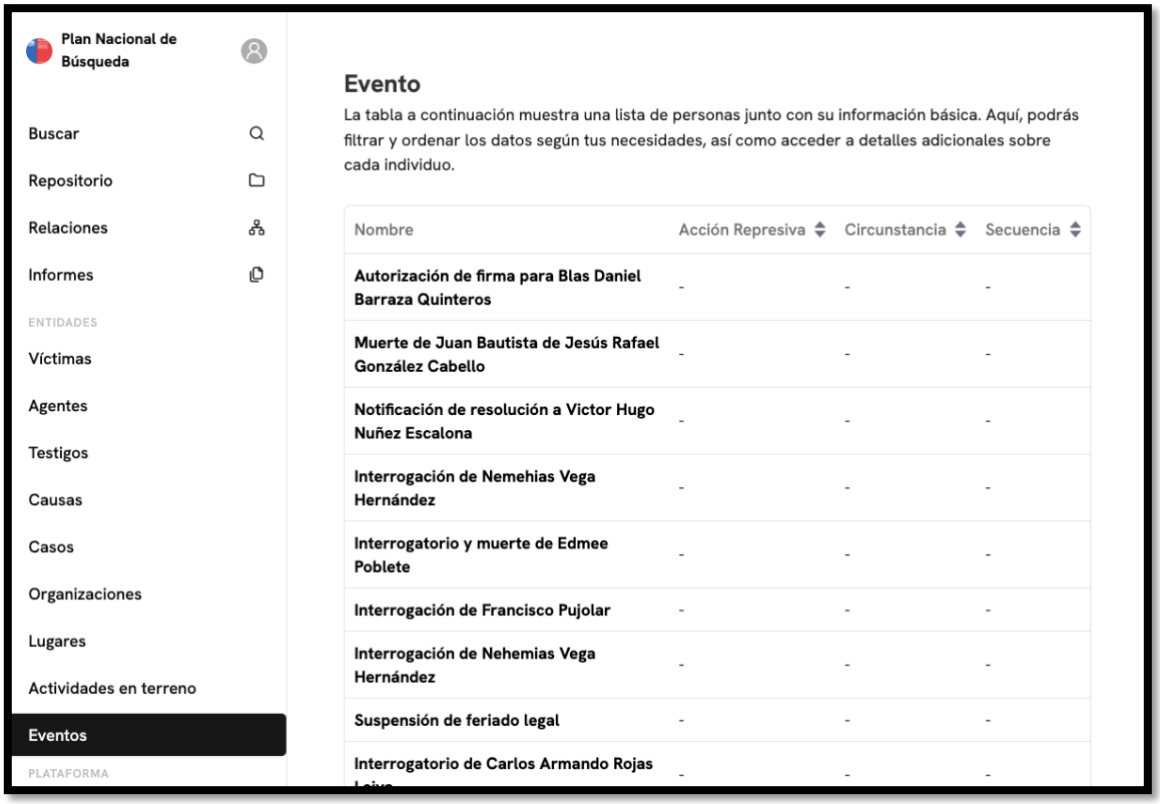
A continuación, se visualiza el texto seleccionado y los campos solicitados para asociarlo a un tipo de evento específico.



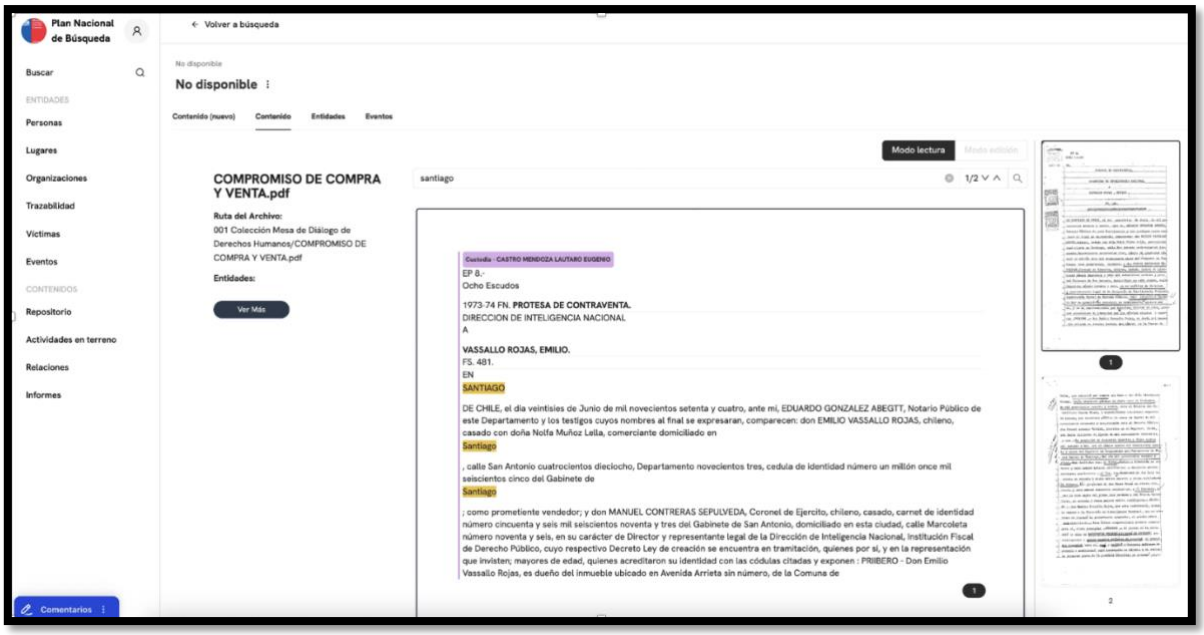
3. Búsqueda y selección de eventos

Las funcionalidades asociadas a "evento", núcleo que permite materializar las relaciones entre entidades propuestas por la plataforma, posibilita también identificar cuando la página de un documento tiene un evento asociado, así como listar los eventos presentes en un documento o filtrar según tipo de evento.

La siguiente captura visualiza tanto el listado de eventos como los filtros posibles de realizar al respecto para acotar la búsqueda.:



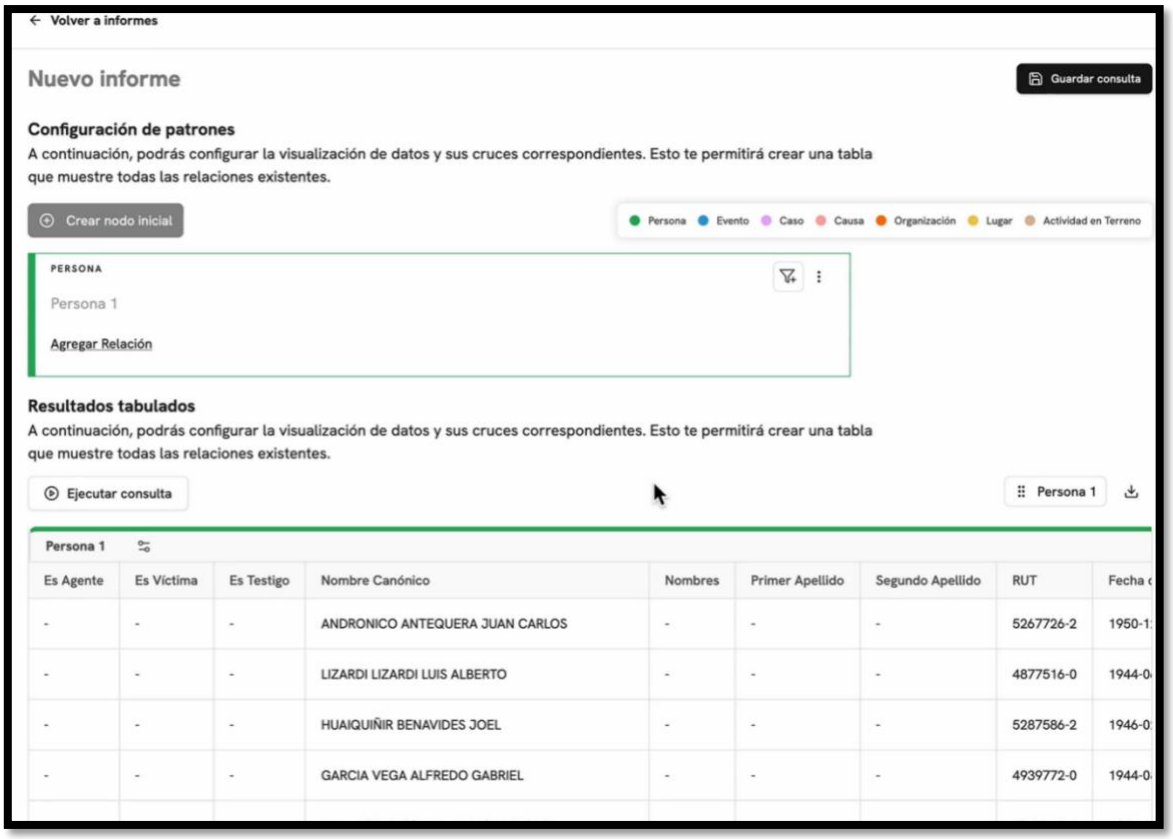
En la siguiente captura se muestra como la plataforma identifica un evento al interior de un documento, resaltando tal situación en color morado:

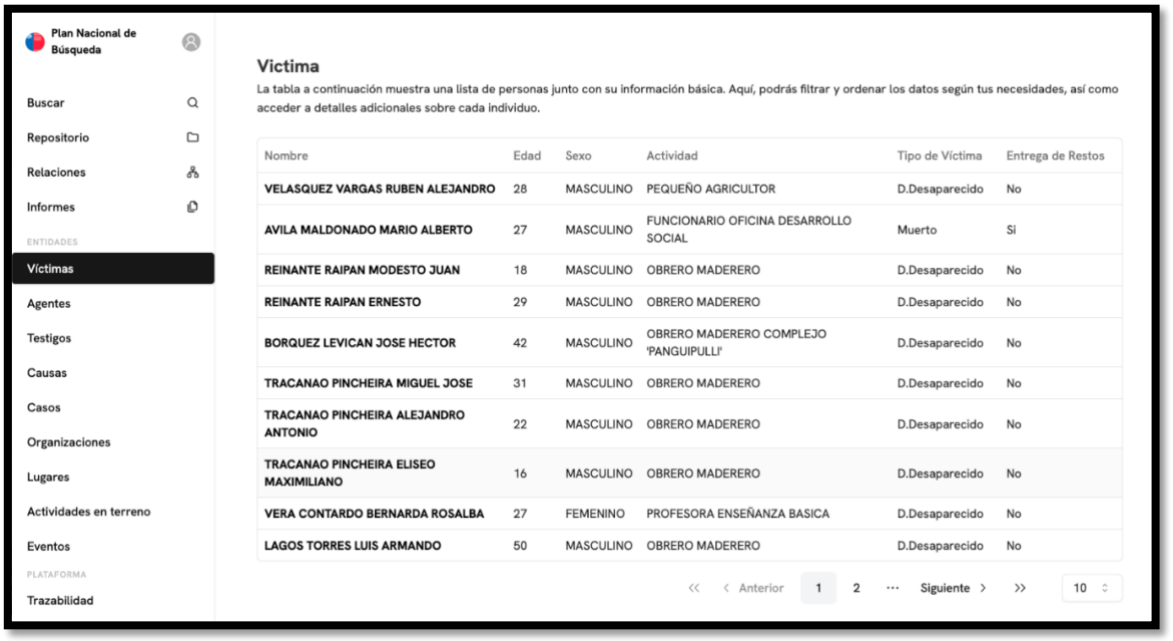


4. Importación de informes SDDHH

Actualmente el Programa de Derechos Humanos trabaja con una plataforma construida ad hoc y poblada durante décadas por distintos funcionarios. Si bien tales datos pueden reportar errores, desde un inicio del trabajo se consideró la necesidad de migrar tales antecedentes, identificando la fuente, para que los usuarios los consideren y evalúen su verosimilitud. Debido a este requerimiento la plataforma permite cargar informes desde el sistema antiguo y que cada entidad que la plataforma reconozca en ellos pase a conformar el universo de entidades, ya sean personas, organismos, lugares, etc. estableciendo las relaciones que se reconozcan entre ellos. Los informes del Sistema de Derechos Humanos que fueron migrados son los siguientes:

a) Víctimas
b) Agentes
c) Testigos
d) Causas
e) Casos
f) Organizaciones
g) Lugares
h) Actividades en terreno
i) Eventos, y se visualizan de la siguiente manera:


Volver a informes
Nuevo informe
Guardar consulta
Configuración de patrones
A continuación, podrás configurar la visualización de datos y sus cruces correspondientes. Esto te permitirá crear una tabla que muestre todas las relaciones existentes.
Crear nodo inicial
Persona
Evento
Caso
Causa
Organización
Lugar
Actividad en Terreno
PERSONA
Persona 1
Agregar Relación
Resultados tabulados
A continuación, podrás configurar la visualización de datos y sus cruces correspondientes. Esto te permitirá crear una tabla que muestre todas las relaciones existentes.
Ejecutar consulta
Persona 1
Persona 1
Es Agente
Es Víctima
Es Testigo
Nombre Canónico
Nombres
Primer Apellido
Segundo Apellido
RUT
ANDRONICO ANTEQUERA JUAN CARLOS
5267726-2
LIZARDI LIZARDI LUIS ALBERTO
4877516-0
HUAIQUIÑIR BENAVIDES JOEL
5287586-2
GARCIA VEGA ALFREDO GABRIEL
4939772-0


Plan Nacional de Búsqueda
Buscar
Repositorio
Relaciones
Informes
ENTIDADES
Víctimas
Agentes
Testigos
Causas
Casos
Organizaciones
Lugares
Actividades en terreno
Eventos
PLATAFORMA
Trazabilidad
Victima
La tabla a continuación muestra una lista de personas junto con su información básica. Aquí, podrás filtrar y ordenar los datos según tus necesidades, así como acceder a detalles adicionales sobre cada individuo.
Nombre
Edad
Sexo
Actividad
Tipo de Víctima
Entrega de Restos
VELASQUEZ VARGAS RUBEN ALEJANDRO
28
MASCULINO
PEQUEÑO AGRICULTOR
D.Desaparecido
No
AVILA MALDONADO MARIO ALBERTO
27
MASCULINO
FUNCIONARIO OFICINA DESARROLLO SOCIAL
Muerto
Si
REINANTE RAIPAN MODESTO JUAN
18
MASCULINO
OBRERO MADERERO
D.Desaparecido
No
REINANTE RAIPAN ERNESTO
29
MASCULINO
OBRERO MADERERO
D.Desaparecido
No
BORQUEZ LEVICAN JOSE HECTOR
42
MASCULINO
OBRERO MADERERO COMPLEJO 'PANGUIPULLI'
D.Desaparecido
No
TRACANAO PINCHEIRA MIGUEL JOSE
31
MASCULINO
OBRERO MADERERO
D.Desaparecido
No
TRACANAO PINCHEIRA ALEJANDRO ANTONIO
22
MASCULINO
OBRERO MADERERO
D.Desaparecido
No
TRACANAO PINCHEIRA ELISEO MAXIMILIANO
16
MASCULINO
OBRERO MADERERO
D.Desaparecido
No
VERA CONTARDO BERNARDA ROSALBA
27
FEMENINO
PROFESORA ENSEÑANZA BASICA
D.Desaparecido
No
LAGOS TORRES LUIS ARMANDO
50
MASCULINO
OBRERO MADERERO
D.Desaparecido
No
Anterior
1
2
Siguiente
10

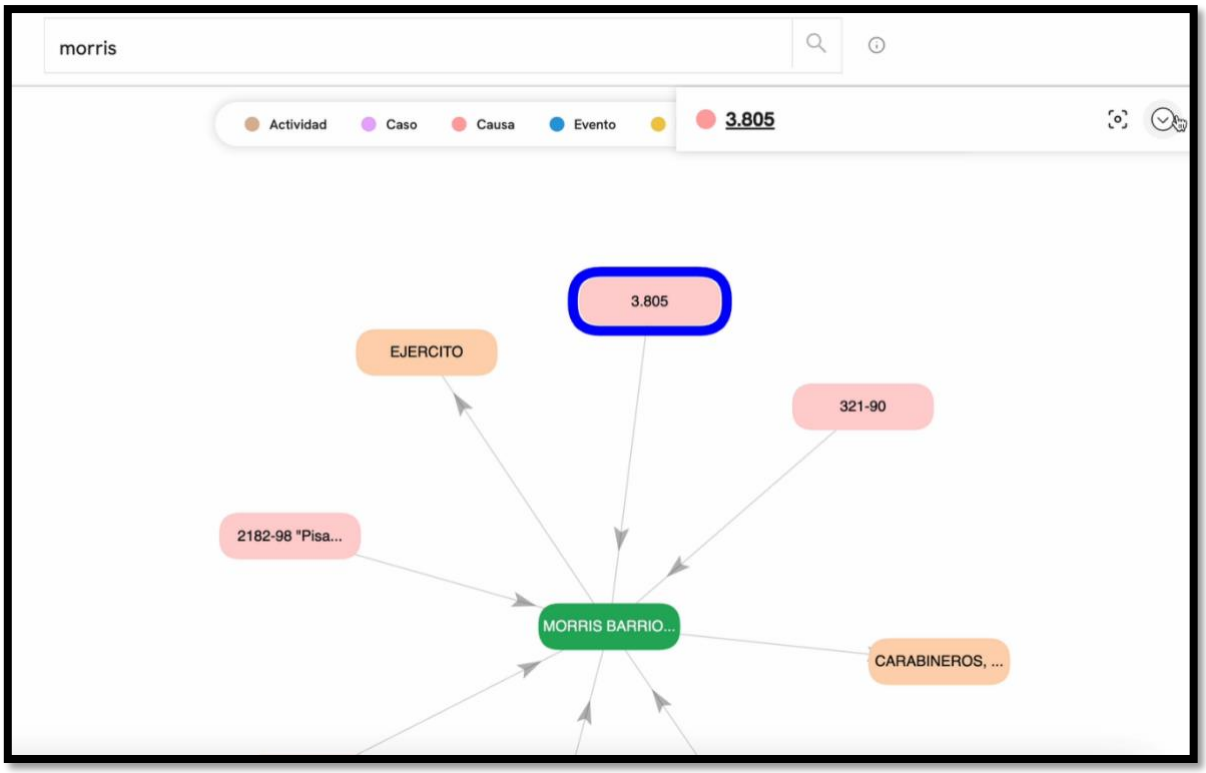
5. Relacionamiento de eventos con fuentes

Todo evento reconocido por la plataforma tendrá un vínculo con su fuente, que será un documento cargado formalmente en la plataforma desde el cual, la capa de procesamiento lo extraiga, o bien eventos cargados directamente desde archivos Excel en cuyo caso la fuente se atribuirá al Sistema de DDHH. Lo anterior se observa en la captura que sigue, en la que podemos ver como los datos se agrupan en dos columnas “plataforma” y “SDDHH”. Los datos que provienen de esta última fuente no pueden ser modificados.

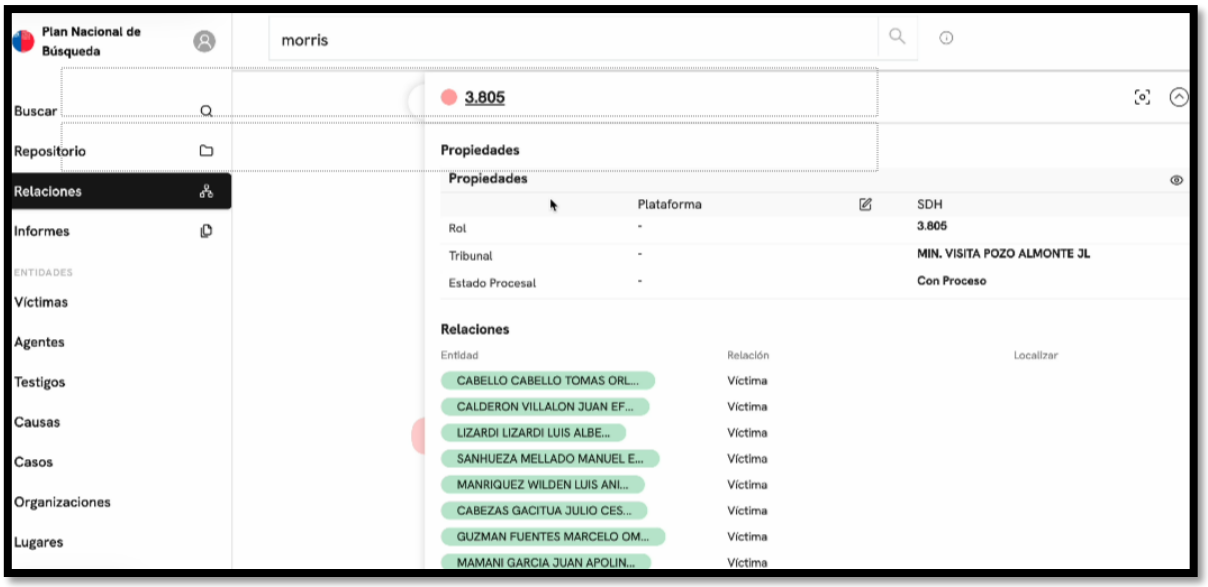


6. Modelamiento de causas como nodos de grafo

La plataforma permite construir y navegar a través de grafos de conocimiento, que consideran personas, lugares, organizaciones y eventos, además de causas judiciales. Cada uno de estos elementos, al clicarlos, despliega conjuntos de relaciones posibles de explorar.


morris
Actividad
Caso
Causa
Evento
3.805
3.805
EJERCITO
321-90
2182-98 "Pisa...
MORRIS BARRIO...
CARABINEROS, ...


morris
Actividad
Caso
Causa
Evento
3.805
TORO CASTILLO...
PALOMINOS LAM...
MARQUEZ AGUST...
ROJAS OSEGA J...
LIZARDI LIZAR...
ABELLO CABEL...
FOSA CEMENTER...
SANHUEZA MELL
MARTINEZ GUIL...
MAMANI GARCIA...
MANRIQUEZ WIL...
3.805
CALDERON VILL...
LIZARDI FLORE...
CORDOVA CROXA...
VALENCIA HINO...
CHANEZ CHANEZ...
YAÑEZ CARVAJA...
MORRIS BARRIO...
EJERCITO



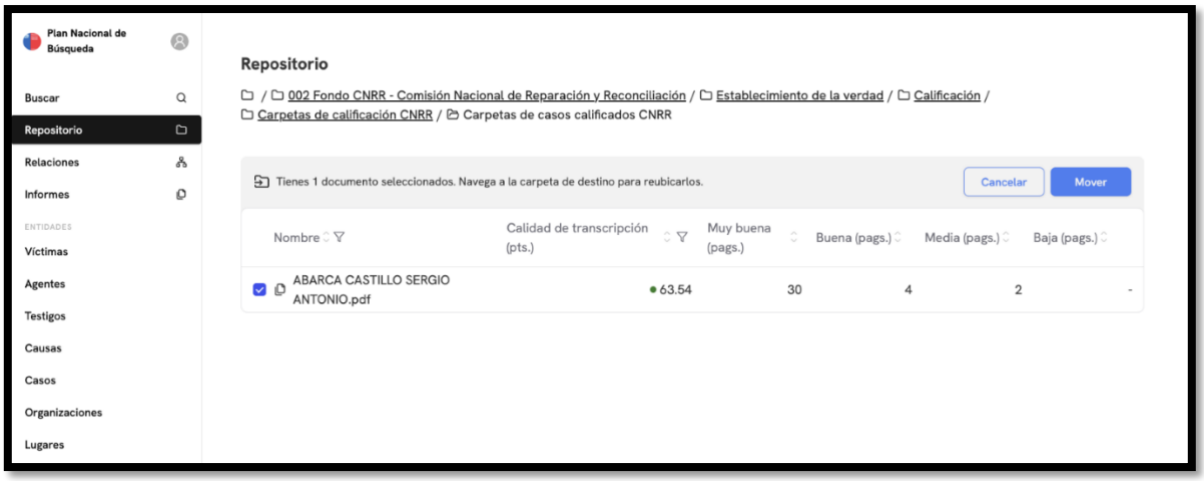
Del mismo modo, la visualización de grafo permite acercarnos a alguna de las entidades y desplegar información organizada según sus propiedades, la fuente que prueba tal atributo y sus relaciones.

7. Vinculación de causas con entidades y eventos

Las capturas incorporadas en el punto 6 sirven también para reportar este desarrollo. El núcleo del grafo consultado es un proceso judicial (identificado con el número 3.805)

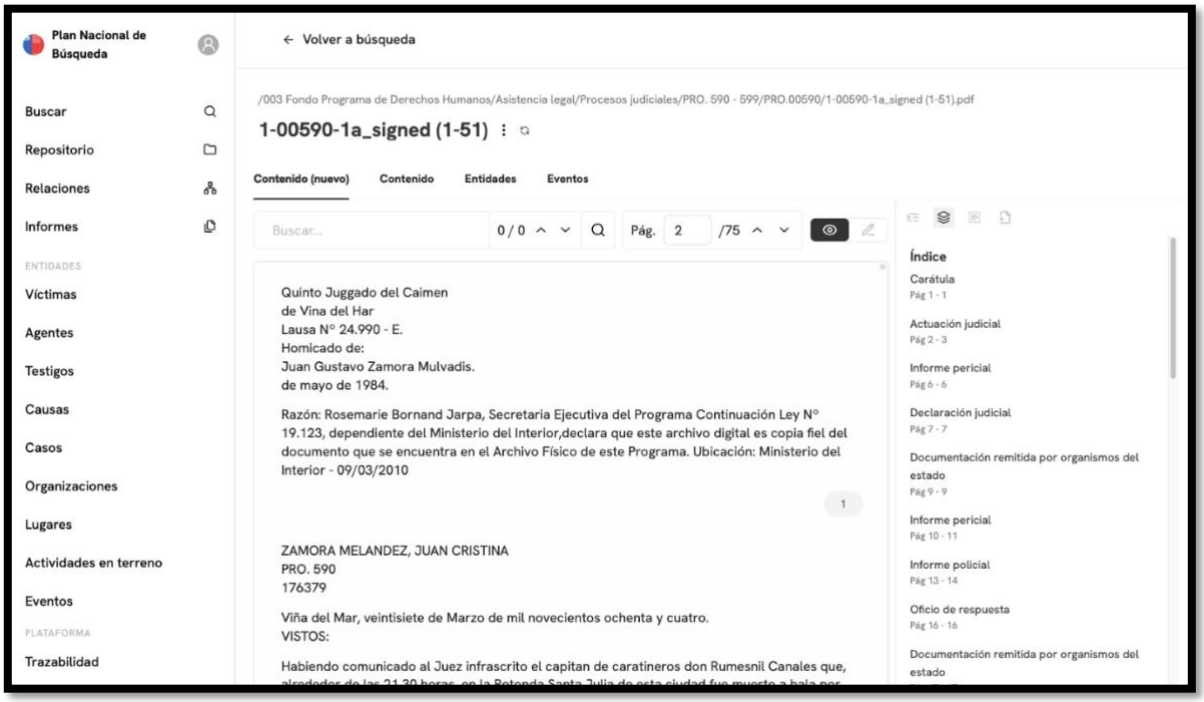
8. Reubicación de documentos por parte de usuarios finales

Esta funcionalidad responde a la necesidad de que usuarios finales puedan cargar documentación nueva que alimente a la plataforma, así como poder reorganizar la ya existente. Actualmente, la herramienta permite navegar las carpetas, seleccionando y moviendo los documentos que se encuentran en su interior. Cada una de estas acciones, como todas las otras al interior de la plataforma, cuentan con trazabilidad. Al mismo tiempo, la herramienta incorpora indicadores de calidad de transcripción del conjunto de documentos alojados en la carpeta, según los criterios establecidos entre las partes. La siguiente captura permite observar el sistema de carpetas en que se organiza actualmente la documentación y los botones que permiten seleccionar y mover las carpetas o los documentos en su interior:



9. Clasificación de documentos

Un porcentaje sustantivo de la documentación disponible en la plataforma la conforman procesos judiciales, que suponen una dificultad de lectura debido a la calidad de su digitalización, pero también por su extensión. Para aminorar esta situación, la plataforma incorporó en la funcionalidad de transcripción, la producción de un índice asociado a cada documento que organiza los tomos de cada proceso judicial según tipos documentales, permitiendo navegar en ellos según esta clasificación.

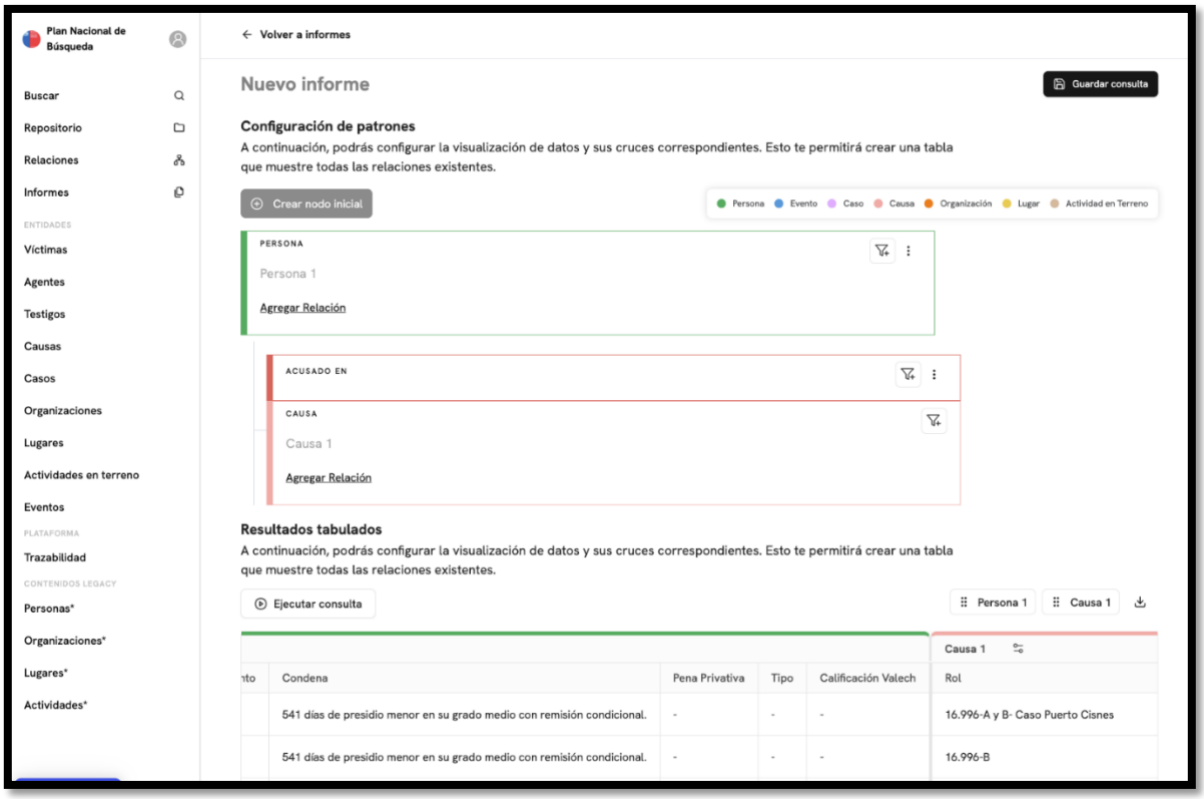


10. Extracción de documentos individuales

Este punto se explica a partir de la captura incorporada en el punto 9. La clasificación en tipos documentales que posibilita el índice permite tratar cada tipo de manera individual tanto para su lectura como para su visualización y el resultado de las búsquedas documentales.

11. Tabla de resultados exportable

La plataforma incorpora la posibilidad de construir reportes a partir de un nodo inicial, desde el cual se puede ir ajustando diversos parámetros y asociando nuevos nodos para terminar ejecutando la consulta. La tabla que la plataforma trae como resultado puede guardarse y nombrarse de la manera en la que el investigador establezca, además de descargarse en formato Excel.

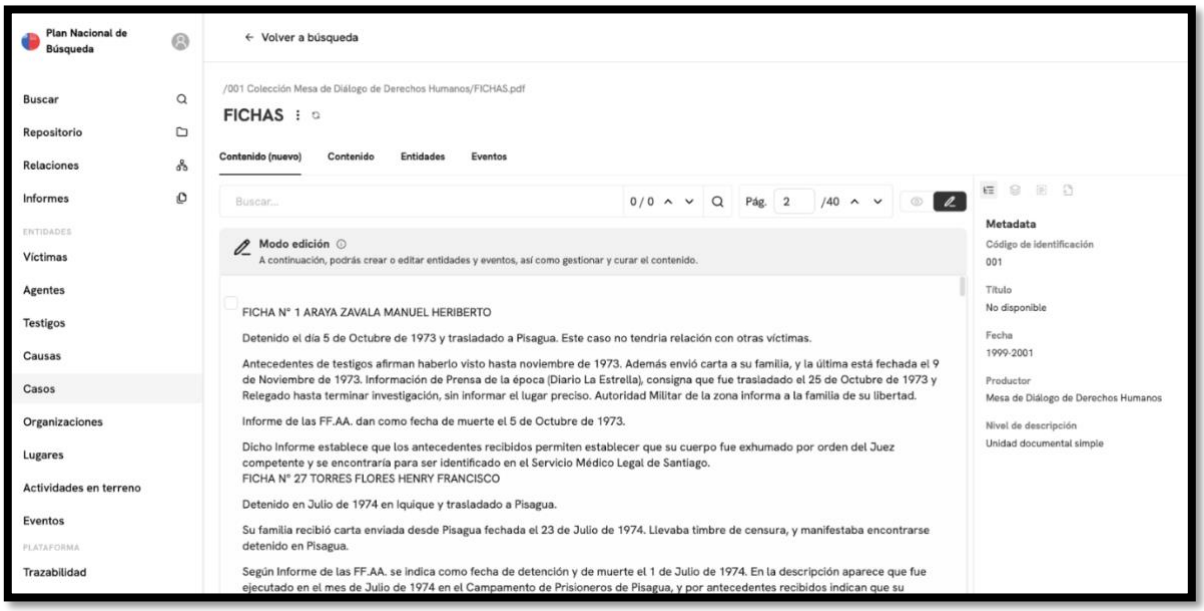


12. Constructor de consultas relacionales

Este desarrollo se detalla y manifiesta visualmente en el punto 11.

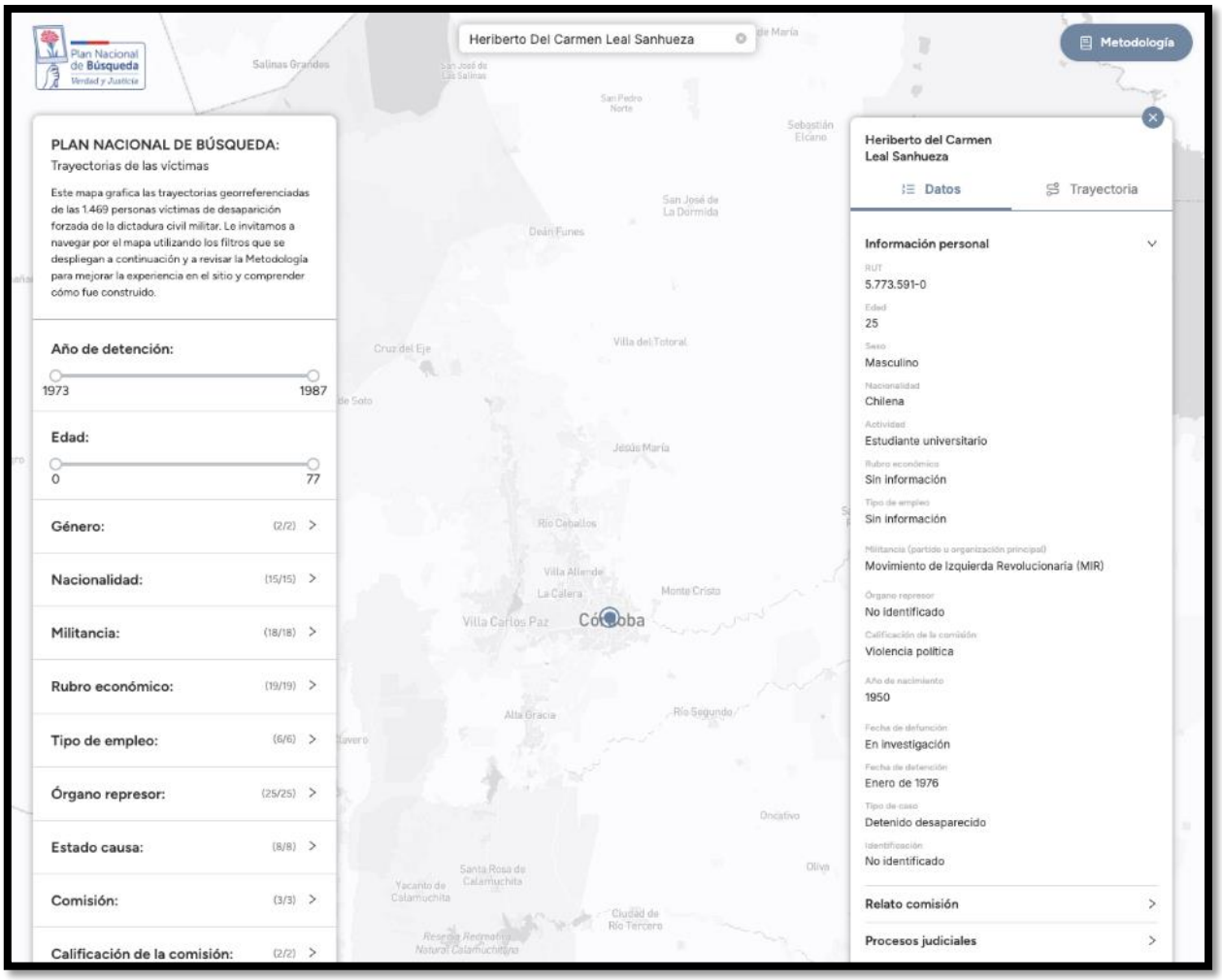
13. Incorporación de Kosmos

Como una forma de mejorar la recuperación de información a partir del uso de OCR, se incorporó la tecnología de Kosmos a la transcripción de la documentación disponible en la plataforma, obteniendo una mejora sustantiva, no solo en el reconocimiento óptico de caracteres sino también en la manera en que se estructura el resultado, identificando cuando se trata de listados o de tablas. Lo anterior mantiene la funcionalidad de anonimización para el caso de la herramienta de uso público. La visualización de cada documento incorpora su metadata y la posibilidad de descarga en formato HTML.



14. Revisión datos mapa

Durante noviembre y diciembre el equipo del Programa de Derechos Humanos trabajó en la depuración y poblamiento de la base de datos que sostiene la herramienta pública “Mapa de trayectorias”. Esta tarea supuso la creación de nuevos campos/columnas de datos, la definición de filtros y la carga semanal de la base de datos por parte de la empresa, de manera tal de ir actualizando tales antecedentes y reportando potenciales errores.



15. Considerar nuevas columnas datos mapa

El desarrollo de las funcionalidades del Mapa en su estado actual se encuentra descrito en el punto 14. En lo correspondiente al desarrollo de nuevos elementos de información para, esto se encuentra considerado en el trabajo de proyección para el desarrollo y mantención de la Plataforma para el 2025. Actualmente se encuentra en estudio la incorporación de fotografías para cada una de las víctimas.

16. Incorporar filtros al buscador del mapa

El desarrollo de las funcionalidades del Mapa en su estado actual se encuentra descrito en el punto 14. En lo correspondiente al desarrollo de nuevos elementos de información para, esto se encuentra considerado en el trabajo de proyección para el desarrollo y mantención de la Plataforma para el 2025. Nuevos elementos de filtro, que se sumen a los ya existentes, se encuentran en evaluación.

17. Notas metodológicas

La actualización semanal de datos requirió de la actualización de las notas metodológicas y de la generación de una propuesta para dicho texto, que facilitara la organización y lectura de este apartado. Tal tarea fue necesaria tanto para el buscador como para el mapa.

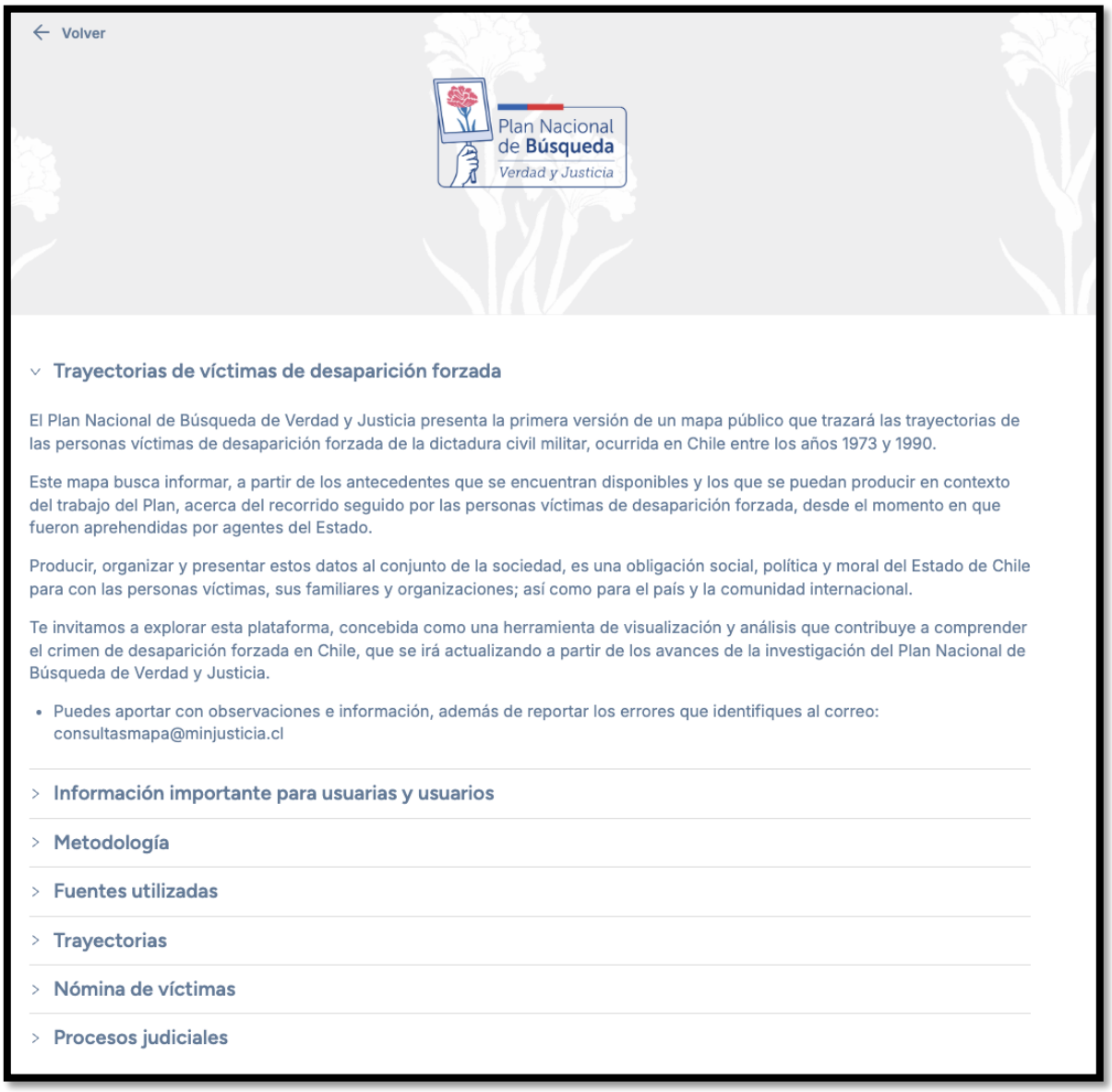


Imagen de la sección de notas metodológicas, disponible en la herramienta Mapa de Trayectorias en la página web www.plannacionaldebusqueda.cl.

18. Buscador documental

La plataforma contempla una herramienta de búsqueda documental que permite acceder a la documentación que se suba y procese usando inteligencia artificial mediante Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR por sus siglas en inglés). Esto permite al buscador documental no solo buscar los documentos relacionados con el o los términos que se ingresen, sino además realizar una transcripción de tal documento.

Se han configurado dos buscadores para efectos de la plataforma. Un buscador interno para apoyar el trabajo de investigación, que tiene acceso a toda la documentación que se haya incorporado y procesado. Por otro lado, un buscador público que cuenta con herramientas de inteligencia artificial para anonimizar datos personales sensibles, restringida a documentos con un score de transcripción considerado aceptable y sin acceso a las imágenes de los documentos originales.

El Buscador interno se encuentra en fase de pruebas para su uso, usando la documentación que ya se encuentra procesada. El Buscador de acceso al público pronosticado comenzar su uso dentro del 2025, una vez resueltas mejoras de desarrollo e interfaz. Ambas herramientas operarán plenamente una vez finalizado el procesamiento documentación del universo inicial contemplado.

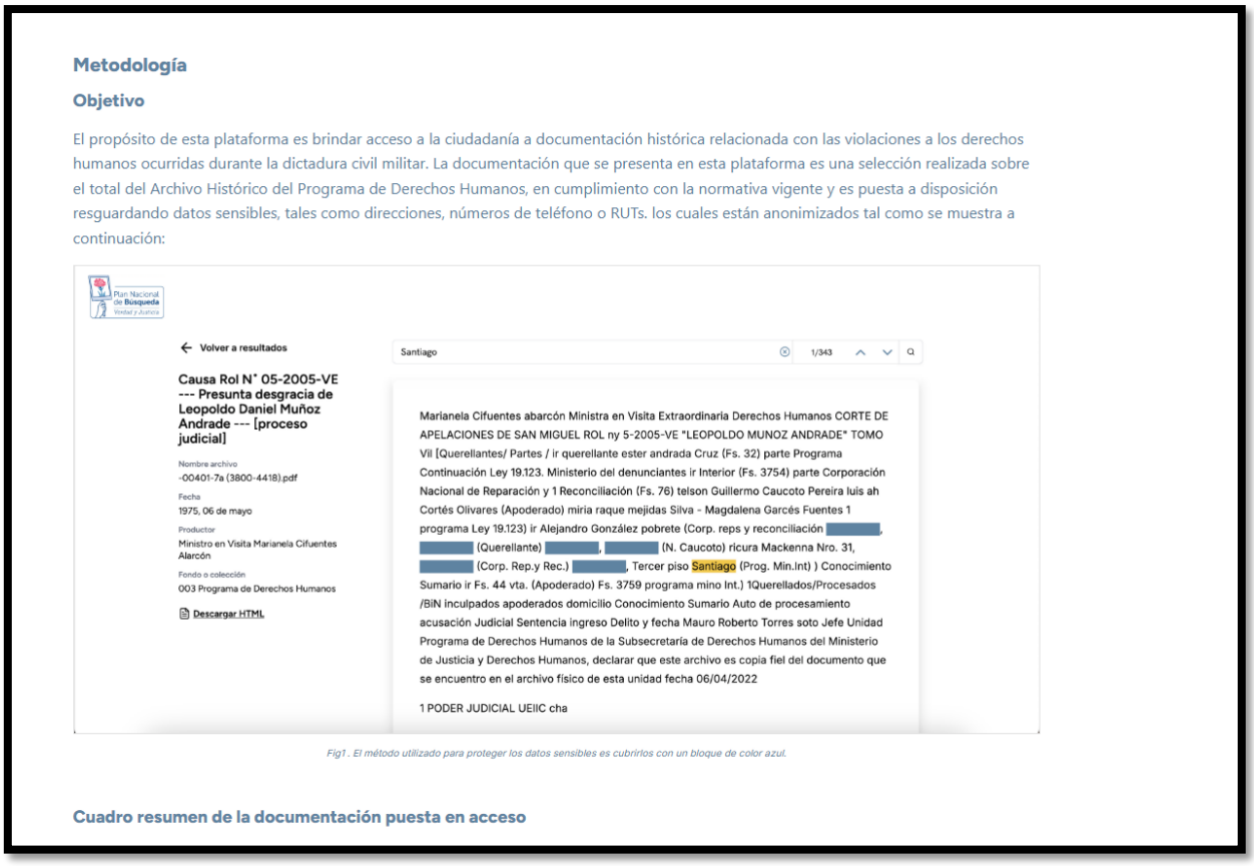


Imagen referencial del interfaz del buscador público, en su etapa de desarrollo.

19. Manual de usuario versión final

Incorporado en la última entrega de hito 4, realizada en día 12 de diciembre de 2024.

El contrato contempla una garantía de funcionamiento de 6 meses desde el último hito de entrega. Como parte de las proyecciones del año 2025 se contempla un acápite de mantención y nuevos desarrollos de la plataforma informática, lo que cuenta con un presupuesto asignado dentro de la ley de presupuestos del año fiscal en curso.

2. Actividad 2: Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar

El trabajo explicado en el párrafo anterior permitió la construcción de los mapas de trayectoria por cada una de las 1.469 víctimas incorporadas en la nómina inicial. Esta información de partida será complementada con el desarrollo de relatos de trayectorias, que incluirán mayor detalle sobre cada una de las víctimas desde el momento de su detención hasta la última información que se pueda recabar. Este es un contenido dinámico que podrá ir robusteciéndose en el tiempo a medida que se vaya logrando encontrar más información.

Con el objeto de avanzar en este proceso, se realizó una colaboración con académicos de universidades, que han emitido diversos informes que servirán como insumos para el trabajo que realizarán las áreas del Programa De Derechos Humanos en la reconstrucción del relato de trayectoria de las personas víctimas detenidas desaparecidas. Este trabajo se desarrolló de la siguiente forma:

1. Académica Nancy Nicholls, Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile, construcción de trayectoria de víctimas de Cerro Chena y de Paine. El 20 de marzo de 2024, la docente, se contacta con el Programa De Derechos Humanos con la intención de aportar en la reconstrucción de trayectorias de víctimas, por medio del curso Monografía: Trazar las rutas de las víctimas de desaparición forzada en Chile (1973-1990) desde la mirada histórica. En agosto del año 2024, se hizo entrega de las trayectorias reconstruidas de un total de 15 víctimas. Adicionalmente, se realiza un seminario en el mismo mes, para la presentación del trabajo realizado al Ministerio de Justicia, agrupaciones y familiares de las personas víctimas involucrados en los casos estudiados.

2. Académico Claudio Rolle, Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile, reconstruyeron trayectorias de episodios de personas víctimas del sur, del complejo forestal y Maderero Panguipulli que tienen asociada un proceso judicial con sentencia ejecutoriada. La nómina del complejo forestal, consta de 40 personas víctimas, que se identificaron en las siguientes causas judiciales, 2182-98 CHIHUIO (A), 2182-98 Liquiñe y 2182-98 Caravana Valdivia. Adicionalmente, este trabajo contó con clases de formación por parte de profesionales del área jurídica y del área social del Programa de Derechos Humanos. Adicionalmente, se entregó una ficha de relevamiento de antecedentes (ver Anexo 1), como herramienta para identificar y organizar antecedentes.

3. Colaboración con el Instituto de la Comunicación e Imagen, de la Universidad de Chile, trabajo en las trayectorias de 32 víctimas de Londres 38. En el marco del trabajo de colaboración institucional con la Universidad de Chile y el CFG de Trayectorias impartido por la Facultad de Comunicación e Imagen (FCEI), se construyó un catálogo de documentación, para identificar y poner a disposición las fuentes a trabajar.

Como parte de las proyecciones del año 2025 y siguientes, se contempla el levantamiento de criterios para la redacción de las trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada, y la consolidación de las fichas de relevamiento de información para su construcción.

3. Actividad 3: Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única.

Durante el año 2024 se ha trabajado en la etapa previa a la elaboración de informes, que es la investigación administrativa y recolección de información. Tanto el área de Archivo e Investigación documental y el área de Búsqueda y Trayectoria del Programa de Derechos Humanos han estado realizando este trabajo previo, el cual se está realizando desde dos formas:

- El área de Archivo e Investigación documental se encuentra investigando sobre estructuras legales de represión, específicamente, en desaparición forzada entre 1973 y 1990 según organismos/brigadas a cargo, centros de detención, tortura y exterminio, y características de las personas víctimas este trabajo sigue en curso, y tiene como objetivo, desarrollar y proponer investigaciones y estudios basados en el análisis documental.
- Las investigaciones del área de Búsqueda y Trayectoria, se centran principalmente en los sitios en los cuales realiza búsqueda judicial y extrajudicial. Esta investigación se desarrolla como investigación administrativa (en conjunto con el área de archivos e investigación documental) y también en terreno, en donde se desarrollan distintas diligencias, que permiten identificar de manera inicial patrones comunes. Los sitios con trabajos investigativos desarrollados son: Macul, Pisagua, Santo Domingo, Linares, Cerro Chena, Cuesta Barriga, Rio Mapocho, Rinconada de Maipú y Mina la Veleidosa.

La continuación de este trabajo se proyecta para el año 2025 y siguientes, junto con la elaboración de criterios y definiciones, así como el uso y desarrollo de la plataforma informática.

Meta 2: Avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura.

d. Acción 4: Establecer mecanismos y procedimientos de articulación, coordinación e intercambio de información entre el Poder Judicial y el trabajo que se realice en el marco del Plan Nacional de Búsqueda.

1. Actividad 1: Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda.

Se han definido los siguientes mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Programa de Derechos Humanos:

- Reuniones con el Ministro Coordinador de causas por graves violaciones a los derechos humanos, con la Oficina Coordinadora Nacional de Causas de Derechos Humanos,
- Reuniones bilaterales con cada uno de las Ministras y Ministros en Visita Extraordinaria para la coordinación de acciones y diligencias concretas
- Encuentros Nacionales de Ministras y Ministros en Visita Extraordinaria, que se realiza de manera conjunta con la Oficina.
- Solicitudes de información vía oficio

En el marco de los mecanismos mencionados, se solicitó acceso a los expedientes judiciales de Memoria Histórica Digital y al Registro Judicial Nacional de causas de Derechos Humanos vinculadas a graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el periodo 1973-1990.

- <u>Reuniones Bilaterales</u>

En cuanto a las reuniones bilaterales, se han realizado 22, con distintas Ministras y Ministros en Visita Extraordinaria, las cuales se desagregan de la siguiente forma:

Corte de Apelaciones del MVE	N° de Reuniones
Punta Arenas	2
Temuco	5
Concepción	3
Santiago	1
San Miguel	5
Valparaíso	3
La Serena	3

Y estas fueron desarrolladas en las siguientes fechas:

Fecha	MVE	ICA
15-01-2024	Guillermo De La Barra, Paola Plaza	ICA Santiago
15-01-2024	Max Cancino	ICA Valparaíso
16-01-2024	Álvaro Mesa	ICA Temuco
22-01-2024	Marianela Cifuentes	ICA San Miguel
25-01-2024	Carlos Aldana	ICA Concepción
13-03-2024	Inés Recart	ICA Punta Arenas
08-04-2024	Marianela Cifuentes	ICA San Miguel
08-04-2024	Vicente Hormazábal	ICA La Serena
11-04-2024	Carlos Aldana	ICA Concepción
16-04-2024	Max Cancino	ICA Valparaíso
24-04-2024	Álvaro Mesa	ICA Temuco
07-05-2024	Inés Recart	ICA Punta Arenas
27-05-2024	Carlos Aldana	ICA Concepción
29-05-2024	Álvaro Mesa	ICA Temuco
06-06-2024	Sergio Troncoso	ICA La Serena
10-06-2024	Marianela Cifuentes	ICA San Miguel
09-07-2024	Marianela Cifuentes	ICA San Miguel
19-07-2024	Álvaro Mesa	ICA Temuco
07-10-2024	Marianela Cifuentes	ICA San Miguel
22-10-2024	Max Cancino	ICA Valparaíso
25-10-2024	Sergio Troncoso	ICA La Serena

- Encuentros Nacionales de Ministras y Ministros En Visita Extraordinaria

Entre el año 2023 y el año 2024, se desarrollaron 4 Encuentros Nacionales de ministros en Visita Extraordinaria en las siguientes fechas:

ENCUENTRO	FECHA
I Encuentro Nacional de MVE	03 de Julio de 2023
II Encuentro Nacional de MVE	11 y 12 de diciembre de 2023
III Encuentro Nacional de MVE	29 de agosto de 2024
IV Encuentro Nacional de MVE	11 y 12 de diciembre de 2024

Temas abordados en los Encuentros Nacionales de MVE:

En el I Encuentro Nacional de MVE, desarrollado en Santiago, participó el Ministro de la Excma. Corte Suprema, señor Mario Carroza, quien dio las palabras de bienvenida y a continuación el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero, efectuó una presentación en detalle de la propuesta de diseño del PNB. Posteriormente, existió un espacio de recomendaciones y consultas por parte de los MVE, enfocándose la conversación en la creación de mecanismos y procedimientos de articulación, coordinación e intercambio de información entre el Poder Judicial y el trabajo que se realice en el marco del Plan Nacional de Búsqueda.

En el II Encuentro Nacional de MVE, desarrollado en Santiago, se presentó el Plan Nacional de Búsqueda ya publicado en el Diario Oficial, se abordó el proceso de elaboración del anteproyecto de la plataforma del PNB y se conversó en torno al estado de avance del Convenio Marco suscrito entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como el estado de avance de las pericias realizadas por el Servicio Médico Legal, incluyendo las pericias de exámenes de facultades mentales. Por último, se desarrolló una sesión privada de los MVE con la finalidad de identificar las buenas prácticas en la investigación y búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada. A partir de esta, se acordó la designación de la Ministra Marianela Cifuentes de la Corte de San Miguel como punto focal de los MVE para las labores del PNB.

En el III Encuentro Nacional de MVE, desarrollado en Santiago, se informó acerca del estado de avance de las acciones del PNB, se presentó Informe Final de la Primera Fase de la Mesa Técnica de Archivos, se efectuó un diálogo en torno a los sitios de interés, así como de las tecnologías que se están utilizando para el desarrollo de trabajos en terrenos. El Servicio Médico Legal dio cuenta del estado de avance de las pericias y de la reestructuración de la Unidad de Derechos Humanos. Asimismo, se coordinó con los MVE los requerimientos para poder llevar a cabo las diligencias (plazos y trámites administrativos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Por último, se abordó junto con la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones las estrategias que se podrían llevar a cabo para la ubicación de prófugos de la justicia.

En el IV Encuentro Nacional de MVE, desarrollado en Concepción, se abordaron los acuerdos de las sesiones anteriores, estado de avance del Plan Nacional de Búsqueda, presentación de la página web junto con la nómina de víctimas y mapa de trayectorias, e investigaciones de los sitios relativos a la búsqueda para el año 2024-2025 por parte del Programa de Derechos Humanos. Asimismo, el Servicio Médico Legal dio cuenta del trabajo desarrollado durante el año 2024. La encargada nacional del PRAIS se refirió al trabajo desarrollado con familiares y la presencia de la institución en las diligencias en terreno. La brigada de Derechos Humanos de la PDI junto con el Programa De Derechos Humanos, se refirieron a la coordinación de diligencias, evaluación de las técnicas, herramientas y desafíos de la búsqueda. Por último, en este encuentro participaron representantes del Comité de Seguimiento y Participación, quienes abordaron la importancia de la participación de familiares en la búsqueda.

- Solicitud de Información vía oficio

A continuación, se presenta una tabla que informa de las comunicaciones realizadas por oficio entre el Programa de Derechos Humanos y la Coordinación de Causas sobre Derechos Humanos del Poder Judicial.

N° OFICIO	FECHA	A	SOLICITUD
158	20-02-24	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Designación de punto focal
148	09-03-23	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Solicitud de acceso a expedientes digitales
44-2022		Subsecretaría de Derechos Humanos	Respuesta de solicitud acceso a expedientes. Declaración de expedientes como reservados.
85-2023	10-08-23	Jefa de Programa de Derechos Humanos	Solicitando información sobre posible listado de sitios de interés.
565	30-08-23	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Respuesta de envío sobre Listado de Sitios de interés
328	16-04-24	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Respuesta acta 44-2022.
404	25-04-24	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Detalle de diligencias de búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada solicitadas por el Programa De Derechos Humanos, decretadas por lo MVE, actualmente en desarrollo.
405	09-05-24	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Solicitud de copia de los antecedentes relativos a 71 causas que han sido sobreseídas (cuyo listado detallado se adjunta al presente oficio) y en las cuales el Programa Derechos Humanos no intervino

597	22-07-24	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	Solicitud de designación de representante de punto focal para protocolos intersectoriales.
822	10-10-24	Ministro Coordinador de Causas sobre Derechos Humanos	se disponga de la autorización que le permita concurrir a los integrantes del Comité de Seguimiento y Participación al desarrollo de las diligencias de búsqueda que se dispongan por los Ministros y Ministras designados por la Excma. Corte Suprema para conocer causas por violaciones a los Derechos Humanos, cometidas en el período 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1990.

2. Actividad 2: Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.

A partir del encuentro de MVE del diciembre del año 2023, se elaboró una propuesta de taller para el levantamiento de buenas prácticas (Anexo 4), en donde se plantea como objetivo *consensuar qué se entiende por buenas prácticas,* esto con la intención de identificar los contextos y actuaciones que son valoradas positivamente, y, en consecuencia, consideradas como buenas prácticas. En segundo lugar, se propone acordar formas de sistematización de experiencias de buenas prácticas para encaminar la mirada que impulse sus réplicas y facilite la creación de un Manual de Buenas Prácticas.

En el contexto de levantamiento de buenas prácticas, se evidencian aquellas apreciaciones levantadas en los encuentros participativos del Plan Nacional de Búsqueda que podrían aportar a las buenas prácticas de los procesos judiciales desde la mirada de los familiares, organizaciones sociales y sitios de memoria.

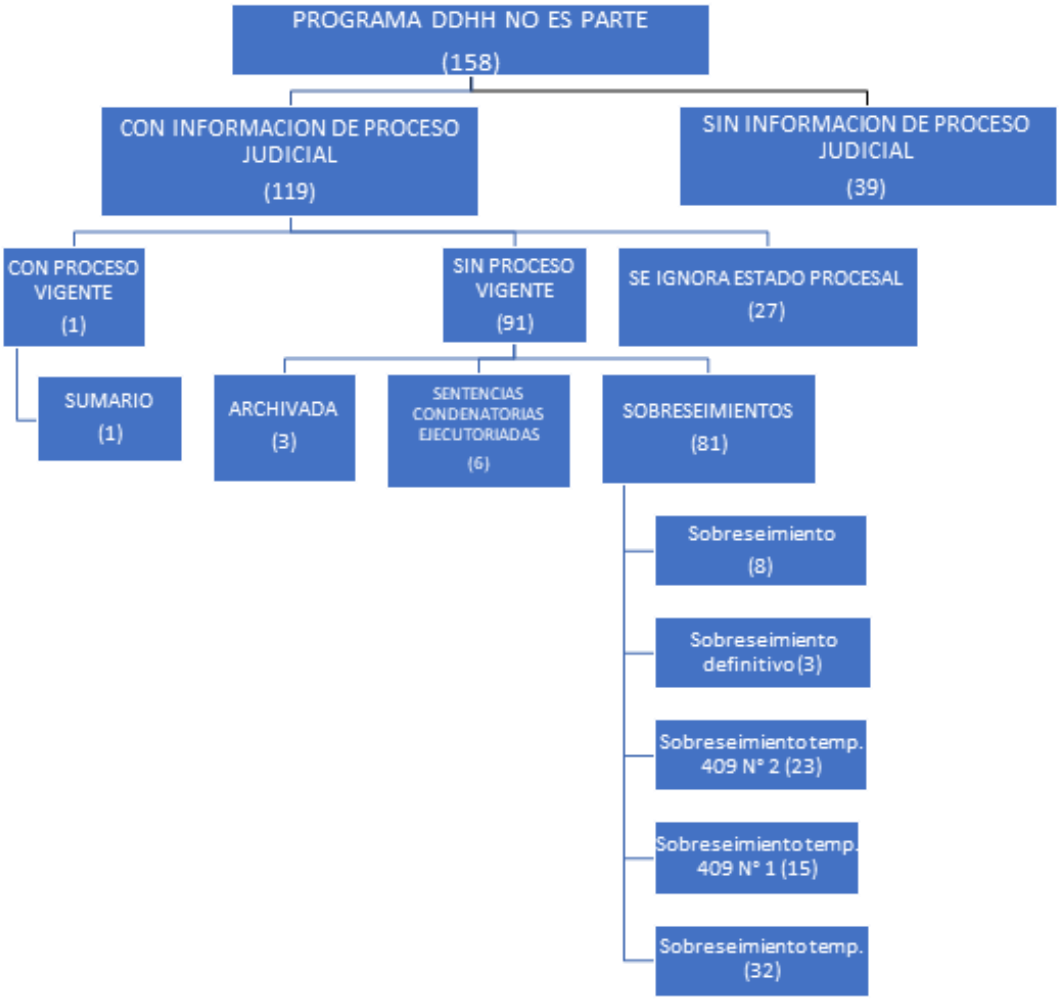
El taller fue organizado por el Poder Judicial, sin la participación directa del Programa de Derechos Humanos. Sin embargo, actualmente está pendiente la entrega de los insumos utilizados durante la actividad, así como las conclusiones alcanzadas durante el taller. Por lo que, con el objetivo de avanzar hacia la sistematización de la información recabada, es que para las proyecciones del año 2025 se encuentra el análisis de la información y proponer un protocolo que recoja las buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda.

e. Acción 5: Reabrir investigaciones judiciales, en los casos que se determine, por delitos asociados a la desaparición forzada de personas en base a la generación de nuevos conocimientos producidos por el PNB.

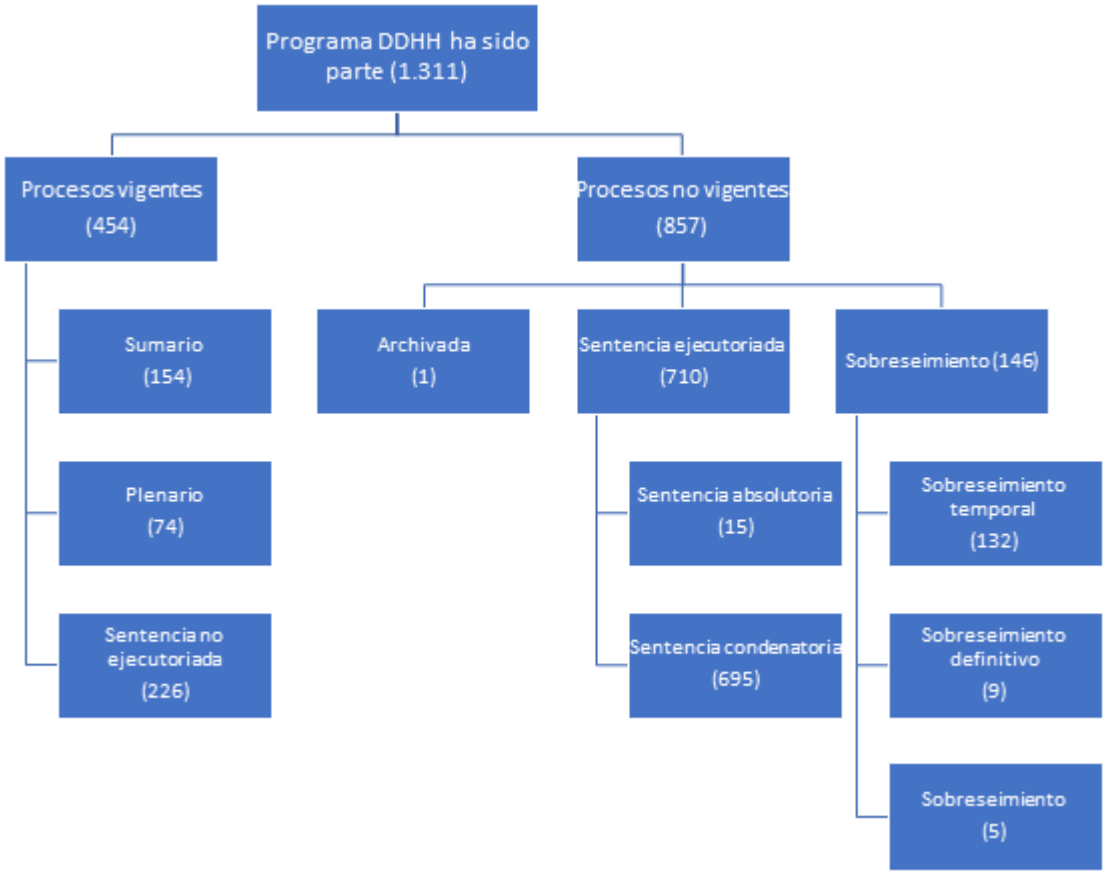
1. Actividad 1: Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreseídas temporal o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.

La primera actividad que se realizó fue la identificación de los procesos judiciales que se encuentran sobreseídos por distintas causales. En agosto del año 2023 se comenzó el trabajo de consolidación de la situación procesal de víctimas de desaparición forzada, identificándose dos universos de procesos, aquellas respecto de las cuales hubo o existe una causa asociada, en los que el Programa de Derechos Humanos no es ni ha sido parte, y aquellas donde se es o ha sido parte.

El siguiente diagrama presenta el número de víctimas respecto de las cuales el Programa de Derechos Humanos **no ha participado** en procesos judiciales instruidos por desaparición o muerte víctima:



El siguiente diagrama presenta el número de víctimas respecto de las cuales el Programa de Derechos Humanos **ha participado** en procesos judiciales instruidos por desaparición o muerte víctima:



Por lo anterior se determinó el siguiente plan de trabajo respecto de los dos universos mencionados:





A fines del año 2023 se conformó una comisión compuesta por profesionales del Programa de Derechos Humanos que elaboró un informe entregado el día 26 de junio de 2024, titulado Estudio de *Procesos Judiciales con Sobreseimiento respecto de las cuales el Programa De Derechos Humanos ha sido* parte (resumen ejecutivo en Anexo 2), en donde se identificaron 148 causas judiciales sobreseídas en las cuales el Programa De Derechos Humanos había sido parte, y 80 causas judiciales en las cuales el Programa De Derechos Humanos no había sido parte. Por lo anterior, se solicita información al Poder Judicial mediante el oficio N°405 enviado el 09 de mayo de 2024, sobre ese último listado.

Este trabajo es permanente y en constante actualización, por lo que es uno de los procesos proyectados a lo largo del año 2025.

2. Actividad 2: Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura.

Del total de causas de búsqueda que se encuentran activas, el 52% corresponden a procesos investigados con anterioridad al Plan Nacional de Búsqueda, pero que su trabajo se ha visto reforzado a partir de la ejecución de esta política. El 18% corresponde a causas nuevas presentadas en el marco del Plan Nacional de búsqueda. Finalmente, el 30% corresponde a procesos que han sido reabiertas o, respecto de las cuales se ha creado un cuaderno administrativo a propósito de las investigaciones realizadas por profesionales del Programa de Derechos Humanos, en el marco del Plan Nacional de Búsqueda.

El detalle de las causas relativas al último grupo mencionado es el siguiente:

CAUSA	MVE	OBSERVACIÓN
1. Causa Rol 3-2024 “Cuaderno Administrativo Plan Nacional de Búsqueda”	Paola Plaza	Diligencias se solicitan a propósito de antecedentes que surgen de los trabajos en Rol N° 683-2017. Boris Weisfeiler tuvo causa con sentencia de término, Rol N° 2182-98 "Boris Weisfeiler".
2. Causa Rol 402-2023	Sergio Troncoso	Querella interpuesta para determinar el destino final de varias víctimas de los episodios "Pisagua" del Rol N° 2182-98, que tienen sentencia de término
3. Causa Rol, 64-2016 B	Sergio Troncoso	Querella presentada para determinar el destino final de víctimas cuyos secuestros y homicidios fueron investigados en causa Rol N° 2182-98 "Episodio Tocopilla" y "Episodio Tocopilla - Vitalio Mutarello"
4. Causa Rol 27-2024	Sergio Troncoso	Las víctimas fueron investigadas en causa Rol N° 2182-98 "Pisagua: Jorge Marín Rossel y otro", "Pisagua: Marcelino Lamas Largo" y 18-2011
5. Causa Rol 02-2024 "Cuaderno administrativo Rinconada de Maipú"	Paola Plaza	Respecto de Sergio Pérez Molina, víctima con sentencia de término en Rol N° 2182-98 Episodio "José Domingo Cañas" ("Lumi Videla y Sergio Pérez")
6. Causa Rol 549-2023, Cerro Chena	Marianela Cifuentes	Las víctimas tuvieron causas y se agruparon para esta querella según episodio macrocriminal
7. Causa Rol 6-2024	Marianela Cifuentes	Las víctimas tuvieron causas y se agruparon para esta querella según episodio macrocriminal
8. Causa Rol 14-2024	Marianela Cifuentes	Las víctimas tuvieron causas y se agruparon para esta querella según episodio macrocriminal
9. Causa Rol 114.129-K,	Álvaro Mesa	Víctima con sentencia de término en Rol N° 2182-98 "Caravana Valdivia"

10. Causa Rol 114.129-J,	Álvaro Mesa	Víctimas vinculadas con Rol N° 2182-98 "Liquiñe", que tiene sentencia de término.
11. Causa Rol 114.129-E	Álvaro Mesa	Causa 1-2016, se dictó sentencia definitiva el 26-11-2024.
12. Causa Rol 45.306-CA	Álvaro Mesa	causa con sentencia de término, Rol N° 45.306-A "Episodio Cajón"
13. Causa Rol 114.129-G	Álvaro Mesa	Causa con sentencia de término, Rol N° 45.367
14. Causa Rol 114.129-H	Álvaro Mesa	Causa con sentencia de término, Rol N° 63.534
15. Causa Rol 114.129-D	Álvaro Mesa	Causa con sentencia de término, Rol N° 1-2013

f. Acción 6: Iniciar nuevas investigaciones judiciales, en los casos que se determine, por delitos asociados a la desaparición forzada de personas en base a la generación de nuevos conocimientos producidos por el PNB.

1. Actividad 1: Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a raíz de los informes de patrones y los informes de resultados.

Tal como se mencionaba en la acción anterior, el 18% de las causas de búsqueda que se mantienen vigentes, son causas nuevas abiertas en el contexto del Plan Nacional de Búsqueda. Estas corresponden a denuncias presentadas por el Programa de Derechos Humanos y a querellas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que resultaron de la identificación de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos.

Los nuevos hechos identificados corresponden a las siguientes causas criminales:

CAUSA	MVE	OBSERVACIÓN
1. Causa Rol 20-2024, Pique Chañarcillo	Sergio Troncoso	
2. Causa Rol 15-2014 B, Cementerio de Las Compañías de La Serena	Sergio Troncoso	
3. Causa Rol 408-2023, Mina el Águila- sector el Rosario de La Serena	Sergio Troncoso	
4. Causa Rol 15-2014- Reservado, Fosa Común Cementerio General de La Serena y otros sitios de inhumación, Re identificación y peritajes	Sergio Troncoso	

5. Causa Rol 23-2018, Cuatro Álamos	Marianela Cifuentes	
6. Causa Rol 16-2024, Cabañas Rocas de Santo Domingo	Marianela Cifuentes	
7. Causa Rol 545-2022, Cuaderno Administrativo	Max Cancino	
8. Causa Rol 22-2014, Cuaderno Administrativo	Max Cancino	
9. Causa Rol 77-2023	Inés Recart	Causa cerró en 2024, sin resultados.

2. Actividad 2: Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente.

Del 18% mencionado en la actividad 1, que dice relación con el total de causas de búsqueda que son nuevas; el 33% corresponde a querellas presentadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, el 55% corresponde a denuncias realizadas por el Programa de Derechos Humanos, y el 11% a denuncias en las que el Programa de Derechos Humanos es parte coadyuvante.

El detalle de las nuevas querellas presentadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos es el siguiente:

CAUSA	MVE
1. Causa Rol 16-2024, Cabañas Rocas de Santo Domingo	Marianela Cifuentes
2. Causa Rol 545-2022	Max Cancino
3. Causa Rol 22-2014, Cuaderno Administrativo	Max Cancino

Meta 3: Ubicar, recuperar, identificar y restituir los restos de las personas víctimas de desaparición forzada

g. Acción 7: Comprobar las hipótesis de desaparición forzada de las víctimas, realizando los trabajos en terreno para su comprobación.

1. Actividad 1: Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.

Durante el 2023 y 2024, el Programa de Derechos Humanos elaboró un listado preliminar de 47 sitios de interés para la búsqueda en el contexto del Plan Nacional de Búsqueda, el que fue informado en el mes de abril de 2024 al Comité de Seguimiento y Participación, así como a los familiares de las personas víctimas. Posteriormente, ese listado se desagregó según si se trataba de búsquedas judiciales o extrajudiciales.

Para su elaboración se tuvo en consideración el trabajo desarrollado por el Poder Judicial el que elaboró una base de sitios donde, a criterio de los jueces, existían antecedentes o indicios de restos humanos de personas víctimas de desaparición forzada. Para lo anterior, la Oficina Coordinadora de Causas por Violaciones de Derechos Humanos del PJUD ofició a todos los MVE con la finalidad de que informaran acerca de los lugares que pudieran estimarse como sitios de interés. Con las respuestas se confeccionó un listado depurado y un mapa que el Poder Judicial aportó al Plan de Búsqueda (Sitios de Interés. Compilado 2023. - Google My Maps)

En agosto del año 2024, la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos presentó al Programa de Derechos Humanos (en el tercer encuentro nacional de MVE) los resultados preliminares de este estudio a través del informe de *Levantamiento de sitios de interés*. Con motivo de estos insumos, más los proporcionados por el Servicio Médico Legal, durante el segundo semestre de 2024, el Programa de Derechos Humanos inició un trabajo de sistematización de datos, redefinición de metodologías y criterios de priorización; proyectándose para el segundo trimestre del año 2025 la presentación de un informe que dé cuenta de estos avances.

2. **Actividad 2: Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica.**

Se trata de una actividad cuyo responsable es el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por lo que el día 23 de diciembre de 2024 se ofició al Ministerio (oficio N°1111), solicitando la designación de un punto focal. Es así como se han realizado tres reuniones, la primera se realizó el día 22 de enero de 2025, la cual tenía como objetivo definir los requerimientos y lineamientos para la elaboración de una red de expertos, académicos y científicos para el PNB. La segunda reunión se realizó el día 19 de febrero de 2025 y, fue entre el Ministro (s) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Cristian Cuevas y, la Subsecretaria de Derechos Humanos, Daniela Quintanilla. Por último, el día 21 de febrero se sostuvo la última reunión, la cual tenía como objetivo la coordinación en términos operativos.

Paralelamente, el 23 de diciembre de 2024, el Colegio de Antropología Física y Biológica de Chile envío al Programa de Derechos Humanos, un catastro de profesionales en Antropología Física y/o Forense, con el objetivo de generar una base de datos sistematizada de especialistas en antropología física-forense, participantes del colegio profesional, con experiencias en las áreas relacionadas a los contextos de inhumación de cuerpos humanos, que pudieran aportar con el PNB. El catastro incluye un total de 24 respuestas de profesionales, desagregado de la siguiente forma:

Total, Profesionales	Descripción
12	Profesionales que indican contar con experiencia en áreas de Antropología Forense y/o Derechos Humanos
11	Profesionales indican contar con experiencia en Bioarqueología
1	Profesional indica no contar con experiencia en Antropología Molecular/Genética humana.

3. Actividad 3: Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.

El total de trabajos en terreno desarrollados en el año 2024 para la comprobación de hipótesis, fue de 44 diligencias, en ocho regiones del país. Las diligencias se encuentran desagregadas de la siguiente forma:

Tipo de Trabajo en Terreno	Nº de Trabajos en Terreno
Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación judicial	33
Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación extrajudicial	11
TOTAL	44

El detalle de los trabajos en terreno realizados se presenta en la tabla siguiente:

Ciudad/localidad	Fecha	Jurisdicción	Objetivo
Linares	06-03-24	Santiago	Excavación arqueológica en base a antecedentes aportados por testigo en la causa.
Santo Domingo	12-03-24	Extrajud.	Inspección ocular y aerofotogrametría de sitios al interior del sitio de memoria rocas de santo domingo.
Cerro Chena	15-03-24	San Miguel	Inspección ocular de sitios al interior de la Escuela de Infantería de San Bernardo para su Fijación.
Chamiza	10-03-24	Temuco	Inspección con dron y georradar 4 puntos de interés en el sector colindante al monolito del puente de Chamiza.
Linares	26-03-24	Santiago	Inspección ocular de sitios al interior del Polígono de Tiro General Bari acompañado de testigos, para su fijación.
Tocopilla	03-04-24	La Serena	Inspección de dos sitios de interés en la costa de Tocopilla. Ambos sitios solo tenían acceso por vía marítima.
Tocopilla	04-04-24	La Serena	Inspección con scanner del pique de la Mina La Veleidosa y evaluación de seguridad para planificar labores de búsqueda a su interior.
Pisagua	09-04-24	Extrajud.	Visita a terreno junto a testigo para la fijación de lugares de interés con perspectiva arqueológica y aerofotogrametría.
Linares	10-04-24	Santiago	Prospección del sector quebradas las rosas con georradar.
Parral	11-04-24	Santiago	Prospección de puntos de interés al interior del ex fundo Colonia Dignidad.
Santo Domingo	02-05-24	Extrajud.	Inspección ocular y aerofotogrametría de sitios al interior del sitio de memoria rocas de Santo Domingo

Linares	13-05-24	Santiago	Despeje del sitio para su prospección con Georradares.
Puchuncaví	23-05-24	Extrajud.	Inspección ocular a sector costero junto con Rodrigo Del Villar, presidente de la Corporación de Memoria y Cultura Puchuncaví.
Cerro Chena	28-06-24	San Miguel	Prospección con tecnología Lidar en el cerro Chena para determinación de sitios de interés.
Tocopilla	03-08-24	La serena	Inspección, toma de medidas y marcaje de puntos de anclajes de escalas y plataformas de descanso.
Cerro Chena	26-08-24	San Miguel	los peritos fotográficos y planimétrico de LACRIM.
Osorno	04-08-24	Temuco	Inspección ocular del tribunal en la comuna de Osorno, en el sector del Hospital de Osorno y en el sector Trinidad de la comuna de San Pablo.
Cerro Chena	04-09-24	San Miguel	Ampliar y fijar nuevos puntos de interés.
Rocas de Santo Domingo	05-09-24	San Miguel	Inspección ocular en el ex Centro de Detención Cabañas de Veraneo Rocas de Santo Domingo.
Cementerio Playa Ancha.	24-09-24	Valparaíso	Aplicación de tecnología Geo Radar.
Parral	26-09-24	Santiago	Supervisión in situ de trabajos de inspección y georeferenciación de nuevos sitios de interés.
Constitución	27-06-24	Santiago	Supervisión in situ de trabajos de inspección y georeferenciación de nuevos sitios de interés.
Tocopilla	03-10-24	La Serena	Faena de escaleramiento y saneamiento de las zonas a prospectar en faenas siguientes.
Cerro Chena	03-10-24	San Miguel	Levantamiento geodésico para referenciar fotografías aéreas. Se fijaron 60 puntos y un nuevo punto denominado “tierras blancas”, al interior del Regimiento.

Macul	04-10-24	Extrajud.	Inspección ocular, ex vertedero de Macul.
Paine	10-10-24	San Miguel	Inspección ocular del tribunal en Cuesta de Chada, en comuna de Paine, en la Ruta G-45-H.
San Joaquín	28-10-24	San Miguel	Inspección ocular del tribunal en dependencias del Ex Centro de Detención 3 y 4 Álamos.
Peldehue	30-10-24	Santiago	Supervisión in situ de trabajos de búsqueda en Peldehue (Quebrada Honda y ex Fuerte Arteaga).
Quebrada de Plata	06-11-24	Extrajud.	Visita a terreno sitio de interés Quebrada de la Plata, comuna de Maipú.
Ribera Mapocho	11-11-24	Extrajud.	Toma de testimonio y visita a terreno sitio de interés Parque Mapocho, ribera Río Mapocho, Cerro Navia.
Tocopilla	15-11-24	La Serena	Primer intento para dar inicio a la exploración completa de la Mina La Veleidosa.
Parral	18-11-24	Santiago	Excavaciones con monitoreo arqueológico al interior de la Ex Colonia Dignidad, de 18 al 29 de noviembre.
Parral	25-11-24	Santiago	Prospecciones geofísicas al interior de la Excolonia Dignidad. Se levantaron evidencias, se tomaron fotografías y se va a hacer estudio de las dimensiones.
Paine	27-11-24	San Miguel	Excavaciones con Monitoreo arqueológico y otras diligencias como detección de metales en el sector de Cuesta de Chada en la comuna de Paine.
Ribera Mapocho	27-11-24	Extrajud.	Segunda visita a terreno sitio de interés Parque Mapocho, ribera Río Mapocho, Cerro Navia.
Los Molles	28-11-24	Extrajud.	Visita en sitio de interés recogiendo recomendaciones de especialistas en geografía costera.
Curarrehue	03-12-24	Temuco	Inspección ocular por el tribunal y georreferenciación del lugar.
Mulchén	05-12-24	Concepción	Excavación arqueológica, en el Fundo Pemehue en Mulchén.

Peldehue	16-12-24	Santiago	Prospecciones geofísicas con GeoRadar al interior de la Brigada de Operaciones Especiales del Ejército, Peldehue.
Rinconada de Maipú	18-12-24	Santiago	Prospecciones geofísicas con GeoRadar al interior de la Escuela de Suboficiales del Ejército.
Ribera Mapocho	20-12-24	Extajud.	Primera visita a Población el Montijo, comuna de Cerro Navia, en terrenos cercanos a la ribera del Mapocho para desarrollar entrevistas a testigos
San Joaquín	23-12-24	San Miguel	Prospecciones Geofísicas en dependencias del Ex Centro de Detención 3 y 4 Álamos.
Ribera Mapocho	26-12-24	Extrajud.	Segunda visita a Población el Montijo, para levantar testimonios de los testigos del lugar.
Cerro Chena	26-12-24	San Miguel	Prospecciones geofísicas al interior de la Escuela de infantería de San Bernardo Regimiento.

Del total de diligencias realizadas en terreno, el 56,8% contó con participación de familiares. Para dichos efectos se contó con el trabajo en terreno del Área Social del Programa de Derechos Humanos que realiza contención, intervención y seguimiento, de forma de atender posible victimización secundaria en dichas instancias. Asimismo, Programa de Reparación y Asistencia Integral en Salud (PRAIS) participó en 10 de las diligencias en terreno.

MESA OPERATIVA INTERINSTITUCIONAL (MOI)

Para la coordinación y solución de nudos críticos en relación con las diligencias en terreno es que el día 19 de enero de 2024, se crea la Mesa Operativa Interinstitucional (MOI), por Resolución Exenta N° 143 de la Subsecretaría de Derechos Humanos, conforme al artículo cuarto inciso 3 del Decreto Supremo N°98. La Mesa Operativa Interinstitucional tiene como objetivo la coordinación de las acciones de búsqueda, cuya ejecución es de responsabilidad de dos o más instituciones públicas, facilitando las comunicaciones interinstitucionales para la identificación y proposición de soluciones ágiles a los problemas y desafíos operativos que se presentan en los procesos de búsqueda.

Está compuesta por las siguientes instituciones:

- Servicio Médico Legal

- Policía de Investigaciones de Chile
- Carabineros de Chile
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Obras Públicas
- Poder Judicial representado a través de la Oficina Coordinadora de Causas por Violaciones a los DDHH y un Ministro en Visita Extraordinaria
- Registro Civil e Identificación, Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS)
- Ministerio de Bienes Nacionales.

La Mesa Operativa Interinstitucional determinó como objetivos específicos los siguientes:

- Establecer canales de comunicación fluidos entre las instituciones que deben coordinarse para el progreso de los procesos de búsqueda.
- Identificar problemas o desafíos de carácter operativo que requieran de una solución interinstitucional.
- Buscar y proponer soluciones interinstitucionales para los problemas identificados.
- Identificar y ofrecer las capacidades instaladas interinstitucionales para el progreso de los procesos de búsqueda.
- Identificar y proponer posibles mejoras institucionales que colaboren con el progreso de los procesos de búsqueda.

La Mesa Operativa Interinstitucional sesionó tres veces el año 2024, y su actividad se desglosa de la siguiente forma:

N° sesión	Fecha	Temas tratados
1	14-03-24	Cifra de víctimas de desaparición forzada. Autocuidado de equipos. Consultas sobre la nómina de víctimas. Fichas dactiloscópicas. Revisión de archivos en el SML. Acceso a prestaciones del PRAIS. Acceso de víctimas no calificadas acceder a beneficios PRAIS (solo casos con sentencia). Levantamiento de información sobre víctimas no calificadas. Acompañamiento a familiares. Estandarización y acceso a las bases de datos (Servicio de Registro Civil e Identificación). Aporte geolocalización (BBNN). Costo acompañamiento a diligencias.
2	16-05-24	Revisión acuerdos de la sesión anterior (estado de avance). Planificación de trabajos en terreno. Revisión listado de sitios prioritarios. Necesidades de coordinación en diligencias en Cementerio Playa Ancha, Chamiza y Chena. Problemas de acceso en sitio Pemehue Planificación de metodología para diligencias en mina La Veleidosa Propuesta de trabajo para avanzar en criterios y campos de información para la nómina única de víctimas de desaparición forzada. Avances y propuesta de trabajo intersectorial para la elaboración de protocolos de participación y acompañamiento.

3	23-06-24	Unificación de criterios para la inclusión de víctimas de desaparición forzada a la nómina única. Solicitar apoyo al MOP para realizar estudios de viabilidad en el vertedero de Macul, incluyendo sondajes y análisis del terreno.

4. Actividad 4: Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial.

Según lo señalado por Ministerio de Bienes Nacionales, quien se encuentra a cargo de esta actividad, la institución cuenta con una Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE MBN). Esta herramienta de gestión de información geoespacial busca garantizar la toma de decisiones mediante la gobernanza de datos generados por el Ministerio de Bienes Nacionales y administrados por la IDE MBN, a través de herramientas de inteligencia geoespacial desarrolladas preferentemente en tecnologías Open Source.

Por lo anterior, es que el equipo de IDE se encuentra trabajando en 3 líneas con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

a) Georeferenciación de sitios de memoria, en conjunto con el área de Memoria del Programa de Derechos Humanos
b) Georeferenciación de inmuebles del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional.
c) Georeferenciación de sitios de interés y de investigación del PNB. Actividad planificada para comenzar el tercer trimestre de 2025.

Esta labor se formaliza el año 2024 a través de oficio para conformar una mesa de trabajo y se estudia la posibilidad de que el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos forme parte del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Esta es una instancia superior del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), que busca promover la utilización de la información geoespacial para apoyar la toma de decisiones y generación de políticas públicas basadas en evidencia a través de la Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) de Chile, la incorporación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene relación con la categoría y dimensión de los datos que maneja.

Asimismo, de acuerdo con el reporte del Ministerio de Bienes Nacionales a la Mesa Operativa Interministerial, la forma de solicitar acceso a los recintos fiscales es vía oficio, por lo que el año 2024, se gestionó el ingreso a:

a) Regimiento Huamachuco Alto Palloco, región de Arica y Parinacota.

b) Regimiento de Caballería Blindada N°6 “Dragones” en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes.

Según información proporcionada por el Ministerio de Bienes Nacionales, se espera que durante el año 2025 se oficie de manera ampliada, la confirmación del pronunciamiento favorable de la autoridad de Bienes Nacionales, en relación con la facilitación de las acciones del Plan de Búsqueda en los inmuebles fiscales destinados a las Fuerzas Armadas.

En cuanto a los mecanismos de resguardo, desde el Ministerio de Bienes Nacionales señalaron que, si bien, no hay un plan de trabajo diferenciador para los inmuebles fiscales que son materia de investigación a propósito del PNB, los inmuebles fiscales que cuentan con administración del Ministerio siempre cuentan con seguridad, y en el caso de los que los que están en destinación o concesión, son fiscalizados para controlar su uso y mantención.

5. Implementar el protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas.

El 03 de septiembre 2021 se suscribió el “Protocolo de Acción Para Instituciones Públicas que Auxilian la Justicia en la Búsqueda e Identificación de Víctimas de Desaparición Forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990” por parte del Poder Judicial, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Este Protocolo tiene su origen en los acuerdos adoptados por la “Mesa Interinstitucional para Auxiliar a la Justicia en casos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en el período 1973-1990” integrada por representantes del Ministerio Público, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Judicial a través de la participación de la Ministra señora Marianela Cifuentes; asumiendo la Secretaría Técnica de la misma, la Oficina de Coordinación Nacional de Causas de Derechos Humanos del Poder Judicial.

Este protocolo tiene por objetivo establecer un procedimiento para: fijar el lugar del hallazgo de una osamenta; determinar si los restos son humanos o animales; número mínimo de individuos; causa de muerte; tiempo transcurrido; y recuperar de manera minuciosa los restos humanos y las demás evidencias, culturales, balísticas, entre otras, asegurando el adecuado manejo de la evidencia encontrada, ya sea, mediante hallazgos accidentales o a raíz de la búsqueda ordenada por la autoridad competente y que, adicionalmente, garantice en todo momento el respeto a los derechos de los familiares de las víctimas.

La Secretaría Técnica de la Mesa tiene por objetivo diseñar y construir un registro automatizado, con el objeto de contar con una base de datos común que facilite captar y compartir información útil para las demás investigaciones y dar respuesta oportuna a solicitudes de información que se formulen a cada una de las entidades participantes de la Mesa y a los Ministros en Visita Extraordinaria que tramitan estos casos. Por su parte, el Servicio Médico Legal está a cargo de registrar cada uno de los hallazgos en un documento Excel que es compartido en reuniones y vía correo electrónico con los participantes.

Uno de los primeros trabajos de la Mesa fue la elaboración de un Formulario de Hallazgos de Osamentas, el que debe ser llenado por las instituciones que participan de los hallazgos: PDI y Carabineros. Este formulario ha sido compartido por las Direcciones de la PDI y Carabineros a todos los funcionarios de sus reparticiones, con la finalidad de que lo conozcan y lo pongan en práctica. En enero de 2025, se reenvío nuevamente a todos los funcionarios.

Asimismo, el Programa de Derechos Humanos durante el año 2024 elaboró una cartilla resumen destinada a capacitar a funcionarios en torno a qué hacer frente hallazgos de osamentas, la que fue compartida y aprobada por la Mesa. Esta cartilla ha sido utilizada para capacitar a más de 100 trabajadores que se desempeñan en las obras de construcción del Parque Metropolitano Sur Cerro Chena (junio 2024).

Con la finalidad de esclarecer vacíos o puntos oscuros y dudosos del Protocolo, en agosto de 2023, la Mesa acordó la elaboración de un Reglamento para el Protocolo de Acción para Instituciones Públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de Desaparición Forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Tanto el Programa de Derechos Humanos como el Servicio Médico Legal aportaron insumos para su elaboración, los que comprenden tanto análisis forenses como consideraciones del Protocolo de Minnesota.

Durante el año 2024, hubo 60 situaciones de hallazgos que requirieron la coordinación del trabajo de las instituciones que participan de la mesa. Asimismo, hasta diciembre del año 2024, la mesa ha tenido 13 sesiones se abordan temas como dar cuenta del registro de hallazgos y actualización del estado de las pericias de esos hallazgos.

h. Acción 8: Implementar un plan de trabajo para la identificación forense de las víctimas de desaparición forzada.

La siguiente acción está a cargo del Servicio Médico Legal y la información reportada desde la institución es la siguiente:

1. Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos.

De acuerdo a lo informado por el Servicio Médico Legal, respecto de la infraestructura de datos genéticos, en el año recibió los resultados genéticos entregados por el laboratorio ICMP de las 143 muestras enviadas. Ellas fueron subidas al Repositorio on line, contrato vigente aun en el Servicio Médico Legal, para que la Unidad de Genética Forense -UGF pudiese analizar los reportes/resultados y entregara un informe genético. A la fecha se han emitido 6 informes a los Tribunales dando cuenta de confirmación de identidad, re-identificaciones y exclusiones. Asimismo, la institución señala que para este año 2025 se continuará trabajando en los cruces genéticos masivos.

Sobre la Toma de Muestras que tiene como objetivo “Tomar y proteger muestras de sangre donadas voluntariamente, a lo largo de Chile y en el extranjero, por las familias de víctimas Detenidas Desaparecidas y Ejecutados Políticos sin entrega de restos. Con el fin de crear un banco de perfiles genéticos, que contribuya al proceso de identificación de actuales y futuros hallazgos”. En la actualidad el universo de muestras referenciales de familiares de víctimas es de 4.352, desglosadas como sigue: muestras sanguíneas de familiares 4.132 y 220 muestras póstumas de familiares fallecidos de las víctimas.

En el año 2024 se tomaron 36 muestras sanguíneas y 3 muestras póstumas, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Muestras referenciales desde 2007 al 2024.

AÑO	MUESTRAS	FTA	POST	HISP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL	4352	4132	220	5												
2024	36	36	3	0	0	5	1	4	3	6	5	3	2	1	3	3
2023	69	45	24	0	0	0	2	0	3	3	1	5	15	5	3	8
2022	45	40	5	0	1	0	0	1	2	10	15	6	1	2	0	2
2021	8	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	3
2020	10	9	1	3	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2019	64	54	10	1	17	9	13	6	0	1	0	0	0	3	0	5
2018	49	48	1	0	0	5	10	1	2	2	5	4	0	19	0	0
2017	148	78	70	0	9	11	1	0	6	11	14	8	0	9	1	8
2016	93	78	15	1	10	13	6	1	5	3	1	2	11	3	12	11
2015	98	96	2	0	9	18	2	0	2	6	12	21	4	5	12	5
2014	65	62	3	0	0	0	7	4	4	2	1	4	11	12	7	10
2013	81	56	25	0	2	0	0	5	9	11	3	4	5	3	11	3
2012	155	122	33	0	0	7	20	15	10	2	2	1	10	36	2	17
2011	200	177	23	0	4	10	17	24	18	16	8	11	11	20	30	8
2010	411	407	4	0	77	62	23	39	30	30	17	36	39	31	14	9
2009	1553	1553	0	0	146	88	105	106	147	77	78	143	168	174	122	199
2008	906	906	0	0	55	4	74	120	78	44	73	103	41	153	111	50
2007	358	358	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	48	169	135

Fuente: Base de datos Consulta
Hisopados bucales (5) no están incluidos en el número Total de muestras; solo se hace mención. Y el detalle por mes corresponde únicamente a las muestras sanguíneas.

La Unidad de Víctimas de Dictadura (UVD) del Servicio Médico Legal, en conjunto con el Programa de Derechos Humanos, han avanzado en la búsqueda de las redes familiares faltantes de las víctimas que no tienen muestras de referencia, reportadas en el año 2023, con un total de 247. Además, la UVD está llevando a cabo una revisión detallada de las muestras referenciales de cada una de las víctimas registradas en la base de datos del Servicio Médico Legal, con el objetivo de mejorar su representación, esto quiere decir contar con al menos 3 muestras de familiares, lo cual dependerá de su parentesco.

Por otra parte, a partir de mayo de 2024 la Unidad de Genética Forense del Servicio Médico Legal de Santiago es quien está a cargo de la base de datos genética de familiares y de su poblamiento, y por ello, se está implementando la creación de un área dentro de esta Unidad que se dedique exclusivamente al cruce masivo de datos genéticos entre las osamentas de interés que permanecen sin identificar y los familiares de los detenidos desparecidos y ejecutados políticos, lo que permitirá dar respuestas más oportunas. Se espera que esto, esté funcionando a partir del segundo semestre del año 2025.

Por otra parte, los datos de las características individuales de las personas utilizando un registro antropomórfico, se plantea como: datos del sexo, edad, estatura, características individualizantes, físicas y dentales, entre otros, registrando la información en la ficha de datos antemortem propuesta por el Comité Internacional de Cruz Roja. Estos datos forman parte de los análisis efectuados posteriormente.

El 19 de diciembre de 2024, el Servicio Médico Legal hace envío de la base de datos de víctimas sin muestras al Programa de Derechos Humanos, por lo que, durante enero del año 2025, se retoman las coordinaciones entre ambas instituciones con la finalidad de acordar los pasos del trabajo de toma de muestras.

2. Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.

Mediante el Ord N°4946, de fecha 31 de agosto de 2022, la ministra de Justicia y Derechos Humanos de la época, informó al Director del Servicio Médico Legal el inicio de la revisión especial de su institución, referente a los procesos relacionados a la Unidad de Derechos Humanos, en el contexto de lo que sería la próxima implementación del Plan Nacional de Búsqueda. En el marco de esta revisión, se logró establecer la existencia de 89 contenedores con evidencias que podrían estar vinculadas a casos de posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura civil militar, que fueron entregados al Servicio Médico Legal en 2019 por la Universidad de Chile y que se encontraban en un proceso de clasificación.

Según el informe final de revisión especial "Procesos relacionados con a la Unidad de Derechos Humanos, del Servicio Médico Legal, en el contexto del Plan Nacional de Búsqueda" publicado en octubre del año 2023, tras concluir la clasificación de las cajas, se determinó que en 65 cajas existe material que podría ser de interés y que debe ser periciado y que habría congruencia de lo recibido en su momento por la Universidad de Chile y lo que entregó esta institución al Servicio Médico Legal el año 2019. De igual forma, se concluyó que existen a lo menos 20 cajas que corresponderían a material docente, por lo cual deberían ser descartadas de las pericias a efectuar.

La actualización de esta información será a través del informe que se entregará al Comité de Seguimiento y Participación en el mes de marzo de 2025 por parte del Servicio Médico Legal.

Desde el año 2024, la Unidad de Víctimas de Dictadura-UVD, en su proceso de reestructuración, adecuó sus procedimientos para mejorar y estandarizar la infraestructura de datos de identificación forense, que se ha manejado como una estrategia de abordaje en la gestión de restos esqueletizados en custodia en el Servicio Médico Legal.

Según la información entregada por el Servicio Médico Legal, en pos de avanzar en los análisis de osamentas el Servicio Médico Legal ha realizado las siguientes acciones:

a) Contratación de personas para reforzar el trabajo pericial: Caso de las 89 Cajas de la Universidad de Chile, el peritaje que se asumió a partir de agosto del 2024, con la contratación de 3 personas (antropólogos/as) de dedicación exclusiva; se logró realizar la evaluación y selección de muestras para datación por radiocarbono, lo cual permitirá establecer la relevancia médico legal. De esa investigación /documentación el resultado fue el envío de un total de 152 muestras para análisis de radiocarbono. Además, se enviaron muestras óseas a laboratorios internacionales acreditados un total de 27 muestras óseas para análisis genético; y 3 muestras para análisis toxicológicos.

b) Reforzamiento de equipos a nivel nacional: En el mes de septiembre de 2024 el Servicio Médico Legal con la contratación de 2 antropólogas en el Servicio Médico Legal de La Serena y 1 antropóloga en el Servicio Médico Legal de Puerto Montt, para apoyar la labor pericial en las sedes regionales, se espera avanzar en el objetivo de mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos. Además, de la contratación de 1 antropóloga y 1 arqueóloga para el Servicio Médico Legal de Santiago, que se sumó a las 03 contrataciones anteriores, para reforzar al equipo de la Unidad de Víctimas de Dictadura, y dar respuestas oportunas a los Tribunales de Justicia.

Según lo informado por el Servicio Médico Legal, la contratación de profesionales en las distintas sedes permitirá realizar una evaluación detallada de las osamentas que permanecen en custodia del Servicio Médico Legal, y proceder a sus pericias conducentes a establecer la relevancia médico legal, determinando si corresponden a restos de interés patrimoniales, de interés criminal, o del periodo de graves violaciones a los derechos humanos (septiembre 1973 a marzo 1990). Es importante destacar, que el Servicio Médico Legal gestionó con el Ministerio Público una orden general para periciar todas aquellas osamentas que no contaban con antecedentes sobre su procedencia y que permanecían en custodia de la institución a nivel nacional, lo cual fue instruido por medio de oficio N° 92024 de fecha 26 de septiembre de 2024 respecto a 113 protocolos, 67 en Santiago, y 46 en las sedes regionales. Se espera durante el año 2025 avanzar en esta materia, siendo la primera etapa, la evaluación y selección de muestras para datación, cuyas muestras de los casos analizados serán enviadas durante el año 2025.

3. Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este.

Según la Información entregada por el Servicio Médico Legal, entre enero a agosto del 2023 se ha remitido a laboratorios extranjeros por parte del Servicio Médico Legal, muestras óseas y dentales a laboratorios en Austria y EE.UU. Estas muestras asociadas a los Casos de Calama, Cementerio La Capilla de Río Negro, El Sótano. El último envío de muestras se gestionó a fines de agosto a través de valija diplomática. Para el año 2024 la información es la siguiente:

A) Unidad de Genética Forense:

- Continuación de la acreditación de análisis de muestras sanguíneas y bajo la cual se realizarán los análisis de familiares para el Plan Nacional de Búsqueda.
- Ampliación de acreditación o acreditación de procesos no presentados previamente: iniciada en 2024, esta corresponde a la acreditación en análisis genético para muestras de osamentas, lo cual permite los análisis de muestras óseas con los estándares internacionales y se generó a raíz de la necesidad de entregar resultados acreditados para el Programa de Derechos Humanos. De manera similar a los plazos relacionados con la ampliación de acreditación, debido a los plazos establecidos por el Instituto Nacional de Normalización (INN), se espera la aprobación final en marzo.
- Reevaluación de acreditación: Las acreditaciones obtenidas tienen duración de 5 años y consideran la mantención anual vía mecanismo de vigilancia, el cual ya fue realizado el 2024. Este año corresponde la reevaluación del ítem de muestras sanguíneas, la cual se ha programado por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN) para iniciar en mayo 2025.

- Certificación: International Society for Forensic Genetics[vii]: Anualmente se participa del ejercicio de la Sociedad Internacional de Genética Forense, que además se encuentra acreditado por Norma ISO/IEC 17043:2010 de análisis genético forense. En este se realizan análisis de parentesco e identificación, con la emisión de certificado de conformidad. Para el año 2024 se participó con éxito en ambas instancias, previo a la reestructuración de la Unidad de Genética Forense y el Registro Nacional de ADN. Para el 2025 ya se realizó la inscripción para la Unidad Genética Forense reestructurada, por lo que se está a la espera de la recepción de muestras enviadas desde España, para iniciar el procedimiento. El certificado se entrega durante el segundo semestre de 2025.
- Sociedad Latinoamericana de Genética Forense: Este control de calidad organizado por SLAGF, además de muestras de referencia o sanguíneas, incluye muestras óseas, por lo que se participa para cumplir con los requisitos de la acreditación Instituto Nacional de Normalización respecto a la ampliación a muestras óseas. Actualmente se encuentra en etapa de inscripción y según la planificación, los certificados se emiten el segundo semestre 2025. Este control también es de carácter anual.

B) Unidad de Víctimas de Dictadura:

- Actualmente el Servicio Médico Legal continúa trabajando con laboratorios internacionales acreditados, en el año 2024, se mantuvo contrato con el laboratorio de la International Commission Missing Persons (ICMP) para análisis genético, además del laboratorio Beta Analityc para análisis de datación por radiocarbono. Para este año 2025 se continuará con contratos con los laboratorios extranjeros para llevar a cabo todos los análisis que se requieren respecto al análisis de osamentas y muestras referenciales.

- El sistema de calidad del Servicio Médico Legal describe y documenta las políticas, objetivos, principios, autoridad organizacional, responsabilidades, rendición de cuentas y plan de implementación de la institución para asegurar la calidad de los procesos de trabajo, productos y servicios. Bajo este marco el Servicio Médico Legal ha certificado diversos procesos, entre los que se destacan: Proceso de Toma de muestras sanguíneas para casos de graves violaciones de derechos humanos; Toma de muestras Oseas y/o Dentales para análisis genético; Pericia antropológica en Laboratorios y Pericia Arqueológica en Laboratorio, conforme a la Norma ISO 9001:2015, otorgado por el INN-Chile (Sistema de Acreditación).

i. Acción 9: Realizar procesos de restitución digna de restos óseos identificados a sus familiares, de carácter simbólico y con respaldo y reconocimiento público de las autoridades, si las familias así lo solicitan

1. Actividad 1: Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones.

En el marco del trabajo desarrollado en la Mesa Operativa Interinstitucional del Plan Nacional de Búsqueda, liderado por el Programa de Derechos Humanos, se creó una Mesa Ad Hoc, integrada por el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud, Ministerio de Salud, Servicio Médico Legal, Ministra en Visita Extraordinaria del Poder Judicial, coordinados por el Programa De Derechos Humanos, con la finalidad de trabajar de manera conjunta en la elaboración de propuestas de protocolos vinculados al Plan Nacional de Búsqueda. Para lo cual, durante el año 2024 se realizaron cuatro reuniones para discutir y generar insumos para la elaboración de los siguientes protocolos:

- Protocolo de Participación y de Acompañamiento Psicosocial en la Búsqueda.
- Protocolo de Restitución Digna.

El Protocolo de Restitución Digna tiene por objetivo realizar la entrega de restos óseos identificados por el Servicio Médico Legal a los familiares de las víctimas, en conjunto con las otras instituciones involucradas, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y territorialidad; promoviendo la participación de familiares con estrategias de acompañamiento y contención. Para su elaboración, el Servicio Médico Legal entregó con un documento interno del Servicio, que permitió sentar las bases de este trabajo.

Las etapas y funciones definidas en el protocolo (en elaboración), aborda los siguientes ejes:

1. Estudio de caso y coordinación interinstitucional.
2. Reunión de notificación de familiares.
3. Preparación de entrega de osamentas.
4. Diligencia de entrega de osamentas.
5. Cierre del proceso de restitución.

La primera fase está compuesta por la coordinación interinstitucional, la segunda fase contiene la diligencia de entrega de osamentas, y, por último, la fase tres, en donde se establecen los procesos de registro y archivos. Además, contendrá la lista de usuarios de copia controladas.

Se proyecta su presentación ante el Comité de Seguimiento y Participación durante el segundo trimestre de 2025, para su conocimiento y evaluación.

Por otra parte, en cuanto a los procesos de restitución de Patio 29, con motivo de las diligencias llevadas a cabo por la Ministra en Visita Extraordinaria Paola Plaza, oficiadas al Programa de Derechos Humanos en agosto de 2024, se dio inicio a la coordinación entre el Poder Judicial, Servicio Médico Legal y Programa de Derechos Humanos, con la finalidad de elaborar un plan de acción para ubicar a familiares y proceder a la entrega digna de las osamentas a sus familiares. Las tareas se organizaron de la siguiente forma:

-En agosto de 2024, se llevó a cabo la recepción, registro y asignación de oficio a la dupla psicosocial del Programa de Derechos Humanos. Durante este mes, se diseñaron las tareas y acciones a ejecutar.

-En septiembre de 2024, se realizó la revisión de los antecedentes de exhumaciones y la toma de muestras póstumas. También se realizaron las coordinaciones iniciales con el Servicio Médico Legal.
-En octubre de 2024, se continuó con la revisión de los antecedentes de exhumaciones y la toma de muestras póstumas. Además, se realizaron nuevas coordinaciones con el Servicio Médico Legal, el levantamiento y la elaboración de redes familiares, y la actualización de los contactos familiares. En este mes, también se efectuó una reunión con el Servicio Médico Legal y se coordinó con el Programa PRAIS.
-En noviembre de 2024, se siguió con la planificación y coordinación con el Servicio Médico Legal. También se llevó a cabo la intervención psicosocial y el contacto con los familiares, así como la gestión administrativa a través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Se coordinaron acciones con los cementerios.
-Finalmente, en diciembre de 2024, se concluyeron las coordinaciones con los cementerios y otros procesos administrativos necesarios para el cierre de las actividades del año, y se prepararon las restituciones programadas para marzo y abril de 2025.

Objetivo Especifico 2: Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

El objetivo específico 2, está compuesto por dos metas de acción. La primera meta compromete 4 acciones y la segunda meta cuenta con 3 acciones, por lo que para la realización de este objetivo se deben realizar un total de 7 acciones. En el siguiente apartado se describirá cada meta con la acción comprometida y el estado de las actividades realizadas para el cumplimiento del objetivo.

Meta 4: Promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda a través de mecanismos efectivos.

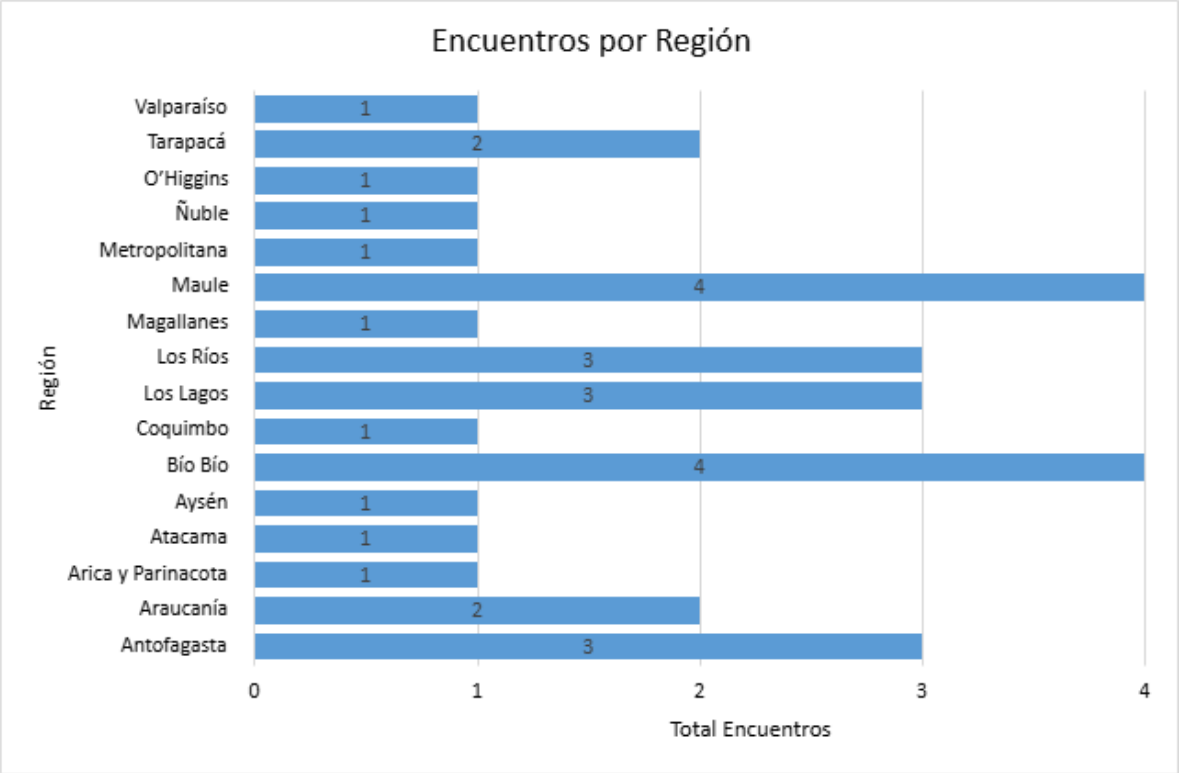
j. Acción 10: Establecer mecanismos diferenciales y seguros dirigidos a familiares y organizaciones involucradas para la atención y circulación de la información.

1. Actividad 1: Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.

Actualmente se han establecido como canales el contacto directo de las víctimas y la ciudadanía con el Programa de Derechos Humanos, incluida la visita domiciliaria, el correo electrónico del PNB, el teléfono celular del Plan Nacional de Búsqueda y su WhatsApp y encuentros regionales de agrupaciones y organizaciones.

SEREMIS: Se definió un punto focal en cada Secretaría Regional Ministerial, realizándose cuatro reuniones con los SEREMIS a nivel nacional y puntos focales sobre: capacitaciones sobre PNB, líneas de trabajo, recepción de información y mecanismos de derivación al Programa de Derechos Humanos y un taller para la atención de víctimas y auto cuidado. Es así como durante el año 2024, se derivaron en promedio 4 denuncias desde SEREMIS.

Encuentros regionales: El año 2024 se realizó un total de 30 encuentros en regiones y al menos se realizó un encuentro por región, los cuales se distribuyen de la forma presentada en la siguiente tabla:



Estos encuentros se realizaron durante el 2024 en las fechas y localidades detalladas en la siguiente tabla:

Región	Ciudad	Fecha
Los Lagos	Puerto Montt	18 de marzo
Los Lagos	Ancud	21 de marzo
Maule	Parral	12 de abril
Arica y Parinacota	Arica	7 de mayo
Tarapacá	Iquique	9 de mayo
Tarapacá	Pisagua	10 de mayo
Araucanía	Temuco	29 de mayo
Araucanía	Pitrufquén	30 de mayo
O'Higgins	Rancagua	5 de junio
Atacama	Copiapó	6 de junio
Bío Bío	Mulchén	15 de junio
Antofagasta	Antofagasta	12 de junio
Antofagasta	Tocopilla	13 de junio
Metropolitana	Paine	03 de julio
Maule	Linares	17 de julio
Maule	Parral	18 de julio
Maule	Talca	19 de julio
Coquimbo	La Serena	19 de julio
Ñuble	Chillán	19 de agosto
Bío Bío	Los Ángeles-Laja- San Rosendo	20 de agosto
Bío Bío	Mulchén	21 de agosto
Magallanes	Punta Arenas	21 – 23 de agosto
Bío Bío	Concepción	24 de septiembre
Los Lagos	Osorno	11 de noviembre
Los Ríos	Futrono	12 de noviembre
Los Ríos	Villarrica	14 de noviembre
Los Ríos	Valdivia	13 de noviembre
Valparaíso	Valparaíso	19 de noviembre
Antofagasta	Calama	26 de noviembre

Aysén	Coyhaique	17 de diciembre

En total participaron más de 550 personas en los encuentros regionales, cada encuentro regional contó en promedio con 20 asistentes. En cuanto a la proporcionalidad, existe un predominio de las y los familiares no agrupados frente a aquellos que sí lo están, ya que el 70% corresponde a familiares no agrupados, además, en su mayoría son mujeres, adultas mayores y jefas de hogar, viven en zonas rurales y lejos de las capitales regionales, y presentan un nivel de educación medio bajo y cuentan con serias brechas digitales.

Por otro lado, la mayoría de las y los familiares conocen los mecanismos de reparación que ha instaurado el Estado como, por ejemplo, el servicio que entrega el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS); la exención del Servicio Militar, bonos, becas de estudios, entre otros.

Contar con esta información en cuanto a la participación, ha permitido actualizar base de datos tanto de los familiares como de las agrupaciones y organizaciones de derechos humanos, además de contactar a nuevas personas con PRAIS, permitiendo así a derivar a los casos correspondientes al equipo adecuado, ya sea para la acreditación y obtención de beneficios y credenciales, para la atención de salud física o mental, o para la gestión de interconsultas. Por otro lado, se ha coordinado con el Servicio Médico Legal en cada diligencia relacionada, estableciendo acuerdos sobre fechas y materiales necesarios, y asegurando el bienestar de los familiares en aquellos casos que requieren la toma de muestras de sangre.

Además, se gestionaron 4 Encuentros Nacionales de Agrupaciones, en los que se financió traslado, alimentación y alojamiento de los y las dirigentas que asistieron desde distintas regiones de todo el país. Dichos encuentros, se realizaron en las siguientes fechas:

REGIÓN	FECHA	ASISTENTES
Encuentro con agrupaciones del Registro de Agrupaciones del PNB (EDA)	25 de abril	59 dirigentes y dirigentas.
Encuentro Nacional de Agrupaciones de la Coordinadora Nacional - Santiago	26, 27 y 28 de abril	26 dirigentes y dirigentas
Encuentro Nacional de Agrupaciones de la Coordinadora Nacional - Antofagasta	28, 29 y 30 de junio	35 dirigentes y dirigentas
Encuentro Nacional de Agrupaciones de la Coordinadora Nacional - Santiago	5 y 6 de septiembre	27 dirigentes y dirigentas

Por último, el día 28 de mayo del 2024 se realizó un encuentro con Organizaciones de DDHH y Sitios de memoria, en donde participaron 50 representantes de organizaciones.

Correo electrónico: En el año 2024 ingresaron un total de 107 consultas, las cuales se desagregaron en, consultas sobre procesos civiles, consultas sobre prácticas y voluntariados, denuncias de investigación y otros. Desde el 2025 se comenzará a registrar según categoría, consulta general, denuncia, solicitud práctica, voluntariado, otros.

k. Acción 11: Desarrollar mecanismos de participación de los familiares sobre la definición de hipótesis de investigación, planificación de trabajos de comprobación y realización de los mismos.

1. Actividad 1: Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas.

Con la conformación de la Mesa Ad hoc de Protocolos del PNB, a partir de abril 2024 el Programa de Derechos Humanos comenzó a elaborar las propuestas de participación y de acompañamiento psicosocial. Este trabajo se realizó con el apoyo de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica y de VioDemos- Instituto Milenio para la Investigación en Violencia y Democracia, académicos de la Universidad Alberto Hurtado, así como investigadores sobre desaparición forzada, además de instituciones como el Ministerio de Salud, y expertos en implementación de algunas de las políticas de verdad, justicia, reparación y memoria respecto de víctimas de la dictadura.

Para comenzar con el trabajo, se realizó una jornada en la que participaron siete especialistas [viii], con experiencia en la construcción y mantención de relaciones inclusivas y sanadoras, desde el daño y la ausencia material del duelo. Por lo que, las primeras recomendaciones al borrador de contenidos del protocolo de participación y acceso a la información del PNB y de intervención y acompañamiento psicosocial para familiares de víctimas, apuntaron a integrar en ellos la experiencia y el aporte del trabajo asociativo entre distintas disciplinas y diversidad generacional, tal como se está realizando hasta ahora.

El protocolo tiene como objetivo, acompañar, entregar contención psicosocial, proveer de información oportuna y pertinente a familiares/agrupaciones que participen del proceso de búsqueda, sea judicial o extrajudicial, considerando el enfoque diferencial, territorial e integral. Para así, propiciar participación y representación de las víctimas y sus familiares en diligencias, coordinar participación de familiares, testigos y agrupaciones en distintas etapas del proceso, además de garantizar el acceso a información a través de canales de comunicación apropiada, oportuna y veraz, brindar apoyo de contención personal y grupal ante situaciones con efectos re traumatizante, asegurar coordinaciones intersectoriales que permitan derivaciones pertinentes en favor de salud física y mental y por último, apoyar acciones simbólicas que permitan a los familiares elaborar sus procesos de duelo.

El marco teórico de la intervención tiene como base dos dimensiones, la primera, la experiencia personal del familiar y la segunda, el acceso a la justicia y su relación con las víctimas. En cuanto a los tipos de espacios de participación, se encuentran los espacios de participación en procesos de búsqueda concretos, participación en procesos judiciales, participación en acciones de memoria y participación en la gobernanza del PNB.

En noviembre de 2024, luego sistematizar todas las observaciones realizadas por los especialistas, se presenta a la Mesa Ad hoc de Protocolos una propuesta que consolida tanto los Protocolos de Participación, como de Acompañamiento Psicosocial para sus comentarios y evaluación.

Durante diciembre, las instituciones convocadas (ver Acción 9) remitieron sus insumos y comentarios. Se sistematiza, se incorporan las observaciones formuladas, sesionando nuevamente la Mesa en enero de 2025, presentándose la propuesta: “Estrategia de Intervención de Participación y Acompañamiento Psicosocial de familiares de personas víctimas de desaparición forzada en el contexto de la búsqueda”, fortaleciendo y dando consistencia al trabajo y la coordinación entre instituciones en el proceso de la búsqueda en el contexto del PNB (Programa De Derechos Humanos, PRAIS, Ministerio de Salud, Poder Judicial, Servicio Médico Legal) y se da cuenta del estado de avance de los protocolos y lo pendiente de incorporar.

Se proyecta su presentación al Comité de Seguimiento y Participación durante en la primera sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Participación, a realizarse a inicios de segundo trimestre del 2025.

2. Actividad 2: Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.

A través de la elaboración del Protocolo de Participación (reseñado en el punto anterior), se consigna la creación de mesas de trabajo con familiares, agrupaciones de familiares, organizaciones de derechos humanos y/o sitios de memoria, que se vinculen por periodos represivos, recintos clandestinos de detención y tortura, entre otros, para coordinar ya sea la entrega de información, metodologías para la búsqueda o bien la realización de trabajos en terreno.

A partir de la implementación del PNB, se generaron las siguientes mesas de trabajo:

a. **Mesa Agrupación de Familiares de Tocopilla:** Se creó una Mesa en la que se coordinan los trabajos en terrenos, solicitudes de diligencias, aristas pendientes de investigar junto con la Agrupación de Familiares de Tocopilla. En esta participan el MVE Sr. Troncoso, Servicio Médico Legal, peritos y organizaciones que acompañan y se vinculan con la Agrupación.

b. **Mesa Macul:** Con motivo de una serie de antecedentes presentados por la Agrupación de DDHH y vecinos de Macul al Programa de Derechos Humanos, se presentó en 2022 una denuncia para investigar un sitio en Macul que podría estar vinculado con inhumaciones y exhumaciones de personas víctimas de desaparición forzada. Posteriormente, se continuó trabajando con la agrupación en reuniones bimensuales con la finalidad de trabajar de manera conjunta en las diligencias e informes periciales para la indagación del sitio.

l. **Acción 12: Formar a las y los funcionarios de las instituciones del PNB en acompañamiento y atención de familiares de víctimas de desaparición forzada y de otras personas o instituciones involucradas en la búsqueda.**

1. **Actividad 1: Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participan en la búsqueda.**

Se realizó un curso de Cuidado de Equipo y Desgaste Emocional, impartido por la Escuela de Psicología, Facultad de Ciencias sociales, Universidad Católica de Chile, desde septiembre a octubre del año 2024, en donde participaron todas las áreas del Programa De Derechos Humanos, y el cual abordó los siguientes contenidos:

CONTENIDOS
Los Derechos humanos en mi historia
Desgaste y cuidado desde mis experiencias
Desgaste profesional y Cuidado de Equipos: El trabajo con el sufrimiento humano
Cuidado de Equipo y Desgaste profesional

Esta actividad se proyecta a realizar en el año 2025, en donde el Programa de Derechos Humanos, en conjunto con la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos, implementaran un curso de capacitación para la atención y acompañamiento.

m. **Acción 13: Entregar atención presencial, descentralizada y de calidad a familiares y agrupaciones en torno a la búsqueda e implementación del PNB.**

1. Actividad 1: Designar puntos de atención regional en las Secretarias Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

Para la realización de esta acción, se designaron puntos focales en las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos (tal como se informó en la acción 10, actividad 1). Los cuales cumplen con el rol de recibir la información y remitir los antecedentes al Programa de Derechos Humanos para definir que paso a seguir (se trabaja juntamente con la acción 14).

Meta 5: Hacer parte a la sociedad en los procesos de búsqueda.

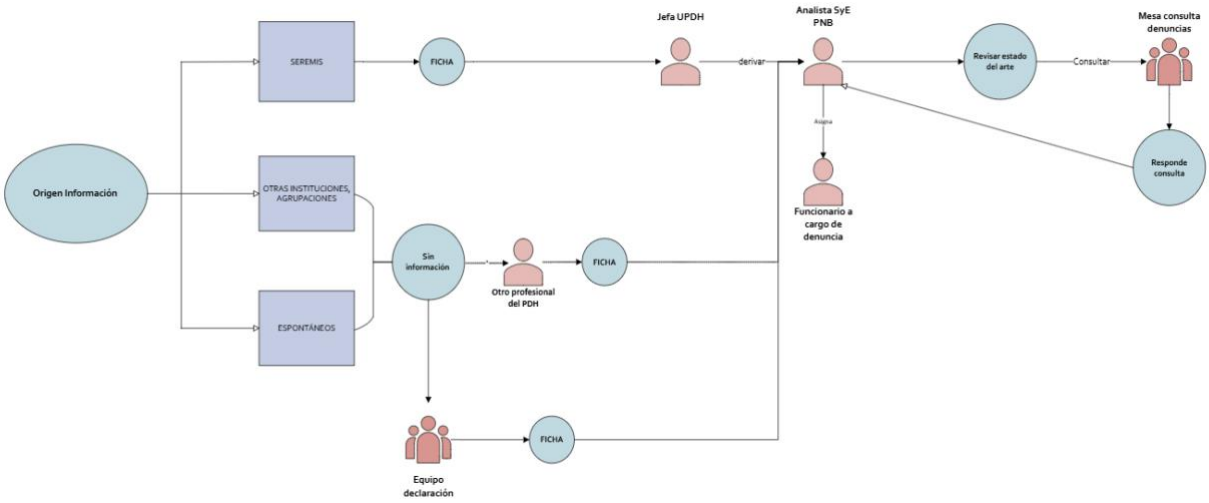
n. **Acción 14: Establecer mecanismo abierto al público para la entrega de información acerca de las circunstancias de desaparición y/o muerte o paradero de las personas víctimas de desaparición forzada.**

1. Actividad 1: Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.

Se estableció que los puntos focales de las Secretarías Regionales Ministeriales son quienes recibirán la información que venga desde la ciudadanía en regiones, quienes deberán derivar (cuando es necesario dependiendo del protocolo de denuncias) al Programa de Derechos Humanos. Adicionalmente, otro de los mecanismos abiertos para que el público pueda entregar información son los mecanismos descritos en la acción 10, actividad 1.

2. Actividad 2: Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos.

Para recibir la información que entrega el público, se estableció un flujograma de gestión de información, el cual permite definir roles para posteriormente, analizar la información que se entrega en el Programa De Derechos Humanos.



Por lo que, para analizar la información, se realizan consultas previas (a una Mesa de denuncias explicada en el párrafo siguiente) lo cual permite establecer si la información ingresada es de competencia del Programa De Derechos Humanos. Una vez, se determina eso, se da paso al protocolo de denuncias, entre noviembre de 2024 y enero de 2025 fue revisado y se hicieron algunas modificaciones, principalmente en el flujo de información. Los aspectos clave para comprender la gestión de la recepción de información son los siguientes:

1. Origen de la información: Dependiendo del origen de la información es como se gestionará esta. Si la información es originaria de las SEREMIAS, se derivan directamente a la jefa del Programa De Derechos Humanos y luego a la Analista de Seguimiento del PNB. Con la finalidad de recabar antecedentes, antes de que la información y/o denuncia, sea derivada a un profesional del Programa de Derechos Humanos, ahora, si el origen de la información es proveniente de otras instituciones y/o agrupaciones, o es una visita espontanea, esta será derivada al equipo de declaración.

2. Equipo de declaración: Cuando la información llega sin antecedentes, ya sea porque fue derivado desde otras instituciones, agrupaciones y/o fue una denuncia espontanea, se le solicitará la intervención al equipo de declaración.

3. Analista de SyE PNB: este rol se encarga de recibir la información, derivarla y llevar a cabo las siguientes tareas, revisar la información entregada, derivar a otras instituciones, si la información solicitada no es de las competencias del PNB (de ser necesario), hacer seguimiento al estado de las denuncias, realizar seguimiento y monitoreo del registro de denuncias en el Excel de seguimiento de denuncias registrando la Información, y por último, asignar a profesional (según competencias y según lo que se defina en la mesa de consultas).

4. Mesa de Denuncias: Esta instancia tiene la función de proporcionar soporte al analista en relación con las consultas que surjan sobre las denuncias y está compuesta por 5 profesionales de las distintas áreas del Programa de Derechos Humanos. Las tareas que debe realizar la mesa son las siguientes: Reunirse para evaluar la información que contiene la denuncia, recolectar información sobre la denuncia según antecedentes, causas y/u otra información que pueda tener el Programa de Derechos Humanos, sugerir acciones a realizar y sugerir posibles profesionales para la asignación de casos, conforme a las necesidades y especificaciones del caso

5. Funcionario designado: Una vez se decida dar curso a la investigación, se designará un profesional quien deberá realizar las acciones que detalla el protocolo de denuncia, según tipo de denuncia.

El Protocolo será presentado al Comité de Seguimiento y Participación durante el segundo trimestre del año 2025.

o. Acción 15: Implementar campañas periódicas de sensibilización y difusión del PNB para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.

1. Actividad 1: Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.

Las campañas realizadas por el Programa De Derechos Humanos han sido desde un enfoque de difusión. Por lo anterior, es que las estrategias y acciones definidas para realizar son las siguientes:

Página web: Durante 2024, el Programa de Derechos Humanos trabajó en la creación de una página web que reuniera en un sólo lugar toda la información del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia. Esta información se encontraba dispersa en la página web del Ministerio de Justicia y la Subsecretaría de Derechos Humanos, es decir, no permitía una navegación lógica para las y los usuarios.

Como primer aspecto se trabajó en un diseño limpio, que siguiera los criterios de usabilidad del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y otros, respecto al tamaño y contraste entre tipografía y fondo, entre otros. Además, se tuvo por objetivo acceder a la traducción de su contenido, considerando el acceso a la población de familiares e interesados que viven fuera de Chile. Si bien la página es de interés para las familias de las víctimas, también fue pensada en el público más joven que desconoce el contexto de la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada, de ahí su contenido es directo y educativo.

A partir de estos conceptos se realizó un diagnóstico, diseño, arquitectura de la información para luego alojar la página en un sitio simulado desde la cual se presentó a distintos públicos: Comité de Seguimiento y Participación, Ministros en Visita Extraordinario, agrupaciones de familiares de víctimas, organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria y funcionarias y funcionarios. El objetivo fue recoger sus opiniones y comentarios para incorporarlos a la página.

El lanzamiento se realizó en diciembre pasado y próximamente se realizará una campaña de difusión para potenciar la visibilidad de esta página web: www.plannacionaldebusqueda.cl

Difusión "Boletín del Plan Nacional de Búsqueda": el Programa de Derechos Humanos edita y difunde boletines informativos mensuales para dar cuenta, en lenguaje claro, de las acciones y los estados de avance en metas y compromisos. El boletín tiene una distribución nacional vía mail y WhatsApp, que considera a más de mil personas, se difunde a través de redes sociales y se publica en la página web https://www.plannacionaldebusqueda.cl/boletines/

Distribución de material de difusión a instancias regionales relacionadas: Durante el primer trimestre de 2024, el Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaboró, editó, diagramó y publicó la primera partida de material de difusión del Plan Nacional de Búsqueda, la que consistió en afiches, pines, ejemplares impresos del Plan Nacional de Búsqueda, dípticos y volantes.

El material fue distribuido por el Programa de Derechos Humanos a regiones, en el mes de julio del año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIÓN	ENVÍO	AFICHE	PINES	REVISTA (PNB)	DIPTICOS	VOLANTES
Arica y Parinacota	03-06-2024	100	100	50	500	140
Tarapacá	09-07-2024	200	250	80	1000	500
Antofagasta	09-07-2024	200	250	86	1000	650
Atacama	04-07-2024	200	200	50	1000	700
Coquimbo	08-07-2024	200	200	50	1000	630
Valparaíso	04-07-2024	200	200	100	1000	800
Lib. B. O'Higgins	05-06-2024	100	100	50	500	100
Maule	03-06-2024	500	300	150	1200	500
Ñuble	03-06-2024	460	300	150	800	400

Biobío	10-06-2024	200	450	288	1500	800
La Araucanía	10-06-2024	200	450	256	1500	800
Los Ríos	10-06-2024	200	250	128	1500	600
Los Lagos	10-06-2024	200	250	128	1500	650
Aysén	12-06-2024	100	50	50	500	100
Magallanes y Antártica Chilena	12-06-2024	100	100	50	500	350

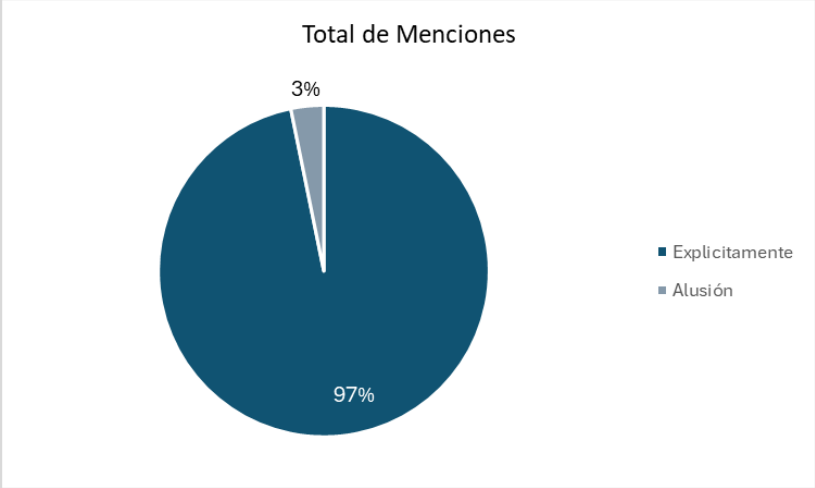
Estrategia de difusión Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos: Durante el primer semestre de 2024, el Programa De Derechos Humanos elaboró el primer plan de difusión regional para Seremis, en carácter de piloto, el cual les fue presentado en reunión online en el mes de julio, instancia en la que se les solicitó observaciones y/o recomendaciones, las que fueron incorporadas para dar lugar al plan definitivo. Respecto a la distribución del material, el Programa De Derechos Humanos incluyó en su plan de difusión la propuesta de instancias y destinatarios potenciales en el informe que están reportando las regiones:

DESTINATARIOS	PRINCIPALES DESTINATARIOS	ACTIVIDAD
Familiares de las personas víctimas de desaparición forzada, estén o no agrupados.	¿A quién está dirigida la actividad? ¿Quiénes asisten? Información que Uds. puedan deducir: perfil de las y los asistentes, pertenecen a agrupaciones -cuál/cuáles- o no. ¿Han estado en otros encuentros? ¿Son familiares directos? ¿Asisten jóvenes?	Participación en encuentros y/o reuniones.
Instituciones, organizaciones de la sociedad civil y otros órganos afines.	¿Quiénes asisten y a qué institución representan? Perfil de las y los asistentes	Participación en encuentros y/o reuniones organizadas por el Programa De Derechos Humanos así como por otras instancias en las que se requiera la presencia y difusión del Plan Nacional de Búsqueda.
Representantes de instituciones del Estado vinculadas a las labores del Plan Nacional de Búsqueda y a los derechos humanos.	A quiénes se les enviará el boletín (base de datos), se hará vía mail / WhatsApp / presencial.	Difusión “Boletín del Plan Nacional de Búsqueda”. Distribución por mail a autoridades, organizaciones de Derechos Humanos u otros organismos, de pertinencia regional (El Programa de Derechos Humanos enviará una lista como propuesta de destinatarios).

Plazas de Justicia: Tanto personal de Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, como funcionarios del Programa De Derechos Humanos, participaron durante el año 2024 en plazas de justicia destinados a entregar información y recoger consultas, se entregan materiales de difusión y se dialoga con la ciudadanía sobre el PNB.

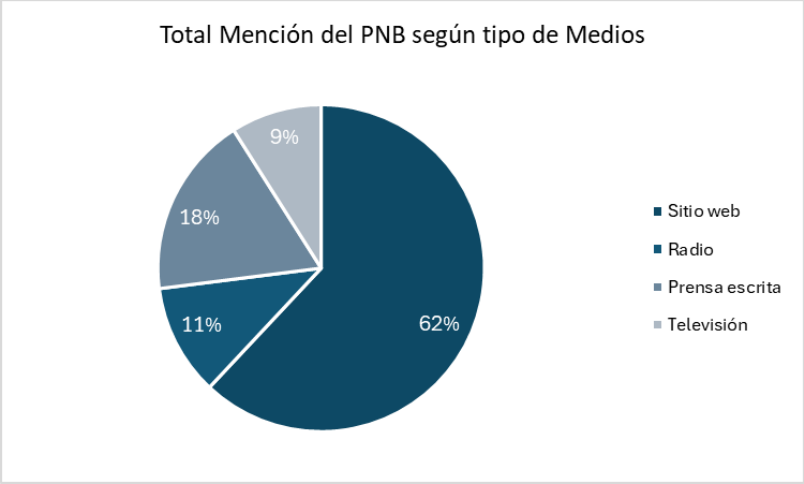
Cobertura de medios, gestionados y/o con colaboración con el Programa De Derechos Humanos:

En cuanto a cobertura en medios nacionales y regionales, entre 30 de agosto 2023 y el 30 de agosto de 2024 (medición de un año, desde el lanzamiento del Plan Nacional de Búsqueda), la mención al Plan Nacional de Búsqueda, en titulares, arrojó el siguiente resultado:



En el 97% de las menciones, el Plan Nacional de Búsqueda contó con una mención explícita, es decir, que abarca los conceptos “Plan Nacional de Búsqueda” y “Plan de Búsqueda”, y el 3% es una alusión que contempla mención al PNB en contexto de búsqueda.

Por último, la información sobre el tipo de medio en el cual el PNB fue mencionado, ya sea de manera explícita o a través de una alusión, es la siguiente:



p. Acción 16: Entregar reportes periódicos respecto del avance de la búsqueda e implementación del PNB.

1. Actividad 1: Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil.

Para la realización de esta acción, se definió la difusión de boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares y sociedad civil. Estos fueron distribuidos a nivel nacional vía mail y WhatsApp, que considera a más de mil personas, además de ser difundido a través de redes sociales y publicado en la página web https://www.plannacionaldebusqueda.cl/boletines/.

En el año 2024 se publicaron cinco boletines, en las siguientes fechas:

N° Boletín	Fecha
Boletín 1	Abril 2024
Boletín 2	Mayo 2024
Boletín 3	Junio 2024
Boletín 4	Julio 2024
Boletín 5ta edición aniversario	Agosto 2024

2. Actividad 2: Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

Según el plan de trabajo para la realización de esta actividad, se comenzó en diciembre de 2024 con la recopilación de información de la ejecución del Plan Nacional de Búsqueda. Entre el primer y tercer trimestre de 2025, se finalizará con la recopilación y análisis, para que luego la información sea enviada a edición y diseño. Se espera su publicación a fines del cuarto trimestre de 2025.

Objetivo Especifico 3: Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

El objetivo específico 3, está compuesto por 3 metas de acción. La primera meta compromete 3 acciones, la segunda y tercera cuenta con 2 acciones cada una, por lo que para la realización de este objetivo se deben realizar un total de 7 acciones. En el siguiente apartado se describirá cada meta con la acción comprometida y el estado de las actividades realizadas para el cumplimiento del objetivo.

Meta 6: Promover la memoria en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas sociales asociadas a ellas.

q. Acción 17, Crear el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), vinculado a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales asociadas a ellas

1. Actividad 1: Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Pero sin perjuicio de lo anterior, en diciembre de 2024, se ofició para que la institución informara el punto focal. Se proyecta comenzar con los trabajos iniciales a fines del segundo trimestre de 2025. Para así dar cumplimiento a este requerimiento que está proyectado para 2026.

r. Acción 18, Construir memoriales o rutas de memoria en los territorios en memoria de las víctimas de desaparición forzada y de quienes les han buscado.

1. Actividad 1: Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Pero sin perjuicio de lo anterior, en diciembre de 2024, se ofició para que la institución informara el punto focal. Se proyecta comenzar con los trabajos iniciales a fines del segundo trimestre de 2025. Para así dar cumplimiento a este requerimiento que está proyectado para 2026.

s. acción19, Articular las memorias sobre la búsqueda y las violaciones a los DDHH, en conjunto con las comunidades locales, familiares, amigos e interesados.

1. Actividad 1: Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Pero sin perjuicio de lo anterior, en diciembre de 2024, se ofició para que la institución informara el punto focal. Se proyecta comenzar con los trabajos iniciales a fines del segundo trimestre de 2025. Para así dar cumplimiento a este requerimiento que está proyectado para 2026.

2. Actividad 2: Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Pero sin perjuicio de lo anterior, en diciembre de 2024, se ofició para que la institución informara el punto focal. Se proyecta comenzar con los trabajos iniciales a fines del segundo trimestre de 2025. Para así dar cumplimiento a este requerimiento que está proyectado para 2026.

Meta 7: Brindar atención integral (biopsicosocial) en procesos de búsqueda a familiares de personas víctimas de desaparición forzada.

t. Acción 20: Entregar acompañamiento psicosocial a familiares y a quienes participan en la búsqueda

1. **Actividad 1: Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.**

Para dar cumplimiento a esta acción se incorporará en el protocolo de acompañamiento, una estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando un enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección. Acción relacionada con lo descrito en la acción 11 actividad 1.

2. **Actividad 2: Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.**

Para el cumplimiento de esto, se realizaron talleres de atención a víctimas y Familiares y Efectos del Trauma Intergeneracional, impartido por la Escuela de Psicología, Universidad Católica de Chile. El objetivo del curso era la comprensión del trauma psicosocial, sus consecuencias transgeneracionales y las estrategias de acogida de las víctimas, a partir de la sistematización de experiencia clínica e investigación psicosocial. El curso tuvo una duración de 28 horas en total, divididas entre 18 horas directas y 10 horas indirectas, y el contenido era el siguiente:

CONTENIDO
Trauma y memoria: DD. HH, teorías de la memoria, políticas de reparación.
De trauma psíquico a trauma psicosocial: Teorías de trauma y psicosocial, estrés postraumático, trauma complejo, duelo
Sistema familiar y trauma psicosocial.
Transmisión transgeneracional del trauma: Estrategias de reparación psicosocial
Impacto en profesionales en derechos humanos: Desgaste emocional, impacto biográfico, autocuidado

Este tipo de curso se deben replicar a otras instituciones que participan en los procesos de búsqueda, por lo que se proyecta su incorporación en el contexto de la Mesa Operativa Interinstitucional durante el año 2025. Se planifica que para el año 2025 que el Programa de Derechos Humanos, junto a la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos, comiencen con la edición de un programa de capacitación.

u. Acción 21: Atender la salud física y mental de personas víctimas, familiares, testigos y de quienes participen en los procesos de búsqueda desde un enfoque integral de reparación.

Esta acción está a cargo del Programa de Reparación y atención Integral en Salud (PRAIS), por lo que para dar cumplimiento se definieron dos actividades:

1. Actividad 1: Elaborar estrategia de intervención integral en salud.

PRAIS presentó una propuesta en la Mesa Ad Hoc de Protocolos, la cual fue revisada por los expertos mencionados en la Acción 11. De este modo, el Protocolo incorporará la acción comprometida y que se discutirá el segundo trimestre de 2025.

Por otra parte, según informó PRAIS, se creó un sistema de registro de las acciones de acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada, con el objetivo de sistematizar la información levantada en terreno por los equipos PRAIS para mejorar estos servicios y la dotación de dos cargos PRAIS, psicólogo/a y trabajo social, para la atención especializada a familiares de víctimas de desaparición forzada en las comunas de Buin y Paine, disminuyendo de esta manera la brecha de acceso a la atención PRAIS. Asimismo, desde PRAIS-MINSAL se articuló la atención con médico-psiquiatra, la que fue proporcionada por el Hospital Salud Mental y Psiquiatría Hospital San Luis de Buin- Paine, dirigido por el Dr. Fernando Psiquiatría, permitiendo la continuidad de la atención reparatoria en esas comunas.

Es preciso continuar con el reforzar esta estrategia durante el año 2025, articulándolo con el Ministerio de Salud.

2. **Actividad 2: Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.** (Esta actividad comparte su título con la actividad 2 de la acción 20, sin perjuicio de ello, esta se encuentra orientada al personal de salud que trata con víctimas de delitos de lesa humanidad).

Esta actividad se relaciona con el personal del Programa de Reparación y atención Integral en Salud (PRAIS). Es por eso que según el oficio Ord N° 3254, la institución informa al Programa de Derechos Humanos, que en marco del "Curso de capacitación para el abordaje en salud de las personas afectadas por la represión política ejercida por el estado entre 1973 y 1990 para médicos y medicas EDF" se capacitó a 90 médicos/as que se encuentran en su etapa de Destinación y Formación (EDF) a nivel nacional, desempeñándose en distintos establecimientos de la red pública, haciendo énfasis en el rol que les asiste en la continuidad de los cuidados reparatorios, en familiares pertenecientes al PNB. Esta capacitación fue realizada entre los días 21 y 22 de noviembre del año 2024.

Meta 8: Desarrollar medidas de sensibilización respecto a la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, y promover el respeto a los derechos humanos en la sociedad.

v. **Acción 22, Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial.**

Esta acción se planea desarrollar mediante las capacidades instaladas en la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la que cuenta con el Departamento de Formación y Capacitación en Derechos Humanos, el que posee experiencia en la construcción de cursos sincrónicos, presenciales y rutas de aprendizaje. Se proyecta iniciar su desarrollo durante el año 2025.

w. Acción 23, Incorporar en la educación formal perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.

1. **Actividad 1: Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.**

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de Educación. Pero sin perjuicio de lo anterior, el 23 de diciembre de 2024, se se envió el oficio ordinario N°1110, para que la institución informara el punto focal. Por lo que se proyecta comenzar con los trabajos iniciales a fines del segundo trimestre de 2025. Para así dar cumplimiento a este requerimiento que está proyectado para 2026.

2. **Actividad 2: Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.**

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de Educación. Pero sin perjuicio de lo anterior, el 23 de diciembre de 2024, se envió el oficio ordinario N°1110, para que la institución informara el punto focal. Por lo que se proyecta comenzar con los trabajos iniciales a fines del segundo trimestre de 2025. Para así dar cumplimiento a este requerimiento que está proyectado para 2026.

1.1. COLABORACIONES Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON MOTIVO DEL PNB

Con el objeto de sumar esfuerzos entre el Estado y la academia para avanzar en la reconstrucción de las trayectorias de las víctimas, fortalecer la memoria histórica, fomentar la educación en derechos humanos y sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia del respeto a la dignidad humana, es que se han suscrito distintos convenios entre universidades y la Subsecretaría de Derechos Humanos. Dichos convenios permiten la colaboración desde las distintas áreas de las universidades para alcanzar las metas comprometidas en el Plan Nacional de Búsqueda.

Convenio Instituto Milenio Fundamento de los Datos, en febrero del año 2023, se firmó un convenio entre el instituto Milenio Fundamento de los Datos (del que forman parte la Pontifica Universidad Católica de Chile, la Universidad de Chile, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad de Concepción, la Universidad de Talca, la Universidad Diego Portales, la Universidad de Adolfo Ibáñez y la Universidad Mayor) y la Subsecretaría de Derechos Humanos en el marco de la colaboración interdisciplinaria entre diversos investigadores, ha colaborado en el ámbito del análisis de datos, específicamente en el uso de la inteligencia artificial para el cruce masivo de datos.

Convenio Universidad de Chile, el día 06 de junio de 2024, se firma el convenio entre la universidad y la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de realizar un trabajo colaborativo con el fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación conjunta que promuevan, protejan y aseguren el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio de todos los derechos fundamentales de las personas, en general, y de lograr el éxito de los objetivos del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia. Las áreas de interés común en donde la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Universidad de Chile, pueden trabajar en conjunto, son las siguientes:

a) Coordinación, colaboración y participación de ambas instituciones, en acciones, actividades, proyectos e iniciativas que, asociativamente, permitan avanzar en el logro tanto del objetivo general, como de los objetivos específicos del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

b) Participación de ambas instituciones en espacios de coordinación interinstitucional para el abordaje de distintas temáticas vinculadas al desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, así como en la elaboración de documentos de trabajo, orientaciones técnicas, material de difusión y/o comunicacionales, directrices para equipos de trabajo, escuelas de formadores, espacios de seminarios, capacitaciones, congresos, jornadas, cursos, talleres, entre otras actividades que las partes acuerden al respecto.

c) Impulsar mecanismos de apoyo al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, incluyendo allanar la implementación de prácticas y pasantías profesionales relacionadas con carreras afines, garantizando objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, tanto en la difusión, selección y asignación, de acuerdo a la normativa emanada del Servicio Civil en lo que sea aplicable, comprometiéndose la Universidad a facilitar la postulación y eventual desarrollo de las mismas.

d) Establecer mecanismos de apoyo interinstitucional con miras a acrecentar la cooperación y la generación de espacios de intercambio y formación académica, que permitan acciones de colaboración a fin de producir y transmitir conocimientos en áreas de mutuo interés.

Convenio Universidad de la Frontera, el día 04 de octubre de 2024, El convenio establece una relación de cooperación y apoyo mutuo entre ambas instituciones y contempla colaboración en áreas clave como la coordinación de proyectos conjuntos, la participación en espacios interinstitucionales, la creación de documentos y actividades formativas enfocadas en la implementación del plan. A ellos se suma la promoción de prácticas profesionales relacionadas al plan y el compromiso para generar mecanismos de apoyo para el intercambio académico y la producción de conocimiento. El principio de colaboración interinstitucional servirá de marco para la actuación de ambos órganos estatales, permitiendo así contribuir al logro de una gestión pública más eficiente en el cumplimiento de las funciones privativas que la ley le encomienda a cada uno a través de los servicios y competencias de cada institución, siempre para y en favor de la comunidad. Tendrá una duración de dos años, renovable automáticamente por periodos de un año, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su intención de no renovar el convenio.

Convenio Universidad O'Higgins, el día 23 de octubre de 2024, se firma un convenio de cooperación entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Universidad O'Higgins, para articular esfuerzos tanto en el levantamiento de información, como en la aplicación de mecanismos de promoción y protección de los Derechos Humanos que se impulsen desde la Universidad.

Convenio Universidad Católica de Chile, el viernes 17 de enero de 2025, se firmó un convenio entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y el plantel universitario para fortalecer el desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda Verdad y Justicia. Este acuerdo tiene como objetivo sumar esfuerzos entre el Estado y la academia para avanzar en la reconstrucción de las trayectorias de las víctimas, fortalecer la memoria histórica, fomentar la educación en derechos humanos y sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia del respeto a la dignidad humana. Este convenio sella colaboraciones académicas entre la Escuela de Psicología, el Instituto de Historia de la UC y el Programa de Derechos Humanos, que se comenzaron a realizar con anterioridad a la firma del convenio.

Convenio Universidad de Magallanes, el día 24 de enero de 2025, se firmó un convenio de colaboración entre la universidad y la Subsecretaría de Derechos Humanos en el marco de establecimiento de alianzas territoriales. Adicionalmente se encuentra en estudio posibles aportes en tecnología, por lo que una de las proyecciones para el 2025 es la elaboración de un plan de trabajo.

Asistencia Técnica solicitada al Comité de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas. Durante el 2022, la Subsecretaría de DDHH solicitó, a través de Cancillería, la asistencia técnica del Comité de Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI) para el diseño e implementación del PNB. El 28 de noviembre de 2022, el GTDFI aceptó formalmente la solicitud de asistencia técnica a través de carta y nota formal. Posteriormente, el 07 de febrero de 2023, se efectuó una reunión con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y demás representantes de las distintas instituciones del Estado con competencias en la búsqueda, con la finalidad de dialogar en torno a los primeros resultados de los encuentros participativos y líneas de trabajo futuro del PNB. El 05 de febrero de 2024, se realizó una sesión online con GTDFI en la que se expuso el estado de avance del PNB y principales dificultades y desafíos de implementación de esta política pública. Se encuentra en evaluación instancias de reactivación para la contribución de metodologías en casos de interés.

2. PROYECCIÓN AÑO 2025 PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA

Objetivo Especifico 1: Establecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.

Para continuar con el trabajo del objetivo específico 1, las siguientes acciones son las que se proyectan ejecutar en el año 2025, son las siguientes:

Acción 1: Actividad 2, Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnen antecedentes suficientes para afirmar tal calidad.

Si bien, el trabajo del PNB no tiene por propósito revisar las calificaciones ya otorgadas por las comisiones, como tampoco asignar nuevas calificaciones, en el primer trimestre de 2025, se comenzará con el trabajo de elaboración de un mecanismo que permita la incorporación de personas víctimas de desaparición forzada a la nómina única, que no hayan sido reconocidas como tales, de manera que sean contempladas en acciones de búsqueda.

Este trabajo será realizado por profesionales del área de Búsqueda y trayectoria, del área Jurídica y del área de Archivos e investigación documental. Se planifica que para el tercer trimestre del año 2025 se presentará una propuesta al Comité de Seguimiento y Participación.

El trabajo se proyecta de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnan antecedentes suficientes para afirmar tal calidad	1. Crear una propuesta inter-área: Búsqueda y Trayectorias, Jurídica y Archivo.	Primer y segundo trimestre 2025
	2. Presentación ante Comité de seguimiento y participación	Tercer trimestre 2025

El mecanismo también puede verse complementado con la aprobación eventual, dentro del año 2025, del Proyecto de Ley contenido en el Boletín N° 15.388-17, que introduce la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial. Dicho Boletín se encuentra en su segundo trámite legislativo en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado de la República.

Acción 1: Actividad 3, Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención, victimarios, sitios de inhumación/exhumación ilegales y potenciales destinos, desde un sistema cerrado de fuentes oficiales.

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde la fecha y lugares de detención, victimarios, sitios de inhumación/exhumación ilegales u potenciales destinos, desde un sistema cerrado de fuentes oficiales.	1. Solicitud de RUT de víctimas que ya se encuentran en la NU.	Primer trimestre 2025
	2. Actualizar la información en cuanto a las víctimas que ya se encuentran en la Nómina única	1 vez por semestre.
	3. Crear lista compartida de nuevos casos de víctimas desconocidas que se han ido encontrando en la investigación, que sirvan de insumo al registro único.	Tercer trimestre 2025
	4. Acordar cómo rectificar nómina en casos que sean simples y complejos	Tercer Trimestre 2025

Acción 2: Actividad 3, Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH.

En el marco de la línea de trabajo de *solicitar y buscar información que pueda estar contenida en otras instituciones, tanto públicas como privadas*, se implementará la segunda fase de la Mesa Técnica de Archivos a realizar entre el II y III trimestre del año 2025, comenzando la primera sesión el día 29 de abril. En esta oportunidad, la mesa estará orientada en la ejecución de los planes de trabajo de cada institución, la ampliación de la Identificación, análisis e investigación documental al resto del país y la Identificación de instituciones y servicios para el Catastro Nacional de Archivos, priorizando archivos de interés considerando la región en que ocurrió la detención.

La segunda fase de la Mesa Técnica de Archivos Públicos estará compuesta, además de los integrantes designados para la primera fase, de los siguientes:

1. Carabineros de Chile
2. Policía de Investigaciones de Chile
3. Servicio Médico Legal
4. Gendarmería de Chile.
5. Instituto Nacional de Derechos Humanos.
6. Museo de la Memoria
7. Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos, la cual participan las siguientes instituciones:
 - Archivo Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (AFECH)
 - Archivo de Documentación Gráfica y Audiovisual de la Universidad de Santiago de Chile (ArchivoDGA)
 - Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH)
 - Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi
 - Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)
 - Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE)
 - Fundación Salvador Allende (FSA)
 - Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (FUNVISOL)

- Londres 38 Espacio de Memorias
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH)
- Fundación Víctor Jara.

Durante el mes de noviembre de 2024 se ofició a dichas instituciones para el nombramiento de sus respectivos puntos focales. Las visitas técnicas a archivos también serán partes de las actividades a realizar en el marco de la Mesa Técnica De Archivos Públicos, y están proyectadas para todo el año 2025. Los archivos o los lugares que se visitarán son:

ARCHIVO	FECHA
Archivo Histórico del Ejercito	II trimestre 2025
Archivo Histórico de la Armada de Chile	II trimestre 2025
Archivo Institucional Carabineros de Chile	III trimestre 2025
Archivo Instituto de Derechos Humanos	III trimestre 2025
Archivo Institucional Policía de Investigaciones	III trimestre 2025

Otra de las actividades a realizar en la fase 2 de la Mesa Técnica De Archivos Públicos, es iniciar pilotos regionales para la ampliación del Catastro Nacional de Archivos, para así establecer equipos de trabajo interinstitucionales y con organizaciones de la sociedad civil, para la identificación, revisión e investigación de la documentación de los archivos de las zonas establecidas. Con respecto al trabajo técnico, se propone elaborar el mapa de actores desplegado en cada zona para identificar fuerza de trabajo y herramientas disponibles para la colaboración en los procesos archivísticos y de investigación.

Por último, la digitalización de la información y la posterior organización en un repositorio digital inicialmente estaba proyectada a comenzar con la fase 2 de la Mesa Técnica De Archivos Públicos, En la actualidad se encuentra en proceso la provisión del financiamiento para esta actividad.

En cuanto a la línea de trabajo de generación de proyectos de investigación, difusión y devolución de los documentos custodiados, las acciones proyectadas para el año 2025 y que tienen relación con el PNB, son las siguientes:

a) **Archivos:**

- Finalizar MINREL: Finalizar la revisión de los volúmenes del primer subperiodo priorizado (1973-1974). Se proyecta que esta actividad finalizaría el primer trimestre de 2025.
- Finalizar ARNAD: Finalizar revisión de los volúmenes del primer subperiodo priorizado (1973-1974). Se proyecta que esta actividad finalizaría el segundo trimestre del 2025.
- Defensa: Digitalización de unidades de instalación identificadas como de interés, durante el año 2024. Y fichaje de los mismos tomos.
- Servicio Médico Legal: Según oficio y respuesta, se realizará una segunda solicitud de acceso y además se encuentra el trabajo realizado por el equipo de funcionarios del Servicio Médico Legal, el Archivo médico legal, el que además se encuentra en proceso de digitalización.

b) **Pasantías:** Establecer criterios de selección para 6 pasantes, de los cuales 4 apoyaran en la revisión de archivos y 2 en ayudantías. La fecha de ingreso de los pasantes al área de Archivo e Investigación documental está estimada para inicios del tercer trimestre 2025.

c) **Apoyo a la investigación en cuanto a estructuras represivas:** Esta es una más de las líneas de investigación que se levanta por PNB a partir de la revisión de los documentos priorizados de MINREL, ARNAD y Defensa. Esta actividad se ejecutará durante todo el año 2025.

En cuanto a las instancias de vinculación y participación con la sociedad civil se proyectan tres ejes:

ACTIVIDAD	DECRIPCIÓN	FECHA
Devolución carpetas de calificación	Es una actividad que se anuncia el 30 de agosto del 2024, y tiene como objetivo entregar los expedientes de calificación de las personas víctimas de ejecución y de desaparición a sus familiares. Los procesos técnicos que requieren las carpetas para ser entregadas son: 1. Medidas de conservación 2. Digitalización 3. Elaboración de índice de las carpetas 4. Elaboración de descripción del conjunto.	Los procesos técnicos están proyectados para el II trimestre del año 2025
Vinculación con universidades para la construcción de trayectorias	Colaboración desde la revisión de documentación del Programa De Derechos Humanos, así como contextualización de su producción para la elaboración de trayectorias.	II y III trimestre 2025
Vinculación Sociedad Civil	Taller piloto sobre uso y tratamiento de archivos para agrupación La Serena. Esta instancia podrá ser replicada en otros lugares del país.	II trimestre 2025.

Acción 3: Actividad 2, Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar.

Trabajarán en conjunto el área de Búsqueda y Trayectoria, el área de Archivos e Investigación documental y el área Jurídica del Programa De Derechos Humanos, para definir el modelo de trayectorias, así como el universo de víctimas a trabajar, organizándose de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar.	1. Generar un formato y fuentes para la descripción de las trayectorias. 2. Creación de criterios para la priorización de casos. 3. Definición de casos a trabajar. 4. Crear y alimentar carpeta de trayectorias para la inclusión de la información disponible sobre las mismas. 5. Presentación de trayectorias priorizadas	Desde el I hasta el II trimestre del 2025 II y III trimestre 2025 III trimestre 2025 III y IV trimestre 2025 IV trimestre 2025

Acción 3: Actividad 3, Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única.

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de nómina única.	1. Generar talleres y espacios para compartir hipótesis, métodos de trabajo y propuestas conceptuales sobre la temática (Patrones).	Desde el I hasta el III trimestre del 2025
	2. Identificar y priorizar el trabajo de patrones y líneas de investigación.	I trimestre 2025
	3. Entrega de primeros resultados	III y IV trimestre 2025

Acción 4: Actividad 2, Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.

En cuanto a la elaboración y propuesta de un protocolo de tramitación de causas sobre la desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada, se trabajará en base a la información recopilada con respecto al taller de buenas prácticas propuesto en el año 2023 y 2024. Esta información se sistematizará y servirá como insumo para la actualización del protocolo "*Actuaciones judiciales de la Programa De Derechos Humanos en procesos criminales respecto de víctimas calificadas de desaparición forzada y ejecución política"* publicado bajo la resolución exenta N° 355 el 26 de septiembre de 2019. El trabajo está contemplado en el tercer trimestre del año 2025.

Acción 5: Actividad 1, Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de persona que se encuentran sobreseídas temporalmente o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.

Para dar continuidad al trabajo realizado desde el año 2023, es que la identificación de causas sobreseídas y la potencial reapertura, se organiza de la siguiente forma, según carta Gantt.

DETERMINAR EL UNIVERSO DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA CUYOS PROCESOS JUDICIALES SE ENCUENTREN SOBRESEIDOS (I Trimestre 2025 en adelante- tarea permanente))
1.2.4. Actualizar lista de causas sobreseídas según información plataforma y mapa de trayectorias
1.2.5. Identificar las causas que se encuentran sobreseídas (temporal o definitivamente)

ESTUDIO DE CAUSAS SOBRESEIDAS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE REAPERTURA (II trimestre 2025 en adelante (tarea permanente))
2.1. Definir método de trabajo y priorización para el estudio de causas
2.2. Gestionar la obtención de copias de los expedientes judiciales sobreseídos que no se encuentran en el Archivo del Programa De Derechos Humanos
2.3. Asignar causas priorizadas por abogado/a
2.4. Estudio de causas sobreseídas (recopilar antecedentes) y evaluación de susceptibilidad de reapertura por abogado asignado
Tercer trimestre 2025 en adelante (tarea permanente)
2.5. Presentación del abogado ante la comisión evaluadora (Coordinador y un abogado del área) y adopción de decisión respecto de la susceptibilidad de reapertura del proceso judicial.
2.6. Presentar reporte de estado de avance sobre causas susceptible de reapertura

Acción 5: Actividad 2, Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura.

SOLICITAR REAPERTURA DE CAUSAS JUDICIALES DEFINIDAS (III trimestre en adelante- tarea permanente)
3.1. Comunicación con familiar de la víctima para informar que se solicitará la reapertura de la causa de su familiar.
3.2. Redacción de escrito (dejar sin efecto el sobreseimiento decretado y reabrir el sumario o querella criminal).
3.3 Revisión del escrito por jefatura o por quien se designe.
3.4. Presentación del escrito en el Tribunal.

Acción 6: **Actividad 1, Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a raíz de los informes de patrones y los informes de resultados.**

En cuanto al inicio de nuevas investigaciones judiciales, en los casos que se determine, por delitos asociados a la desaparición forzada de personas en base a la generación de nuevos conocimientos producidos por el PNB. Al igual que en el año 2024, se proyecta continuar con el trabajo realizado, específicamente, las causas que tienen relación a causas nuevas en el contexto del PNB, así como con las causas que son anteriores al PNB pero que su trabajo se ve reforzado a propósito de la implementación de este.

Acción 6: Actividad 2, Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente.

Se proyecta que al igual que el año 2024, se presentarán nuevas querellas que permitan investigar hechos que no habían sido investigados previamente.

Acción 7: Actividad 1, 1. Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.

El área de búsqueda y trayectoria del PNB se encuentra redefiniendo los criterios para la priorización de sitios a investigar, para lo cual se proyectan las siguientes tareas:

ACTIVIDAD	TAREA	FECHA
Actualización y priorización de catastro de sitios	Elaboración de catastro de sitios de inhumación y exhumación	I trimestre
	Coordinación con BBNN para implementación plataforma GeoNodo	I y II trimestre
	Elaboración de criterios para la priorización de sitios	II Trimestre

Acción 7: Actividad 2, Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica.

Esta actividad según la matriz se encuentra como responsable el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. se proyecta continuar con el trabajo para la conformación de red de expertos. De momento no se han definido fechas, pero se estima que, al finalizar el primer trimestre del año 2025, se aborde un plan de trabajo.

ACTIVIDAD	TAREA	FECHA
Consolidar Red de expertos	Solicitud de levantamiento requerimiento de ámbito científico y técnico para la implementación del PNB	I trimestre
	Creación Plan de Trabajo para la definición de cuestiones operativas	I y II trimestre

Acción 7: Actividad 3, Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.

Previa coordinación con el Poder Judicial, se estima que las diligencias a realizar en el año 2025 serán un total de 45. las cuales están desagregadas de la siguiente forma según situación:

Situación	Estado	Total
Arrastre 2024	Confirmadas	8
Nuevas 2025	Confirmadas	5
Nuevas 2025	Acordadas	25
Nuevas 2025	Proyectadas	7
		45

Actividad 7: Actividad 4, Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial.

Esta actividad a cargo del Ministerio Bienes Nacionales, si bien, inicialmente el ministerio no contaría con una modalidad diferencial en cuanto al resguardo de los sitios enmarcados en el Plan Nacional de Búsqueda. No se descarta comenzar a trabajar en esta metodología. A definir, posterior a Sesión de Mesa Operativa Interinstitucional proyectada para fines del primer trimestre del año 2025.

Acción 8: todas las actividades comprometidas en la acción ocho tienen como responsable al Servicio Médico Legal, por lo que las principales proyecciones para el 2025, es la creación de un informe de gestión que dé cuenta del estado de avance de las tres acciones comprometidas. Estimado a entregar el Primer Trimestre del 2025.

1. Avance sobre la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos.
2. Avance sobre las pericias de las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.
3. Avance sobre las certificaciones internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este.

Acción 9: Actividad 1, Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones.

Se proyecta presentar el Protocolo Intersectorial para la restitución digna en la Mesa Operativa Interinstitucional durante marzo. Para luego, presentarlo en conjunto con los otros protocolos trabajados, en la sesión del Comité de Seguimiento y Participación del segundo trimestre de 2025.

Acción 9: Actividad 2, restitución digna patio 29.

Si bien esta no es una actividad del Plan Nacional de Búsqueda como tal, el trabajo del área social se entrelaza con la acción 9, por lo que, se ha definido como proyección para el año 2025. En cuanto a la carta Gantt para la restitución de Patio 29, se proyecta para el año 2025 lo siguiente:

FECHA	LUGAR	RESTITUCIÓN
18, 19 o 20 de marzo	Bajos de Mena	1
18, 19 o 20 de marzo	Cementerio Católico Santiago	3
25 y 26 de marzo	Cementerio Parroquial de Lampa	2
25 y 26 de marzo	Cementerio Metropolitano	1
8, 9 y 10 de abril	Cementerio General de Recoleta	8

Acción 10: Actividad 1, Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.

Durante el año 2025, se proyecta la realización de encuentros nacionales de agrupaciones de familiares del registro del PNB el 24 de abril; y de organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria del registro de organizaciones del PNB el 07 de mayo de 2025. Junto a ello, se continuarán realizando los encuentros regionales posterior a cada diligencia de búsqueda en la región.

Acción 11: Actividad 1, Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas.

En cuanto a la elaboración de un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial. Se presentará durante el segundo trimestre del 2025 al Comité de Seguimiento y Participación en conjunto con el Protocolo de restitución digna, para su conocimiento y aprobación.

Acción 11: Actividad 2, Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.

Se proyecta para el año 2025 el mantenimiento de las mesas de trabajos, continuar con el trabajo realizado en el año 2024.

Acción 12: Actividad 1, 1. Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participan en la búsqueda.

Actividad a cargo del Programa de Derechos Humanos, en conjunto con la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Se proyecta iniciar durante el año 2025.

Acción 14: Actividad 2, Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos.

Para esto se creó un protocolo de denuncias, el cual será presentado durante el segundo trimestre de 2025 al Comité de Seguimiento y Participación. A partir de enero 2025, se comenzó a analizar toda esta información. En el segundo trimestre se presentará al Comité de Seguimiento y Participación el estado de la información que llega al PNB.

Acción 15: Actividad 1, Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.

Esta actividad se encuentra a cargo del Ministerio de Justicia y la SECOM. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa De Derechos Humanos seguirá con las campañas de información a familiares y agrupaciones, en articulación con los SEREMIS al igual que el año 2024.

Acción 16: Actividad 1, Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil.

En cuanto a la difusión de boletines, se definió, que desde el año 2025 los boletines serán trimestrales, es decir, se publicarán 4 boletines en el año en curso realizados por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Asimismo, mensualmente se enviará un reporte de avance a los familiares y agrupaciones, por lo que se proyectan que se publicarán 10 reportes en el año en curso (el primero será a fines de marzo) esta tarea estará a cargo del Programa de Derechos Humanos. Además, este año se publicará el primer informe bienal de reporte del avance del Plan Nacional de Búsqueda. Tanto los boletines, como los reportes a familiares, quedarán alojados en la página web del Plan Nacional de Búsqueda.

Acción 16: Actividad 2, Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Esta actividad tiene responsabilidad el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pero se ha comenzado a elaborar desde el Programa De Derechos Humanos, y las tareas a realizar son las siguientes:

ACTIVIDAD	TAREA	FECHA
Informe Bi anual	Redacción y recopilación de información	I trimestre
	Enviar edición y diseño a comunicaciones de Ministerio de Justicia.	III trimestre
	Impresión ejemplares y posterior difusión	IV trimestre

Acción 17: Actividad 1, Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Por tanto, como Programa De Derechos Humanos está a cargo de coordinar y articular la gestión de la actividad, a fin de llevar a cabo reuniones desde el primer trimestre del año 2025, para implementar la actividad en el año 2026.

Acción 18: Actividad 1, Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Por tanto, como Programa De Derechos Humanos se está a cargo de coordinar y articular la gestión de la actividad, a fin de llevar a cabo reuniones desde el primer trimestre del año 2025, para implementar la actividad en el año 2026.

Acción 19: Actividad 1, Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Por tanto, como programa De Derechos Humanos se está a cargo de coordinar y articular la gestión de la actividad, a fin de llevar a cabo reuniones desde el primer trimestre del año 2025, para implementar la actividad en el año 2026. Asimismo, se evaluará los mecanismos para incluir a la sociedad civil y familiares.

Acción 19: Actividad 2, Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella.

Esta acción se encuentra a cargo del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Por tanto, como Programa De Derechos Humanos se está a cargo de coordinar y articular la gestión de la actividad, a fin de llevar a cabo reuniones desde el primer trimestre del año 2025, para implementar la actividad en el año 2026. Asimismo, se evaluará los mecanismos para incluir a la sociedad civil.

Acción 20: actividad 1, Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.

Se presentará durante el segundo trimestre del 2025 al Comité de Seguimiento y Participación en conjunto con el Protocolo de restitución digna, para su conocimiento y aprobación.

Acción 22: Actividad 1, Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial.

Esta actividad es de responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se proyecta iniciar su diseño durante el año 2025.

Acción 22: Actividad 2, Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos, orientado para FF.AA. y de Orden y Seguridad.

Esta actividad es de responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se proyecta iniciar su diseño durante el año 2025.

Acción 23: Actividad 1, Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.

Ambas acciones son de responsabilidad del Ministerio de Educación, con acompañamiento de Programa De Derechos Humanos, por lo que durante el año 2025 se coordinará dar inicio a dichas acciones, para implementar 2026.

Acción 23: Actividad 2, 2. Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.

Ambas acciones son de responsabilidad del Ministerio de Educación, con acompañamiento de Programa De Derechos Humanos, por lo que durante el año 2025 se coordinará dar inicio a dichas acciones, para implementar 2026.

3. PRESUPUESTO: EJECUCIÓN 2024 Y PROYECCIÓN 2025.

3.1. Programa de Derechos Humanos.

3.1.1. Ejecución Presupuestaria del año 2024.

Con la información Presupuestaria del Programa de Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2024, es posible informar que la Unidad del Programa de Derechos Humanos cerró el año 2024 con un presupuesto vigente de M$2.331.243, del cual logró ejecutar M$2.325.207 equivalente a un 99,74%.

En Miles de $:

ÁREAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% PRESUPUESTO EJECUTADO
Honorarios UPDH	365.883	361.737	98,87%
Honorarios PNB	280.129	278.427	99,39%
Área Jurídica	57.127	57.127	100,00%
Área Social	90.746	90.746	100,00%
Memoria Histórica	127.905	127.890	99,99%
Área Archivo y Documentación	31.790	31.790	100,00%
Investigación Administrativa	1.416	1.416	100,00%
Gasto Corriente UPDH	333.088	332.915	99,95%
Plan Nacional de Búsqueda	1.043.158	1.043.158	100,00%
Total	**2.331.243**	**2.325.207**	**99,74%**

Hitos relevantes del período 2024:

- Durante el año 2024 se aumentaron 8 cupos de honorarios para la implementación del Plan Nacional De Búsqueda de Verdad y Justicia.

- Se ejecutó en un 100% el desarrollo de la plataforma del Plan con un gasto total de M$659.906 equivalente a un 28,3% de los recursos de la UPDH. El desarrollo de la plataforma significó la entrega de un sistema centralizado y robusto que integra datos oficiales, judiciales y públicos.

- Respecto del presupuesto para fondos concursables se ejecutaron M$127.756 de los M$128.000 contemplados en presupuesto inicial, alcanzando un 99,8% de ejecución.

- El gasto total por diligencias realizadas alcanzó M$293.485 (no considera gastos anexos por arriendo de baños y otros implementos). Detalle a continuación:

N° OC 2024	FECHA ENVÍO OC	MOTIVO	LUGAR	CARATULADA	TRIBUNAL	OFICIO	ROL CAUSA	MINISTRO	MONTO EN $
957865-50-SE24	28-02-2024	Evaluación arqueológica Iván Cáceres causa rol 513-2017, polígono de tiro general Bari de la escuela de artillería de linares.	Polígono de Tiro General Bari - Escuela de Artillería de Linares	Delito de secuestro calificado de don Luis Rolando Tapia Concha.	Corte de Apelaciones de Santiago	495-2024	513-2017	Guillermo de la Barra Dünner	925.350
957865-96-SE24	28-03-2024	Evaluación topográfica y geomecánica del pique minero "la veleidosa"	Tocopilla - Antofagasta	Episodio Claudio Tognola y Otros	Corte de Apelaciones de La Serena	22-2024	64-2016 tomo B	Vicente Hormazábal Abarzua	30.345.000
957865-77-SE24	20-03-2024	Servicio de prospección subterránea con georradar y otras tecnologías - chamiza puerto Montt. (ampliación)	Sector del puente Chamiza - Puerto Montt	Delitos de inhumación y/o exhumación ilegal en sector Chamiza, ciudad de Puerto Montt	Corte de Apelaciones de Temuco	8428-2023	10949	Álvaro Mesa Latorre	1.058.165
957865-62-SE24	11-03-2024	Servicio de prospección subterránea con georradar y otras tecnologías - chamiza puerto Montt.	Sector del puente Chamiza - Puerto Montt	Contratación Inhumación y/o exhumación ilegal en sector chamiza ciudad de Puerto Montt	Corte de Apelaciones de Temuco	8428-2023	10949	Álvaro Mesa Latorre	5.760.235

957865-192-SE24	30-04-2024	Servicio de labores de despeje en los sitios de interés que se encuentran ubicados en el polígono de tiro general Bari de la comuna de Colbún	Polígono de Tiro General Bari - Escuela de Artillería de Linares	"Cuaderno administrativo de identificación de víctimas detenidas desaparecidas y de ejecución forzada del Episodio Linares N°2-2023	Corte de Apelaciones de Santiago	809-2024	513-2017	Paola Plaza	5.950.000
957865-191-SE24	30-04-2024	Evaluación arqueológica Iván Cáceres causa rol 513-2017, polígono de tiro general Bari de la escuela de artillería de linares.	Polígono de Tiro General Bari - Escuela de Artillería de Linares	Delito de secuestro calificado de don Luis Rolando Tapia Concha.	Corte de Apelaciones de Santiago	1106-2024	513-2017	Guillermo de la Barra Dünner	931.550
957865-176-SE24	24-04-2024	Continuación evaluación topográfica y geomecánica del pique minero "la veleidosa"	Tocopilla - Antofagasta	Episodio Claudio Tognola y Otros	Corte de Apelaciones de La Serena	22-2024	64-2016 tomo B	Vicente Hormazábal Abarzua	5.950.000
957865-119-SE24	05-04-2024	Labores de despeje de terreno en sitios de interés, mediante la contratación de maquinaria.	Cerro Chena	Causa "Manuel Silva Carreño"	Corte de Apelaciones de San Miguel	1732-2024 / 346-2024	549-2023	Mariela Cifuentes	5.950.000

957865-117-SE24	05-04-2024	Realización de prospecciones geofísicas no invasivas en los sitios de interés determinados en los terrenos de la excolonia dignidad.	Ex - Colonia Dignidad	Cuaderno de trabajos, inhumaciones y exhumaciones "Colonia Dignidad".	Corte de Apelaciones de Santiago	637-2024	683-2017	Paola Plaza	17.850.000
957865-247-SE24	28-05-2024	Evaluación arqueológica Iván Cáceres causa rol 513-2017, polígono de tiro general Bari de la escuela de artillería de linares.	Polígono de Tiro General Bari - Escuela de Artillería de Linares	Delito de secuestro calificado de don Luis Rolando Tapia Concha.	Corte de Apelaciones de Santiago	657-2024 / 683-2024	513-2017	Guillermo de la Barra Dünner	1.499.876
957865-344-SE24	31-07-2024	Servicio de escalamiento y saneo pique la veleidosa	Tocopilla - Antofagasta	Episodio Claudio Tognola y Otros	Corte de Apelaciones de La Serena	22-2024	64-2016 tomo B	Vicente Hormazábal Abarzua	17.219.300
957865-388-SE24	22-08-2024	Servicio de peritaje biomecánico y musculoesquelético	Santiago	Delito de homicidio calificado Don Germán Acevedo Fariña	Corte de Apelaciones de Santiago	1880-2024	5813-2022	Guillermo de la Barra Dünner	2.380.000
957865-441-SE24	17-09-2024	Rina cementerio playa ancha	Valparaíso	Sitio de interés causa 140.454-2001	Corte de Apelaciones de Valparaíso	955-2024	140.454 -2001	Max Cancino Cancino	19.000.001
957865-474-SE24	03-10-2024	Servicio diligencia mina la veleidosa	Tocopilla - Antofagasta	Episodio Claudio Tognola y Otros	Corte de Apelaciones de La Serena	22-2024	64-2016 tomo B	Vicente Hormazábal Abarzua	5.800.000

957865-548-SE24	13-11-2024	Servicios de despeje de matorrales y árboles y otros -14 y 15 nov. colonia dignidad, despeje matorrales (previo Rina)	Ex - Colonia Dignidad	Cuaderno de trabajos, inhumaciones y exhumaciones "Colonia Dignidad".	Corte de Apelaciones de Santiago	637-2024	683-2017	Paola Plaza	5.800.000
957865-551-SE24	15-11-2024	Servicios de labores de decapado - colonia dignidad	Ex - Colonia Dignidad	Cuaderno de trabajos, inhumaciones y exhumaciones "Colonia Dignidad".	Corte de Apelaciones de Santiago	637-2024	683-2017	Paola Plaza	5.800.000
957865-552-SE24	15-11-2024	Contratación servicio de prospecciones geofísicas colonia dignidad, georradar Rina	Ex - Colonia Dignidad	Cuaderno de trabajos, inhumaciones y exhumaciones "Colonia Dignidad".	Corte de Apelaciones de Santiago	637-2024	683-2017	Paola Plaza	40.936.000
957865-553-SE24	19-11-2024	Contratación servicio de excavaciones con monitoreo arqueológico - colonia dignidad	Ex - Colonia Dignidad	Cuaderno de trabajos, inhumaciones y exhumaciones "Colonia Dignidad".	Corte de Apelaciones de Santiago	637-2024	683-2017	Paola Plaza	40.031.000
957865-555-SE24	18-11-2024	Contratación rescate andino- mina la veleidosa	Tocopilla - Antofagasta	Episodio Claudio Tognola y Otros	Corte de Apelaciones de La Serena	22-2024	64-2016 tomo B	Vicente Hormazábal Abarzua	18.802.000
957865-567-SE24	25-11-2024	Servicios de labores de excavación, implementos de - cuesta chada	Cuesta Chada						5.800.000

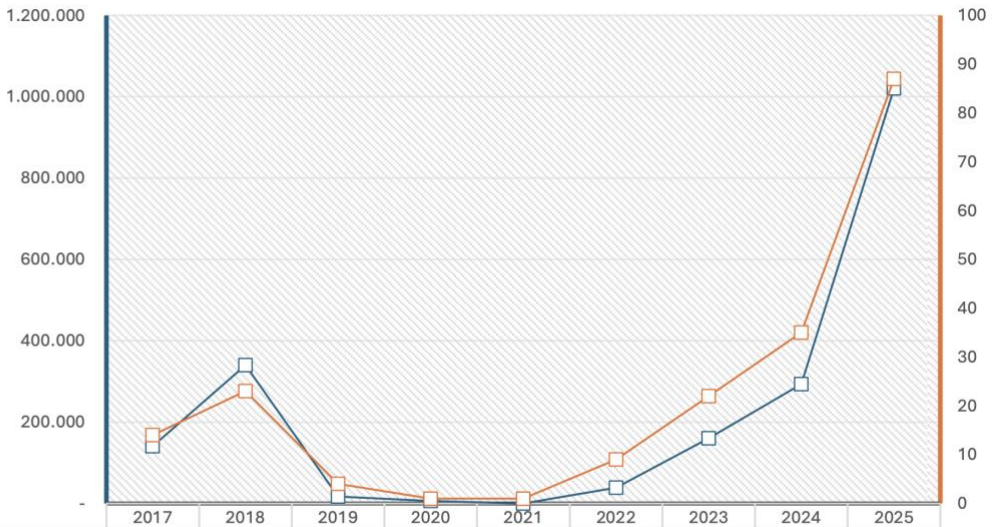
957865-572-SE24	29-11-2024	Servicios de arriendo de cargador frontal y camión - colonia dignidad	Ex - Colonia Dignidad	Cuaderno de trabajos, inhumaciones y exhumaciones "Colonia Dignidad".	Corte de Apelaciones de Santiago	637-2024	683-2017	Paola Plaza	4.500.000
957865-576-SE24	03-12-2024	Contratación de servicios de labores de excavación cuesta chada	Cuesta Chada						5.800.000
957865-575-SE24	02-12-2024	Contratación de servicios de labores de excavación Mulchén - Pemehue	Mulchén						5.800.000
957865-592-TD24	20-12-2024	Diligencia Peldehue (quebrada las ratones)	Peldehue						33.796.000
957865-587-SE24	09-12-2024	Contratación servicios de arriendo de retroexcavadora	Ex - Colonia Dignidad						5.800.000
Total al 31 de diciembre 2024									**293.484.477**

- Igualmente, durante el año 2024 se realizaron 30 encuentros regionales, las atenciones e intervenciones psicosociales aumentaron de 2.959 en el año 2023 a 6.369 en el año 2024. De igual modo, el costo de ejecución de dichos encuentros regionales en materia de pasajes y coffes fue de $7.270.905, sin considerar otros gastos realizados mediante caja chica para costear coffes.
- Por su parte, durante el año 2024 se gestionaron 23 solicitudes de agrupaciones de familiares de víctimas, referidas a apoyo en la realización de conmemoraciones, relativas a buses de traslado, baños químicos, toldos, arriendo de audio, colaciones, entre otros, lo que tuvo un costo de $22.998.080.
- En materia de acompañamiento a familiares en diligencias de búsqueda y por causas judiciales (inhumación, exhumaciones) se ejecutaron sólo en pasajes para el traslado de familiares y profesionales $7.702.899, sin contar los gastos funerarios incluidos en el convenio vigente con Funeraria Azocar, ni los viáticos de las profesionales.
- Finalmente, respecto a los Encuentros Nacionales de Agrupaciones, el año 2024 se realizaron 3 encuentros, en los que se financió traslado, alimentación y alojamiento de los y las dirigentas que asistieron desde distintas regiones de todo el país:
 - Encuentro con Agrupaciones en el marco de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, Santiago, 25 de abril, con un total asignado por resolución de 10 millones y con la asistencia de 51 dirigentes y dirigentas de todo el país.
 - ENA Santiago, 26, 27 y 28 de abril con un total asignado por convenio de 20 millones, con la asistencia de 26 dirigentes y dirigentas de todo el país.
 - ENA Antofagasta, 28, 29 y30 de junio con un total asignado por convenio de 30 millones, con la asistencia de 35 dirigentes y dirigentas de todo el país.

3.1.2. Proyección del gasto para el año 2025:

Respecto de la evolución del gasto en diligencias.

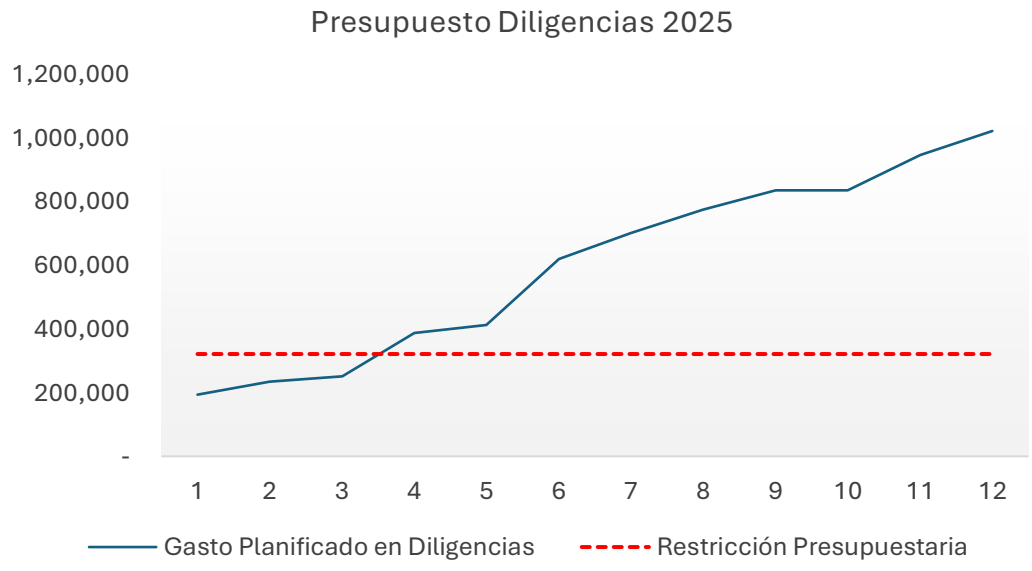
Desde el año 2017 el gasto de servicios contratados para la realización de diligencias ha ido en aumento, situación que se observa con mayor claridad a partir del 2022, año en que se realizaron 9 procesos de compra por un monto de M$39.033, al año 2023 la cifra aumentó a M$160.051 con 22 servicios contratados, llegando al año 2024 con un total de 35 servicios contratados por un total de M$292.484. Para el año 2025, se proyecta un crecimiento sustancial respecto de lo histórico, ya que lo planificado llega a 87 servicios por un total de M$1.020.661. El siguiente gráfico permite observar la variación del gasto en el eje izquierdo (línea azul), y en el eje derecho, la variación en cantidad de servicios contratados (línea naranja), mostrando una fuerte correlación entre ambos parámetros como es de esperar:



	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Gasto en Diligencias	141.223	340.414	17.396	6.325	-	39.033	160.051	293.484	1.020.661
Cantidad de Diligencias	14	23	4	1	1	9	22	35	87

Como resultado del ejercicio de formulación presupuestaria desarrollado durante el año 2024, para el año 2025 la Subsecretaría de Derechos Humanos formuló un presupuesto de M$321.197 para la realización de diligencias, mismo que fue autorizado en Ley de presupuestos. Sin embargo, durante el año 2024 se produjo un aumento en las diligencias decretadas por los Tribunales de Justicia, por disposición de los Ministros en Visita Extraordinaria, quienes, con el impulso del Plan Nacional de Búsqueda y las nuevas herramientas a su disposición, han ampliado el ámbito de intervenciones en terreno, ya sea reabriendo aristas de investigación que fueron cerradas en años anteriores, ahora con mayor acceso a tecnología (ejemplo en la Cuesta de Chada), o bien, profundizando acciones en el marco de causas criminales y de búsqueda en curso donde se han verificado nuevos hallazgos (ejemplo en la ex Colonia Dignidad).

implicó un arrastre de M$145.248 que se financió con presupuesto 2025, dejando un presupuesto disponible para el año 2025 de M$175.949. Con todo lo anterior, el presupuesto disponible para diligencias 2025 es inferior en M$699.464 al gasto pronosticado, de acuerdo a a lo planificado, situación que se observa en el siguiente gráfico (en Miles de $):

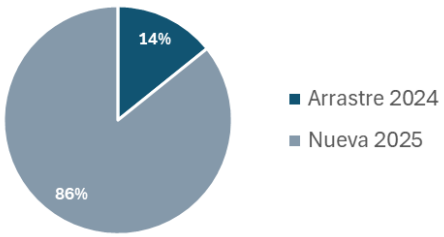


Nota: montos en miles de pesos en eje vertical y meses en eje horizontal.

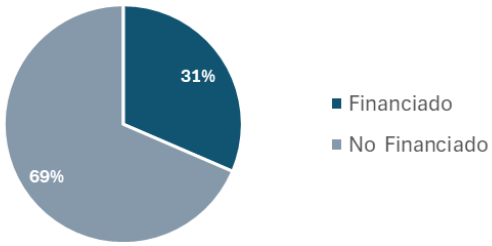
3.1.3. Planificación de Diligencias.

El año 2025 considera 31 nuevas diligencias por un costo total de M$875.413, lo que sumado al monto de arrastre 2024 (M$145.248), da un total de M$1.020.661 en Diligencias 2025. Bajo dicha planificación, se requeriría de un incremento en el subtítulo 24 del presupuesto de la Subsecretaría de Derechos Humanos de M$699.464 para materializar su ejecución, modificación que se está evaluando a partir de redistribución interna. A continuación, un breve resumen (en M$):

SITUACIÓN	TOTAL	%
Arrastre 2024	145.248	14%
Nueva 2025	875.413	86%
Total	**1.020.661**	**100%**



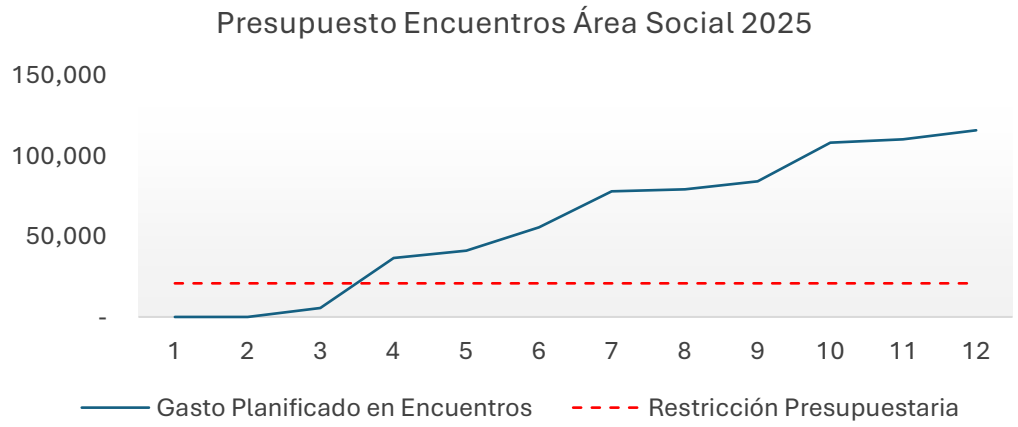
SITUACIÓN	TOTAL	%
Financiado	321.197	31%
No Financiado	699.464	69%
Total	**1.020.661**	**100%**



3.1.4. Planificación de Encuentros del Plan Nacional de Búsqueda.

Como resultado del ejercicio de formulación presupuestaria desarrollado durante el año 2024, para el año 2025 la Subsecretaría de Derechos Humanos formuló un presupuesto de M$20.840 para Encuentros, mismo monto que contempla la Ley de Presupuestos 2025. Sin embargo, la planificación actual, incorporando la mayor asistencia de familiares a diligencias judiciales y administrativas, al igual que un aumento en el deseo de participación de la sociedad civil, considera un monto de M$115.700 que incluye: encuentros nacionales de agrupaciones PNB, encuentros con agrupaciones regionales y conmemoraciones. Bajo dicha planificación, se requeriría de un incremento en el subtítulo 24 del presupuesto de la Subsecretaría de Derechos Humanos de M$94.860 para materializar su ejecución, modificación que se está evaluando a partir de redistribución interna.

El detalle de lo planificado en encuentros por la UPDH para el año 2025, versus el presupuesto disponible que existe para llevar a cabo dicha planificación, se observa en el siguiente gráfico:



Nota: montos en miles de pesos en eje vertical y meses en eje horizontal.

SITUACIÓN	TOTAL	%
Financiado	20.840	18%
No Financiado	94.860	82%
Total	**115.700**	**100%**

3.1.5. Otros requerimientos de soporte para el PNB.

Lo mencionado anteriormente implica un mayor despliegue territorial, por lo que se encuentra considerado dentro de las medidas requeridas, actualmente en estudio, la suplementación de recursos adicionales para viáticos para honorarios del PNB. Para abordar el incremento en procesos de compras relacionados con el aumento en Diligencias y Encuentros, se hace necesario contar con un profesional de apoyo en el área de compras, y, por otro lado, la necesidad de contar con un profesional informático que pueda asumir la función de supervisar los aspectos informáticos del desarrollo y mantención de distintos sistemas y herramientas del PNB.

3.1.6 Gestiones relativas a la presión presupuestaria.

Como se ha mencionado en las secciones anteriores, el aumento de la tendencia del gasto en el ítem de diligencias y de participación de la sociedad civil, producto del impulso del Plan Nacional de Búsqueda, implicó una presión presupuestaria sobre los ítems destinados a dichos fines en el presupuesto 2025. Para poder atender dicha gestión se están realizando una serie de acciones destinadas a poder suplementar los recursos necesarios y hacer un uso más eficiente de estos. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra en proceso de evaluación de una redistribución presupuestaria dentro del sector, tal como se ha señalado previamente en las secciones anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran en proceso de formalización, dentro del primer semestre del año en curso, Convenios de colaboración con instituciones públicas para poder disponer de apoyo material y técnico, especialmente en el caso de diligencias que implican labores en terreno. Lo anterior en el contexto del mandato que emana del Decreto Supremo N° 98 y el principio de colaboración de las instituciones públicas. Dicha colaboración permitirá reducir gastos en áreas clave para el trabajo investigativo.

3.2. Presupuesto Servicio Médico Legal

De acuerdo con lo informado por Servicio Médico Legal, incorporado en el presente documento siguiendo la estructura entregada, el presupuesto que se encuentra incluido en los recursos de la iniciativa de gasto denominada 'Plan Reducción de Brecha Pericial', con un programa de tres años que comienza en 2024 y finaliza en 2026.

Tabla N°1

valores en miles de pesos (M$)

Tabla N°1 "Asignación Recurso por Año" Programa Reducción Brecha Pericial				
Asignación Presupuestaria	**AÑO 2024**	**AÑO 2025**	**AÑO 2026 en evaluación**	**TOTAL 2024-2026**
Sueldos	356.207	-	146.160	502.367
Honorarios	730.645	1.027.848	745.080	2.503.573
Viáticos	-	11.464	-	11.464
Insumos	346.284	402.212	290.000	1.038.496
Estudios	393.441	817.386	257.100	1.467.927
Total	**1.826.577**	**2.258.910**	**1.438.340**	**5.523.827**
Cargos EUS	3	0	0	
Cargos Ley 15076	7	0	3	
Cargos Honorarios	19	49	48	
Cargos Totales	**29**	**49**	**51**	

La Tabla N°1 identifica el total de recursos otorgados para el año 2024 y 2025, con una estimación para el año 2026 que debe validarse definitivamente en el contexto de la respectiva formulación presupuestaria. En total, sumados los tres años, los 5.523 millones se invierten para reducir la brecha de informes psiquiátricos, informes psicológicos, agregando para el año 2025 el cierre de brecha para exámenes toxicológicos e histopatológicos.

Los recursos también consideran colaborar con el Plan Nacional de Búsqueda, cerrando la brecha de evaluación, para 1.662 protocolos de restos esqueletizados, a los cuales se les analizará con Carbono 14, en laboratorios internacionales, para conocer la data de muerte de restos óseos, lo que permite discriminar su relevancia médico legal.

La ley de presupuestos año 2024 asignó en calidad de glosa presupuestaria los recursos del Plan Nacional de Búsqueda para efectos evaluar el impacto de la inversión. A continuación, el desglose de recursos iniciales por año:

Tabla N°2

Año 2024	**M$652.024**
14 cupos honorarios actividades de arqueólogos	M$466.458
14 convenios Laboratorios Internacionales análisis Carbono	M$186.566

Desglose de ejecución de recursos por parte del Servicio Médico Legal en el año 2024.

De acuerdo con lo informado por el Servicio Médico Legal, corresponde relevar que los recursos iniciales fueron ajustados y rebajados en un 20%, como indica la columna 5 de la Tabla N°3 (siguiente página). Lo que implica que el presupuesto inicial por 652 millones fue rebajado en 129 millones. esta tabla explica la variación presupuestaria del presupuesto inicial versus el presupuesto final (Los montos se encuentran expresados en Miles de Pesos M$).

Tabla N°3

Asignación presupuestaria	Presupuesto inicial enero 24	Ajuste D. 1505 Contención Fiscal. 11-11-24	Ajuste D. 1749 Reformulación 10-12-24	Ajuste D. 1873. Dif. Reajuste 17-12-24	Total Ajustes	Presupuesto Final vigente diciembre 24.
		Reg.N°137	Horas Extras	Sueldos		
2103000 Honorarios	466.458		-102.693	10.546	-92.147	374.311
2211001 Estudios	185.566	$37.836			-37.836	147.730
Totales	652.024	37.836	-102.693	10.546	-129.983	522.041
% P_Inicial	100%	-6%	-16%	2%	-20%	80%

Esta rebaja se explica por la disponibilidad de recursos que presentó al mes de noviembre 2024. Por lo tanto, la ejecución presupuestaria año 2024 se evalúa sobre el presupuesto final, vigente al mes de diciembre 2024, por 522 millones de pesos.

Tabla N°4

Asignación presupuestaria	Presupuesto inicial enero 2024	Presupuesto Final Vigente Diciembre 2024	Total, Devengado año 2024	% Devengado año 2024	Saldo Presupuesto año 2024
2103000 honorarios	466.458	374.311	141.888	38%	232.423
2211001 Estudios	185.566	147.730	146.195	99%	1.535
Totales	**652.024**	**522.041**	**288.083**	**55%**	**233.958**

Durante el año 2024, los recursos asignados en relación con el Plan Nacional de Búsqueda presentan una ejecución del 55%, destacando un consumo del 99% para subtítulo 22 y solamente un 38% para subtítulo 21. El Gasto Subtítulo 21, contempla el pago de honorarios a suma alzada, 14 cupos, los cuales inician sus actividades desde el cuarto trimestre del año, por ese motivo, la baja ejecución del 38%. Así también, el Gasto subtitulo 22, contempla pago Orden de Compra 837-443-SE24 a Beta Analytic por análisis Carbono 14 para 200 muestras (ver Anexo 3).

Proyección de ejecución de los recursos para el año 2025.

Al igual que los recursos 2024, las acciones que el Servicio Médico Legal tienen comprometidas con el PNB 2025, se encuentra inserto en el Programa Reducción de Brecha Pericial, y orientado en reducir la investigación y análisis de 1.162 protocolos de restos esqueletizados, desde esta perspectiva apoyar la identificación forense para relevar los Derechos Humanos en la dictadura.

Los recursos se otorgaron para la continuidad de los 14 honorarios, la adquisición de insumo o herramientas de trabajo para terreno y excavaciones, y, aportar financiamiento para convenios con laboratorios internacionales por análisis de Carbono 14. El presupuesto aprobado por Ley 21.722, para el año 2025, por M$1.247.315, se encuentra identificado por Glosa Presupuestaria en la Ley de Presupuestos 2025, con el siguiente detalle:

Glosa 2d), honorarios M$472.651;

Incluye recursos para la prosecución de las funciones o actividades que deriven del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia.
- N° de personas: 14
- Miles de $ 472.651

Glosa 3d), Subtítulo 22 M$774.664;

d) $ 774.664 miles para gastos asociados a pericias forenses para la prosecución de las funciones o actividades que deriven del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia.

El presupuesto 2025 aprobado por el Congreso Nacional implicó un aumento del 2% respecto del año 2024. La Tabla N°5, muestra el ajuste presupuestario que se generó con el reciente Decreto de restricción presupuestaria, en enero 2025, implicó al Servicio la necesidad de realizar una reducción al subtítulo 22, impactando en una rebaja de 543 millones de pesos para los fondos destinados al Plan Nacional de Búsqueda. Lo anterior implica un impacto en la adquisición de insumos y disminución del alcance de los análisis de Carbono 14, con laboratorios internacionales, para detectar data de muerte en restos óseos.

Tabla N°5

Asignación presupuestaria	Presupuesto inicial Ley 21.722	Ajuste Fiscal. Decreto 23.	Presupuesto vigente 16-01-25
Honorarios	472.651	-	472.651
Viáticos	-	-	-
Insumos	193.812	-193.812	0
Estudios	580.852	-350.103	230.749
Total	**1.247.316**	**-543.915**	**703.401**

Presupuesto vigente a enero de 2025, de 703 millones permitirá financiar:

- Honorarios 473 millones, para 14 cupos por 12 meses.
- Estudios 230 millones, para estudios de carbono 14 en convenios con laboratorios internacionales para determinar data de muerte de la osamenta. Se estima un avance de 361 protocolos de restos esqueletizados, el 31% de la brecha.

La siguiente y última tabla, permite estimar el alcance de los recursos para análisis de carbono 14, estimando un gasto unitario de 640 mil pesos ($640.000) por muestra, precio según convenio año 2023, y sobre el supuesto que 1 protocolo = 1 muestra, el presupuesto disponible permite financiar 361 muestras, el 31%.

Tabla N°6

BRECHA TOTAL	AÑO 2024	AÑO 2025 (MAX)	AÑO 2025(AJUSTE D.23)
1.162	291	908	321
100%	25%	78%	31%
Gasto M$	**186.240**	**580.852**	**231.040**

3.3. Otros ítems presupuestarios que tributan a tareas del Plan Nacional de Búsqueda.

i. Corporación Administrativa del Poder Judicial

Gasto incorporado dentro del Presupuesto 2025

Contenido en la partida número 03, capitulo 03 y programa 01, considera un presupuesto total de M$175.174.898, que se encuentran distribuidos en diversos subtítulos, ítems y asignaciones. En lo relativo al presupuesto asignado para los trabajos digitalización de documentación del Poder Judicial, relacionada con causas de lesa humanidad, estos fueron originalmente formulados dentro de la partida de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por un total de M$261.221. Por decisión de la Dirección de Presupuesto, estos fueron incluidos dentro de la partida señalada de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Se encuentran dentro del Subtitulo 22 de gastos en bienes y servicios de consumo, que asciende a un total de M$95.975.244.

ii. Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

Gasto incorporado dentro del Presupuesto 2025

Contenido en la partida número 29, capitulo 03 y programa 01. Considera un presupuesto total de M$98.749.487, que se encuentra distribuidos en distintos subtítulos, ítems y asignaciones. En lo relativo al presupuesto asignado para los trabajos del proceso de conservación del Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político del Cementerio General, estos fueron originalmente formulados dentro de la partida de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por un total de M$939.420. Por decisión de la Dirección de Presupuesto, estos fueron incluidos dentro de la partida señalada, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, junto con recursos adicionales complementarios para el proyecto. Se encuentran dentro del Subtítulo 33 de transferencias de capital, ítems 02 dirigidas al gobierno central, asignación 002 dirigidas al Ministerios de Obras Públicas, la que asciende a un total de M$15.743.032 el que incluye otros proyectos.

El proyecto ya cuenta con resolución de admisibilidad a su ingreso al Banco integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El Ministerio de Obras Públicas se encuentra en etapas de planificación previas a la ejecución de las obras.

4. ANEXOS

ANEXO 1: FICHA RELEVAMIENTO DE ANTECEDENTES INSTITUTO DE HISTORIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Ficha de relevamiento de antecedentes

El objetivo de esta ficha es identificar y organizar antecedentes con sus respectivas fuentes, en función, de los ejes de contenido de las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura civil y militar en Chile (1973-1990). Las trayectorias contienen tres ejes: I. Biográfico, II. Hecho Represivo y III. Acciones de búsqueda, verdad y justicia.

Se espera que la tabla se complete con los antecedentes pertinentes a cada eje, en razón, del documento revisado.

- **Antecedente:** incluir cita textual.
- **Ejercicio narrativo:** proponer una redacción.
- **Fuente:** se debe citar la fuente de origen de la información con el formato que le corresponda según su tipo documental
 - Expediente Judicial: TRIBUNAL (fecha de sentencia), Rol de la causa, número de foja.

 Ejemplo 1: MIN. VISITA PAOLA PLAZA GONZALEZ (2023) Causa Rol N° 2182-98 Bautista Van Schouwen y Otro, fj. 2895

 Ejemplo 2: PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO (2006) Causa Rol N° 111.292-E. fj. 1
 - Carpeta de Calificación:
 - Libro:
 - Documentación Administrativa:
- **Institución archivística:** Ingresar el nombre de la institución que custodia y dio acceso a la información consultada.

Nombre persona víctima: Responsable:

I. Biográfico: este eje apunta a identificar quién era la persona.

Se recomienda identificar: lugar y fecha de nacimiento, las características sociodemográficas de su familia (oficio o profesión de padre y/o madre, cantidad de hermanos/as, lugar en el que vivió), nivel de estudios y descripción del trabajo que desempeñaba (antecedentes sobre los estudios, la escuela a la que asistió, qué tareas desempeñaba en su trabajo), ejercicio político (militancia o adhesión, cuál fue la razón de su interés y despertar político, en qué tipo de organización participaba, barrial; eclesiástica, sindical, de derechos humanos u otra, su actividad territorial, cargo, rol o dirigencia, y, con qué otras personas víctimas de desaparición o muerte se organizó)

Antecedente	Fuente	Institución archivística

Ejercicio narrativo:

II. Hecho Represivo: El objetivo de este eje es identificar la situación represiva de la que fue víctima la persona. Se deben señalar las fechas y lugares de los hechos represivos de los que fueron víctimas estas personas, partiendo por la detención o secuestro, recintos a los que fue trasladada y último paradero conocido, entre otros. Es importante incluir antecedentes respecto a qué otras víctimas que estuvieron detenidos/as junto a la persona, y los agentes que participaron de su secuestro y posterior desaparición, considerando estructura del aparato represivo y cadena de mando.

Antecedente	Fuente	Institución archivística

Nombre persona víctima: Responsable:

Ejercicio narrativo:

III. Acciones de búsqueda, verdad y justicia: este eje apunta a desarrollar una línea de tiempo de las acciones realizadas e identificar la respuesta o acción del Estado en función de estas. Este eje tiene el objetivo de visibilizar la acción de la familia, sociedad civil y construir la memoria del Estado y su ejercicio en materia de justicia. Estas acciones pueden ser recursos de amparo, peticiones de información a la autoridad administrativa, solicitudes vía organismos de DDHH, y las respuestas dadas por parte del Estado en cada una de estas instancias.

	Fecha	Tipo de Acción	Quién la realiza	Antecedente	Respuesta del Estado	Fuente	Institución archivística
EJEMPLO	26 de junio 1975	Recurso de Amparo	Familia	"La familia interpuso el amparo rol N. 792-75. A la presentación se adjuntaron declaraciones juradas de testigos de la detención de Modesta Carolina, y se señaló como posible lugar de reclusión un recinto ubicado en la Puntilla de El Quisco"	Negaron aprehensión	Carpeta de Calificación- Libros Rojos Vicaría de la Solidaridad	PDH

Ejercicio narrativo:

ANEXO 2: RESUMEN EJECUTIVO SOBRE ESTUDIO DE PROCESOS JUDICIALES CON SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LAS CUALES EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS HA SIDO PARTE

Fueron estudiados los antecedentes que constan en los archivos del Programa de Derechos Humanos respecto de procesos judiciales en que el PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS fue parte, instruidos por víctimas de desaparición forzada, que concluyeron por decreto de sobreseimiento. De tal forma, se pudo establecer que el universo de víctimas que se encuentra en esta situación corresponde a 148.

Cabe destacar que, fueron leídos los antecedentes relacionados a cada una de las víctimas disponibles en los archivos del PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, así como en fuentes abiertas de información. No obstante, en algunos casos no fue posible acceder a los procesos judiciales, por cuanto, no se encontraban digitalizados, o bien, estaban parcialmente digitalizados.

Del estudio de antecedentes, fue posible identificar un grupo de 7 víctimas que ameritan un tratamiento prioritario, por cuanto, existen antecedentes que hacen altamente posible la reapertura de la investigación.

Adicionalmente, fue posible agrupar a un universo de 48 víctimas teniendo en consideración el patrón delictual del cual fueron objeto, para lo cual se tuvo en consideración antecedentes tales como: fecha de la detención, militancia política, organismo(s) represivo(s) involucrado(s), sector geográfico en que ocurren los hechos y/o situación represiva.

Existen otras víctimas susceptibles de ser agrupadas, no obstante, los criterios de identificación entre sí serían menos intensos que el grupo anterior. Así, es posible identificar 14 víctimas respecto de las cuales únicamente consta que fallecieron en la vía pública sin antecedentes concretos del organismo represor que participa en sus ejecuciones. Del mismo modo, se constató que 7 víctimas desaparecieron tras haber ingresado a Regimientos del país, mientras que 4 víctimas estuvieron privadas de libertad en centros de detención masivas. Por último, 3 víctimas desaparecieron a comienzos de la década de los 80.

Del universo analizado, no fue posible categorizar a 65 víctimas toda vez que no se pudo establecer un patrón delictual común de conformidad a los criterios anteriormente expuestos.

En consecuencia, se sugiere que un grupo de abogados y abogadas del Programa de Derechos Humanos profundice el estudio, en orden a establecer una posible reapertura de sumario, respecto del siguientes grupos de víctimas:

- Universo de 7 víctimas definidas como prioritarios.
- Universo de 48 víctimas respecto de las cuales pudo identificarse criterios de unificación.
- Universo de 7 víctimas que desaparecieron tras haber ingresado a Regimientos del país.

ANEXO 3: ORDEN DE COMPRA ANÁLISIS DE CARBONO

Rut :	61.003.000-9	**Demandante :**	SERVICIO MEDICO LEGAL
Dirección Demandante :	Sin dirección Registrada para Unidad de Compra	**Unidad de Compra :**	SERVICIO MEDICO LEGAL
		Fecha Envio OC. :	11-09-2024 10:47:21
Teléfono :	56-2-28929541	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 837-443-SE24

SEÑOR (ES) : Beta Analytic Inc,
RUT : 59-1957688

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SC 448 TD ANALISIS DE CARBONO 14 POST BOMBA PARA LA DATACION DE MUESTRAS OSEAS Y BIOLOGICAS PARA LA UNIDAD DE VICTIMAS DE LA DICTADURA DEL SML
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AV. LA PAZ 1012 Independencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85131709	Investigación genética	200 Unidad	STANDAR D DATACION AMS ASTANDARD, ENTREGA DE RESULTADOS EN 14 DIAS LABORALES	STANDAR D DATACION AMS ASTANDARD, ENTREGA DE RESULTADOS EN 14 DIAS LABORALES	640.474,00	0,00	0,00	128.094.800
85131709	Investigación genética	10 Unidad	DATACION AMS PRIORITY. ENTREGA DE RESULTADOS 6 DIAS LABORALES	DATACION AMS PRIORITY. ENTREGA DE RESULTADOS 6 DIAS LABORALES	844.476,50	0,00	0,00	8.444.765
85131709	Investigación genética	18 Unidad	EXTRACCION DE SOLVENTE PARA DATACION POR AMS	EXTRACCION DE SOLVENTE PARA DATACION POR AMS	189.770,00	0,00	0,00	3.415.860
85131709	Investigación genética	200 Unidad	EXTRACCION DE COLAGENO PARA MUESTRAS OSEAS	EXTRACCION DE COLAGENO PARA MUESTRAS OSEAS	94.885,00	0,00	0,00	18.977.000
85131709	Investigación genética	19 Unidad	EXTRACCION DE CARBONATO EN HUESOS INCINERADOS	EXTRACCION DE CARBONATO EN HUESOS INCINERADOS	94.885,00	0,00	0,00	1.802.815

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Neto	**$**	**160.735.240**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**160.735.240**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**160.735.240**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2002 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 2002

Observaciones:

SERVICIO ANALISIS DE CARBONO 14 POST BOMBA PARA LA DATACION DE MUESTRAS OSEAS Y BIOLOGICAS PARA LA UNIDAD DE VICTIMAS DE LA DICTADURA DEL SML
ADMINISTRADOR DE CONTRATO: ANGELA MELILLAN
OBS: SE REALIZO EN PESOS, POR UN PROBLEMA DE SISTEMA. VALOR TOTAL EN DOLARES US$169.400, AL VALOR DE $948,85 DE FECHA 11-09-2024

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1833-1-PC24 / 22-11-001)

ANEXO 4: PROPUESTA TALLER DE BUENAS PRÁCTICAS PODER JUDICIAL- PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.

Propuesta de taller para el levantamiento de Buenas Prácticas
Unidad Programa de Derechos Humanos- Plan Nacional de Búsqueda

En el contexto del programa del *II Encuentro Nacional de Ministros en Visita Extraordinaria con competencia en causas sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990 por el Plan Nacional de Búsqueda*, se presentan lineamientos para el desarrollo de los talleres sobre el proceso de registro y levantamiento de experiencias de buenas prácticas en los procesos judiciales sobre personas víctimas de desaparición forzada para la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas.

Propuestas de acciones/objetivos

En primer lugar, se plantea como objetivo el consensuar qué se entiende por buenas prácticas para identificar los contextos y actuaciones que son valoradas positivamente[1], y, en consecuencia, consideradas como buenas prácticas[2,3]. En segundo lugar, se propone acordar formas de sistematización de experiencias de buenas prácticas para encaminar la mirada que impulse sus réplicas y facilite la creación de un Manual de Buenas Prácticas.

La sistematización de buenas prácticas implica reconocer el proceso, sus dinámicas y resultados, por lo tanto, más allá de definir la técnica de la sistematización es necesario abordar las formas de conversación reflexiva para delinear los trayectos del proceso. Asimismo, es importante considerar que cada grupo de conversación que sistematice sus buenas prácticas tendrá sus propios ritmos, no obstante, es primordial establecer plazos para la formulación del protocolo.

Por otra parte, se deberá considerar que la identificación de buenas prácticas y las formas de impulsarlas estarán asociadas a ciertos obstáculos o resistencias, por este motivo, se sugiere como tercer objetivo convenir formas de levantar obstáculos y resistencias a los que se enfrentan las buenas prácticas.

En definitiva, acordar qué se entiende por buenas prácticas, las formas de registro de las esas experiencias y los propios obstáculos y/o resistencias a los que se enfrentan permitirá a los equipos definir las metodologías, estrategias y plan de trabajo necesario para contar con un estado del arte en materia de buenas prácticas.

Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3
Consensuar qué se entiende por buenas prácticas para identificar los contextos y acciones/actuaciones que son valoradas positivamente y, en consecuencia, consideradas como buenas prácticas.	Acordar formas de sistematización de experiencias de buenas prácticas para encaminar la mirada que impulse sus réplicas y facilite la creación de un Manual de Buenas Prácticas.	Convenir formas de levantar obstáculos y resistencias a las que se enfrentan las buenas prácticas.

Enfoque participativo y menciones de técnicas generales para la participación

La modalidad de taller tiene en sí mismo la condición de participación, y en este caso, la modalidad de taller significa que todos los participantes construyen a partir de sus apreciaciones un cuerpo de texto que representa al grupo en su totalidad. Por lo tanto, es sustancial que el liderazgo armonice las formas del diálogo ofreciendo la palabra a todas las personas y pidiendo a aquellos que se expresan con mayor facilidad y frecuencia apoyo para que los demás puedan ser escuchados. Esta lógica que parece ser evidente es uno de los desafíos más relevante de las moderadoras/facilitadoras.

El uso de materiales de apoyo es una estrategia que facilita le reflexión participativa, por ejemplo, uso de tecnología para hacer mapas conceptuales o lluvia de ideas, o el uso de papelógrafos y tarjetones de colores para definir conceptos o ideas. Lo importante, es que se elijan materiales de apoyo que tengan relación con el grupo y no incomoden la actividad.

El ritmo de trabajo es otro factor para la participación, una de las formas de mantener la atención y dialogo reflexivo es el manejo del tiempo, esto no implica solamente los espacios de descanso, sino que también delimitar acciones para que los participantes estén atentos a la actividad propuesta y próxima acción.

Tabla N ° 1

Ventajas y desafíos de la participación en un espacio de taller

Ventajas	Desafíos
• Se apoya de materiales de fácil acceso • Ayuda a que las personas se den cuenta de sus posiciones • Ayuda a conocer las posiciones de los demás • Ayuda a tomar acuerdos • Las conclusiones tomadas pueden ser un referente para futuros trabajos	• Requiere de una buena coordinación ya que son procesos que requieren sincronizar las acciones de cada grupo y/o participante • Requiere que la facilitadora/moderadora conozca a cada participante para poder armonizar los diálogos • Requiere que la facilitadora/moderadora registre las apreciaciones para poder apoyar los consensos y delimitar los disensos.

Contexto para el levantamiento de buenas prácticas

En este punto se comentan aquellas apreciaciones levantadas en los encuentros participativos del Plan Nacional de Búsqueda que podrían aportar a las ideas de buenas prácticas de los procesos judiciales desde la mirada de los familiares, organizaciones sociales y sitios de memoria. Las y los participantes coincidieron en valorar positivamente la presencia de un eje relativo a la justicia en el marco del PNB y en ninguno de los 67 encuentros se registraron apreciaciones contrarias a avanzar en materia de justicia. Aun así, respecto de esto, hubo opiniones que problematizaron cual debiese ser su lugar y rol.

De manera transversal, en 79.1% de los encuentros la dimensión judicial y de justicia fue un elemento relevante a lo largo la discusión (53 de 67 encuentros). Así, en las 74 actas de los 67 encuentros participativos se registraron un total de 75 citas que contienen la palabra “justicia” y 146 citas que contienen la palabra “judicial” de las cuales 56 se refieren expresamente al Poder Judicial. En total, estas referencias representan un 5% de las apreciaciones vertidas por las y los

participantes (216 de 4304 declaraciones). Sin perjuicio de que existen aproximaciones críticas al rol del Poder Judicial y la investigación penal para la búsqueda, la dimensión de justicia es apreciada por la generalidad de las y los participantes.

> A mis 50 años no quiero más odio, quiero verdad. (Participante, 13 de abril de 2023)
>
> ¿Sólo se buscará, o habrá justicia también? No tiene objetivo que se busque y se encuentre, y no se haga justicia. (Participante, 12 de abril de 2023)
>
> Se responsabiliza al Poder Judicial por no haber obtenido toda la verdad…Crítica a que la justicia ha sido en la medida de lo posible. (Nota de campo, 18 de noviembre de 2022)
>
> Ampliar la investigación y reabrir causas demostraría un ápice de justicia. (Participante, 18 de marzo y 19 de abril de 2023)
>
> Existencia de una deuda de justicia (Nota de campo, 18 de enero de 2023)
>
> La lógica de investigación penal aplicada no ha conducido a conocer el destino final. (Participante, 25 de octubre de 2022)

Desde una perspectiva más particular, las opiniones se pueden ordenar en 3 categorías: i) celeridad en las investigaciones y procesos judiciales; ii) nuevas querellas; y iii) acompañamiento y asesoría legal durante los procesos.

Respecto de la celeridad de los procesos judiciales, se plantea la necesidad de que el Poder Judicial sea más ágil y eficaz para cumplir con un plazo razonable para la obtención de verdad y justicia. Además, debe contar con más funcionarios que tengan dedicación exclusiva para las querellas.

> Establecer algún mecanismo para poner en tabla estas causas en la Corte Suprema (Participante Grupo 3, 05 de enero de 2023)
>
> El Poder Judicial debe tener un compromiso real con los Derechos Humanos. Necesidad de lineamientos unificados. (Participante, 08 de noviembre de 2022)
>
> Es necesaria una participación efectiva de parte del Poder Judicial, incluyendo no solo al ministro coordinador de las causas de delitos de lesa humanidad de la dictadura, sino que a todas las Cortes de Apelaciones del país. (Participante, 13 de noviembre de 2022)
>
> Necesidad de aumentar la dotación de profesionales dedicados a las causas. (Participante, 26 de octubre de 2022)
>
> … ministros con dedicación exclusiva en querellas por inhumación/exhumación. (Participante Grupo 3, 05 de enero de 2023)
>
> Hay que mejorar la labor de los tribunales. Los juicios son muy lentos y los jueces no cuentan con los recursos financieros y profesionales para hacer bien el trabajo de búsqueda. (Participante, 25 de enero de 2023)

Además, se agrega que es necesario que exista coordinación dentro del mismo Poder Judicial y con el PNB para hacer más eficientes el avance de las causas y los trabajos de búsqueda.

> Es necesaria una participación efectiva de parte del Poder Judicial, incluyendo no solo al ministro Coordinador de las causas de delitos de lesa humanidad de la dictadura, sino que a todas las Cortes de Apelaciones del país. (Participante, 13 de noviembre de 2022)
>
> Se menciona que la coordinación entre el PNB y el Poder Judicial es relevante para reabrir casos cuando se requiera, tener una política de acción en específico para que se coordine el Poder Judicial con el PNB al momento de reabrir casos. (Nota de campo, 21 de marzo de 2023)
>
> Solicitan que exista coordinación institucional entre los diferentes juzgados. (Nota de campo, 17 de abril de 2023)

En segundo lugar, respecto de la presentación de nuevas querellas asociadas a nuevos delitos, como la inhumación y exhumación ilegal, la acción también fue valorada positivamente.

> Deben existir nuevas querellas (Participante, 17 de octubre de 2022)
>
> Respecto al eje 5, se valora la iniciativa de tener nuevas investigaciones para los delitos de inhumación y exhumación, eso va a permitir realizar mayores esfuerzos en la búsqueda. (Nota de campo, 15 de marzo de 2023)

> Posición favorable respecto a la presentación de nuevas querellas por los delitos de inhumación y exhumación ilegales. (nota de campo, 03 de noviembre de 2022)
>
> No más justicia en la medida de lo posible: La investigación de las inhumaciones y exhumaciones debe considerar también la persecución de la responsabilidad criminal de los responsables, no es posible sólo verdad sin justicia. (Participante, 17 de octubre de 2022)

Además, se plantea una preocupación por los casos de personas víctimas no calificadas, ya que actualmente el Programa de Derechos Humanos solo se puede hacer parte de las causas de personas víctimas calificadas. Ante esto, se sugiere que la presentación de querellas no se relacione con la calificación.

> Necesidad que la presentación de querellas no se relacione con la calificación, sino que sea por un universo más amplio y se incorpore a personas víctimas no calificadas. (Participante, 14 de noviembre de 2022)
>
> Facilitar el acceso a nuevas denuncias e investigaciones en el marco del PNB, … existen casos en los que por falta de antecedentes no calificaron como detenidos desaparecidos. (Participante, 03 de noviembre de 2022)

Por último, se profundizó en torno a la información que debe ser utilizada para la preparación de estas, que debe provenir de al menos 3 fuentes:

- De la coordinación institucional entre organismos claves como el Servicio Médico Legal, Registro Civil e Identificación, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, servicios de salud, cementerios, entre otros.
- De la información existente en el Poder Judicial, principalmente la información contenida en expedientes de procesos judiciales finalizados o pendientes.
- De la nueva información que sea recolectada por el equipo PNB.

Qué debe tener un Manual de buenas prácticas

En términos generales, un Manual es un documento que organiza procesos para replicar experiencias. Sus elementos esenciales debieran ser:

a. Antecedentes generales de los procesos judiciales de la desaparición forzada de la dictadura civil y militar chilena.
b. Presentación del problema, por ejemplo, cómo se enfrenta la investigación judicial de la desaparición forzada de la dictadura civil y militar chilena.
c. Identificación de procesos (hitos/actuaciones, dinámicas, resultados)
d. Criterios que definen experiencias de buenas prácticas
e. Identificación de actuaciones y dinámicas que han dado buenos resultados.
f. Orientaciones y recomendaciones
g. Formas de seguimiento y/o retroalimentación

Referencias Bibliográficas sugeridas:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017) Protocolo de actuación para la protección de los derechos de las víctimas de desaparición forzada de personas. México. Ver en: https://pradpi.es/wp-content/uploads/2018/03/Protocolo-Proteccion-Desaparicion-Forzada.pdf

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (2016) Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas. Ver en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

Equipo Argentino de Antropología Forense. Guía forense para la investigación, recuperación y análisis de restos óseos. Ver en: https://eaaf.org/wp-content/uploads/2020/08/Guia-Forense-para-la-investigacion-recuperacion-y-analisis-de-restos-oseos.pdf

Notas finales del documento.

[i] El Programa de Derechos Humanos se crea mediante Decreto Supremo N°1.005, del Ministerio del Interior de 1997, como órgano continuador de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación creada por la ley 19.123. Actualmente reside en la Subsecretaría de Derechos Humanos en virtud de la ley 20.885. Entre sus funciones, está la de prestar asistencia legal y social a los familiares de las víctimas calificadas de desaparición forzada y ejecución política para el ejercicio de su derecho inalienable a conocer la ubicación de las personas detenidas desaparecidas, como igualmente la de los cuerpos de las personas ejecutadas y las circunstancias de dicha desaparición o muerte, consagrado en el artículo 6 de la Ley 19.123, así como la de promover y coadyuvar a las acciones tendientes a determinar el paradero y las circunstancias de la desaparición o muerte de las personas detenidas desaparecidas y de aquellas que no obstante existir reconocimiento legal de su deceso, sus restos no han sido ubicados.

[ii] Centro de Derechos Humanos de la UDP. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile, 2021, p. 44., GTDFI, Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias sobre su misión a Chile, A/HRC/22/45/Add.1, 2013, p. 5.; INDH, Informe Anual. Covid y derechos humanos en Chile, 2020, p. 264.

[iii] Actualización Nómina de víctimas de Desaparición Forzada, calificadas en los Informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, y Comisión Presidencial Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, p. 18. Disponible en: https://Programa de Derechos Humanos.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2022/03/Actualizacio%CC%81n-Cifra-de-Detenidos-Desaparecidos.pdf

[iv] Cifra actualizada al año 2024.

[v] Para efectos del agrupamiento, se tuvo a la vista: Glosario Encuesta Nacional de Empleo, Mirada conceptual y analítica a los asalariados del sector público: Encuesta Nacional de Empleo (ENE), Listado de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos.

[vi] Para conservar claridad sin perder especificidad, se han creado categorías amplias, diferenciando instituciones de las Fuerzas Armadas y casos fuera del territorio nacional.

[vii] La International Society for Forensic Genetics (ISFG) es una asociación internacional que promueve el conocimiento científico sobre los marcadores genéticos aplicados a la ciencia forense, es decir, se encarga de desarrollar y publicar recomendaciones científicas sobre temas forenses.

[viii] Liderados por la Escuela de Psicología de la Universidad Católica: Marcela Cornejo, Directora de la Escuela y Germán Morales, académico de la misma. Participan María Luisa Sepúlveda, quien fuera vicepresidenta de la Comisión Valech I y presidenta de Comisión Valech II; Juan Jorge Michel Fariña de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; Mauricio Landaeta del Departamento DD.HH y Género del ministerio de Salud; Elizabeth Lira, decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado; María José Jorquera, jefa del Programa PRAIS; Hugo Rojas, investigador del Instituto Milenio y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado y Aleojandro Reinoso, profesor de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica